

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES**1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD**

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE: Universidad de Sevilla

CENTRO: Escuela Internacional de Doctorado

CÓDIGO CENTRO: 41015858

NIVEL: Doctorado

DENOMINACIÓN CORTA: Comunicación

DENOMINACIÓN ESPECÍFICA: Programa de Doctorado en Comunicación por la Universidad de Almería, la Universidad de Cádiz, la Universidad de Huelva, la Universidad Internacional de Andalucía, la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla

NIVEL MECES: 4

CONJUNTO: Nacional

CONVENIO: Convenio de colaboración entre las Universidades de Almería, Cádiz, Huelva, UNIA, Málaga y Sevilla

UNIVERSIDADES PARTICIPANTES	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Almería	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL)	04008510
Universidad de Cádiz	Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz	11011330
Universidad de Huelva	Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva	21006270
Universidad de Málaga	Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga	29016008
Universidad Internacional de Andalucía	Oficina de Estudios de Posgrado, Monasterio de la Cartuja (SEVILLA)	41015548

CSV : GEN-d9f2-a59c-18c7-fbf5-7454-7dac-da3b-7f9b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : JOSE ANTONIO ORDAZ SANZ | FECHA : 10/09/2026 11:23 | NOTAS : F



SOLICITANTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
Juan Manuel Caballero Martín	Director Técnico del Área de Ordenación Académica
REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
Luis Galindo Pérez de Azpillaga	Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad de Sevilla
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO	
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO
Francisco Javier Montilla Ramos	Director de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

A CUMPLIMENTAR POR LA US

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Comunicación por la Universidad de Almería, la Universidad de Cádiz, la Universidad de Huelva, la Universidad Internacional de Andalucía, la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla	Nacional	Convenio conjunto	Ver anexos Apartado 1
AGENCIA EVALUADORA			UNIVERSIDAD SOLICITANTE	
Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía			Universidad de Sevilla	

1.2. CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

1989 fue el año que marcó los inicios de los estudios universitarios en Comunicación en Andalucía. Para la Comunidad Autónoma de Andalucía era ya un reto inaplazable la puesta en marcha de un centro universitario que gestionara la investigación y la formación de profesionales en los distintos ámbitos de la información y la comunicación. Se trataba de un imperativo para una auténtica modernización de Andalucía, en un momento en el que las tecnologías de la información y la comunicación comenzaban a estar presentes en todos los ámbitos de la sociedad. Así se hizo, y la Facultad de Ciencias de la Información (actual Facultad de Comunicación) de la Universidad de Sevilla fue la segunda de España, tras la Universidad Complutense –incluso antes que las de la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad del País Vasco– en impartir estudios de “Ciencias de la Imagen Visual y Auditiva”, junto con “Periodismo” y “Publicidad”. Pronto se unirían otras Facultades andaluzas, con diversos estudios en comunicación, en las Universidades de Málaga, Huelva y Cádiz. La colaboración de las Universidades de Andalucía en torno a los estudios de comunicación es ejemplar, y una garantía para el futuro de la investigación y la enseñanza superior en nuestras materias.

Una singularidad del diseño de implantación de los estudios de Comunicación en Andalucía fue la implantación simultánea del primer año de Licenciatura y de los estudios de Doctorado, que encontraron en el Doctorado de Comunicación, con una importantísima participación de grandes especialistas de la universidad española y de la investigación internacional (Jenaro Talens, Santos Zunzunegui, Jesús González Requena, Mariano Cebrián, Jesús Timoteo, Carlos Castilla del Pino, François Jost, Patrice Pavis, Francesco Casetti, Elena Dagrada, Graciela Ricci...). Ello permitió un óptimo aprovechamiento de los recursos y un número muy elevado de Tesis, muchas de las cuales alcanzaron el Premio Extraordinario de Doctorado en sus correspondientes convocatorias.



A partir de ese momento, se consolidan en la Universidad de Sevilla doctorados orientados a la formación en periodismo, en comunicación audiovisual, y en el ámbito de los estudios culturales comparados, a través del programa en literatura y comunicación. Simultáneamente, en Málaga se impulsan también acciones doctorales en las áreas de periodismo, comunicación audiovisual y publicidad, Huelva se convierte en líder en los procesos formativos en Educomunicación. Por su parte, Cádiz se orienta específicamente hacia el ámbito de la Publicidad y las Relaciones Públicas y en el curso 2028/29 ofertará el Grado en Comunicación Audiovisual y Digital, título interuniversitario con la Universidad de Almería.

La experiencia de más de tres décadas en nuestras cuatro Universidades arroja un balance muy elevado de Tesis Doctorales leídas, y es preciso destacar especialmente el papel formativo que nuestros estudios doctorales han tenido y siguen teniendo en relación con la formación doctoral en América Latina, con presencia de doctorandos de casi todos los países, especialmente de México.

La incorporación de la Universidad de Almería supone la anexión de una universidad que lleva 16 años impartiendo un máster en materia comunicativa, que ha tenido un programa de doctorado en comunicación social y se han defendido casi una treintena de tesis sobre comunicación. Además, de la inminente apertura en el curso 2028/29 del grado en Comunicación Audiovisual y Digital, título interuniversitario con la UCA, como antes se explicó. Ello cristaliza en la consolidación del espíritu internacional, pero netamente andaluz del programa al ampliarse el mismo a Andalucía Oriental. Esta vocación internacional desde Andalucía también explica la entrada de la Universidad Internacional de Andalucía, universidad que estuvo interesada en pertenecer al programa desde su inicio y comparte la filosofía del programa. La incorporación de la UNIA es estratégica, ya que, tiene como función la de servir de plataforma a las universidades andaluzas para su proyección internacional con programas conjuntos de cooperación, lleva impartiendo e investigando en materia de comunicación desde hace décadas; es una plataforma universitaria con proyección internacional con programas conjuntos de cooperación con las universidades andaluzas. Del mismo modo, la UNIA cuenta con sedes en Huelva, Sevilla, Málaga y Jaén y posee una larga tradición en investigación y enseñanza en comunicación (con un máster que lleva 16 ediciones).

El programa de doctorado en su sede de Sevilla ofertará 33 plazas, Málaga 28, Cádiz 17 y Huelva 16, mientras que Almería y Unia ofertarán 10 plazas por centro.

Justificación oferta plazas de nuevo ingreso

El incremento de plazas en el programa de doctorado ha sido progresivo desde su implantación en el curso 13-14, con una progresión ascendente en aquellas universidades en las que la demanda ha ido creciendo cada curso académico y con un reajuste oferta-demanda en aquellas otras en donde la demanda era menor. Estas modificaciones en la oferta de plazas de nuevo ingreso han sido autorizadas conforme al procedimiento establecido en la Universidad siguiendo las directrices de la agencia evaluadora a través de seguimientos anuales o de modificaciones no sustancial. En el informe emitido por ACCUA en 2025 para la 2º renovación de la acreditación (favorable) se deja constancia de la modificación no sustancial de plazas en el año 2020 y la existencia de una oferta estable que avala dicho incremento.



Informe emitido por la agencia evaluadora para la renovación de la acreditación del programa (2025)

https://doctorado.us.es/impresos/calidad/3009/4_RENOVACION/INFORME_FINAL_DE_RENOVACION_DE_LA_ACREDITACION_2025.pdf

No obstante, se muestra una tabla-resumen que muestra la evolución en el número de plazas de nuevo ingreso desde la verificación del programa, así como la evolución de la oferta y demanda del título en 3 cursos consecutivos:

	Verificación	Mod. No sustancial (2020)	Solicitud modificación sustancial (2026)	20/21	21/22	22/23
	Nº plazas nuevo ingreso			Demanda del título		
US	20	30	33	33	45	43
UMA	20	25	28	50	46	43
UHU	20	15	16	24	25	27
UCA	20	15	17	33	37	25

Como puede apreciarse en la tabla anterior, el crecimiento en el número de plazas en el período 2013-2020 (desde la verificación hasta la modificación no sustancial autorizada) ha sido progresivo y modulado acompañado de un incremento en la capacidad formativa e investigadora del programa con la entrada de nuevos investigadores.

A partir de 2020, como se puede visualizar, hay una evolución ascendente en la demanda del título. De hecho, la demanda supera la oferta de plazas disponible. Por ello mismo, consideramos necesario solicitar el incremento no superior al 10% conforme a los últimos valores para continuar con el ajuste entre la oferta y la demanda del título, siempre de forma progresiva y avalada por las evidencias que nos aporta nuestro SGCPD:

<https://doctorado.us.es/estudios/programas-de-doctorado/comunicacion#calidad>

El evolutivo del programa puede visualizarse en la evidencia nº 7 (criterio 2 - SGCPD) del autoinforme global de la renovación de la acreditación presentado en el curso 24-25.

Este incremento no superior al 10% viene avalado por la incorporación de investigadores al programa como puede visualizarse en el anexo II de la propuesta de modificación presentada. En el caso de la US y de la UMA, se incorporan 16 investigadores, en la UCA, 14 investigadores y en la UHU, 2 investigadores.

En definitiva, el Doctorado Interuniversitario en Comunicación es una apuesta de excelencia en estudios de Tercer Ciclo de las Universidades de Almería, Cádiz, Huelva, Málaga, Universidad Internacional de Andalucía y Sevilla para ofrecer a los futuros



Doctores en Comunicación un programa formativo investigador, con proyección europea e internacional, con seis líneas de investigación definidas y una amplia nómina de investigadore/as doctore/as. Este nuevo Programa de Doctorado se enmarca en el Real Decreto 99/2011 y está acreditado por la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades el 23 de julio de 2013, en virtud de los Reales Decretos 861/2010, de 2 de julio, y 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establecen la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (Dirección General de Política Universitaria. Ministerio de Educación, Cultura y Deportes de España).

El programa de doctorado se integra en la Escuela de Doctorado de cada una de las universidades participantes. A continuación, se presenta la información sobre las Escuelas de Doctorado de cada una de ellas:

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El programa de doctorado interuniversitario en Comunicación tiene precedentes en programas de doctorado anteriores ofertados desde la Universidad de Sevilla. Concretamente, el entonces llamado departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, Periodismo, Literatura y Estética (1989-1999) ofertó los programas “Ciencias de la Información” (1989-1991), “Procesos de la Comunicación” (1991-1993), “Teoría de la Expresión Audiovisual y Lenguajes artísticos” (1993-1995) o “Programa de doctorado interdisciplinar en Estudios Culturales, Literatura y Comunicación” (1996-1999). Más adelante, el recién constituido departamento de Comunicación Audiovisual, Publicidad y Literatura creó el programa “Proceso, teoría y práctica de la Comunicación” (1999-2013). Simultáneamente, se ofertaba “Literatura y estética en la sociedad de la información. Programas de estudios interdisciplinares”. Por su parte, el Departamento de Periodismo I crea el Programa de doctorado en Comunicación y Crítica de la Cultura (2004-2009) y el Departamento de Periodismo II, los programas: “El periodismo en el contexto de la sociedad”, “Periodismo y sociedad: perspectivas, estrategias y tendencias” y “Comunicación y cultura en la sociedad de la información”.

1.1 Escuela Internacional De Doctorado De La Universidad De Sevilla (EIDUS)

El RD 99/2011, modificado por el RD 576/2023, en su artículo 9, prevé la creación de Escuelas de Doctorado individualmente por una universidad, o conjuntamente con otras o en colaboración de una o varias universidades con otros organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, conforme a lo establecido en el artículo 41.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos, y en el mencionado decreto, con la finalidad de organizar, dentro de su ámbito de gestión, las enseñanzas y actividades propias del doctorado.

En este cometido y siguiendo las directrices marcadas por el Real Decreto, la Universidad de Sevilla crea la **Escuela Internacional de Doctorado** (en adelante EIDUS), aprobada en Consejo de Gobierno el 17 de junio de 2011 (Acuerdo 7.3.1./CG 17-6-11) recibiendo informe favorable del Consejo Social de la Universidad de Sevilla (Acuerdo CSUS 13/2011 29 junio).



La EIDUS, es el centro interdisciplinar, integrado en la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla que tiene por objeto la organización y coordinación, dentro de su ámbito de gestión, de las enseñanzas y las actividades propias de los estudios de doctorado de aquellos programas que estén constituidos en ella. La EIDUS podrá desarrollar su actividad contando con la participación y colaboración de otras universidades, organismos, centros, instituciones y entidades con actividad de I+D+i, públicos o privados, nacionales o extranjeros. Esta participación deberá ser aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

Corresponde a la EIDUS, conforme a lo establecido en el Capítulo 1 del Título I de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25), el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) Gestionar los programas de doctorado adscritos a ella, coordinando las estrategias formativas de estos en consonancia con lo establecido en sus memorias de verificación y supervisando la actuación de sus comisiones académicas.
- b) Participar en la verificación, seguimiento y acreditación de los programas de doctorado adscritos a ella.
- c) Desarrollar las actividades que le sean encomendadas por los órganos de gobierno de la Universidad de Sevilla en el ámbito de la formación doctoral.
- d) Planificar la necesaria oferta de actividades inherentes a la formación y desarrollo de los doctorandos, colaborando en la ejecución de las actividades formativas organizadas para los programas adscritos a ella, fomentando la colaboración entre dichos programas y la puesta en marcha de acciones para garantizar que el personal investigador en formación pueda alcanzar las competencias académicas y profesionales definidas en su programa de doctorado.
- e) Impulsar la excelencia de la EIDUS, de sus programas de doctorado y de la calidad de las tesis doctorales elaboradas en el marco de estos, mediante la participación en convocatorias competitivas para su reconocimiento y la obtención de menciones o sellos.
- f) Impulsar y ejecutar estrategias de atracción de estudiantes de talento, de fomento de la calidad y de la excelencia en la actividad investigadora y de la promoción de la colaboración interdisciplinar e interuniversitaria.
- g) Impulsar la internacionalización de los programas de doctorado de la Universidad de Sevilla.
- h) Gestionar los recursos materiales y económicos que se le asignen.
- i) Velar por el correcto cumplimiento del código de buenas prácticas de los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla, que deberá ser suscrito por los miembros de la Escuela, así como por el respeto de los derechos de los doctorandos, directores de tesis y tutores y por el cumplimiento de los deberes que corresponden a todos ellos.
- j) Cualquier otra función que le sea atribuida por la normativa vigente.

La EIDUS contará con un Comité de Dirección integrado por los siguientes miembros:

- a) El Director de la EIDUS, que lo presidirá.
- b) El Secretario General de la Universidad de Sevilla, que actuará de secretario del Comité de Dirección y podrá ser sustituido en sus funciones por el secretario de la EIDUS.



- c) Un representante de cada uno de los Vicerrectorados responsables de las Áreas de Investigación, de Ordenación Académica, de Estudiantes y de Internacionalización.
- d) El secretario de la EIDUS.
- e) Los coordinadores de los programas de doctorado adscritos a la EIDUS.
- f) Cinco investigadores relevantes, designados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla entre miembros de programas de doctorado de la EIDUS, uno de cada una de las cinco ramas de conocimiento, que estén avalados por la dirección previa de al menos dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de al menos tres períodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con la normativa en vigor o de producción científica suficiente para obtenerla.
- g) Cinco representantes del Sector B con título de doctor, designados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, uno por cada una de las cinco ramas de conocimiento, entre profesores de ese sector integrados en los programas de doctorado de la EIDUS de la respectiva rama.
- h) Cinco representantes de los estudiantes de doctorado, uno de cada rama de conocimiento, elegidos por los estudiantes que cursan estudios en los programas adscritos a la EIDUS dentro de la respectiva rama.
- i) Dos representantes del personal de administración y servicios, de los que uno será la persona que ostente la jefatura de la unidad administrativa adscrita a la EIDUS y el otro será designado por el Consejo de Gobierno entre el personal adscrito a la EIDUS.
- j) Un representante de la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla, elegido de entre sus miembros, que deberá poseer la condición de doctor.
- k) Hasta cinco representantes de entidades colaboradoras designados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector, oído el Comité de Dirección de la EIDUS.

2. Podrán asistir a las sesiones del Comité de Dirección, con voz, pero sin voto:

- a) Los Subdirectores de la EIDUS que no formen parte de este órgano.
- b) Un representante de cada uno de los sectores B, C y D elegidos por y entre los miembros de dichos sectores en el Consejo de Gobierno.
- c) Un miembro del subsector C2 del Claustro, elegido por y entre los miembros de dicho subsector.

3. Previa invitación del presidente, podrán asistir a las sesiones del Comité de Dirección otros miembros de la comunidad universitaria con responsabilidades de gestión o representación en las materias objeto del orden del día.

4. Los miembros electos del Comité de Dirección serán designados por un período de cuatro años, salvo que decaigan antes en la condición por la que fueron elegidos. Extinguido su mandato, continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta la designación o elección de los nuevos miembros.

5. En la composición del Comité de Dirección se asegurará la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

6. A propuesta del Director de la EIDUS, el Comité de Dirección podrá nombrar comisiones asesoras por rama de conocimiento para facilitar el desempeño de las funciones que le competen tanto al Comité de Dirección como a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS.



7. El régimen de funcionamiento del Comité de Dirección y de sus comisiones será el mismo que el dispuesto para las comisiones delegadas en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

8. La EIDUS podrá acogerse al procedimiento de acreditación institucional de centros universitarios regulado mediante el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.

En síntesis, para el correcto desarrollo de sus funciones la EIDUS cuenta con los siguientes órganos:

- Órganos colegiados:
 - o Comité de Dirección
 - o Comisión Ejecutiva
- Órganos unipersonales:
 - o Directora
 - o Subdirector/es
 - o Secretaria técnica

En el funcionamiento de la escuela, quedan establecidos los derechos y deberes de los doctorandos, de los tutores y directores de tesis, así como la composición y funciones de las comisiones académicas de los programas y sus subcomisiones delegadas.

Enlace al Comité de Dirección de la EIDUS:
<https://doctorado.us.es/escuela/organizacion/comite-de-direccion>

Enlace a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS:
<https://doctorado.us.es/escuela/organizacion/comision-ejecutiva>

Más información:

- La información sobre la EIDUS se encuentra disponible en el Capítulo 1 del Título I de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19, [Acuerdo 6.2/CG 24-2-25](#) y [Acuerdo 8.1/CG 23-6-23](#))

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOI>

- El código de Buenas Prácticas suscrito por la EIDUS se encuentra disponible en la web de la EIDUS:

https://doctorado.us.es/impresos/verificacion/buenas_pr%C3%A1cticas_sep2012.pdf

- [Procedimiento de resolución de conflictos](#)

De conformidad con lo establecido en el [artículo 93](#) de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19, [Acuerdo 6.2/CG 24-2-25](#) y [Acuerdo 8.1/CG 23-6-23](#)), el Comité de Dirección de la EIDUS aprobó mediante Acuerdo 07/CTD 21-7-20, el procedimiento de resolución de conflictos de la Escuela aplicable a todos los programas



de doctorado integrados en la Escuela y todos los supuestos de conflictos relativos al cumplimiento de cualquier punto del compromiso documental o a cualquier otro desacuerdo relacionado con el desarrollo del programa de doctorado, con la realización de la tesis doctoral o con la actividad desarrollada en el marco del programa de doctorado.
https://doctorado.us.es/impresos/verificacion/Procedimiento_de_resolucion_conflictos.pdf

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

El Programa de Doctorado en Comunicación posee como antecedentes los Programas “Comunicación Organizacional”, “Análisis de los Espectáculos” y “Nuevas tecnologías en Comunicación”, que comenzaron a ofertarse en la Universidad de Málaga en el año 2005, hasta el 2009. La demanda de alumnado fue alta y todos superaban, en cada edición, el mínimo de 10 estudiantes por cursos establecido por la Universidad de Málaga. Cabe destacar que el Doctorado en “Comunicación organizacional” se ofreció conjuntamente con la Universidad Mayor de Chile, para estudiantado latinoamericano, gracias a un convenio doctoral entre la Universidad de Málaga y la Universidad Mayor de Chile. Desde el año 2009, alineado con las directrices del RD 1393/2007, se oferta el Programa de Doctorado en “Dirección Estratégica de Comunicación”, verificado por la ANECA, con una alta demanda de alumnos y alumnas. Este programa dejó de ofrecerse con la implantación del actual Doctorado en Comunicación (enmarcado en el Real Decreto 99/2011 y acreditado por la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades el 23 de julio de 2013).

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga se llama ED-UMA:
<https://www.uma.es/doctorado/>

La Escuela de Doctorado es un centro de la Universidad de Málaga cuyos objetivos son la organización, la coordinación y la gestión de las enseñanzas y actividades propias de los estudios de doctorado que en ella se imparten. Todos los programas de doctorado de la Universidad de Málaga estarán adscritos a la Escuela de Doctorado.

Con una vocación preferentemente internacional e interdisciplinar, la Escuela de Doctorado promoverá la participación y colaboración con universidades, organismos, centros, instituciones y entidades con actividades en I+D+i, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. La participación de estas entidades externas se canalizará a través de convenios, que requerirán la aprobación del Consejo de Gobierno, previo informe favorable del Comité de la Escuela de Doctorado.

Son competencias de la Escuela de Doctorado:

- a) Definir, articular y gestionar las actividades propias de las enseñanzas de los programas de doctorado que se imparten en la Universidad de Málaga, de conformidad con lo previsto en el artículo 138 de sus Estatutos, y fomentando las sinergias y posibilidades de colaboración entre los programas de doctorado.
- b) Participar en la verificación, el seguimiento y la acreditación de los programas de doctorado.
- c) Impulsar la internacionalización de los programas de doctorado.



- d) Planificar la oferta de actividades de formación en investigación para garantizar que el estudiantado alcance los conocimientos y las competencias académicas y profesionales previstas en sus programas de doctorado.
- e) Organizar actividades investigadoras comunes, en particular a través de mecanismos de formación transversal.
- f) Actuar como observatorio para detectar áreas de la Universidad de Málaga donde sea necesario fomentar la formación de doctores y doctoras.
- g) Facilitar que los doctorandos se vinculen a grupos de investigación de excelencia y a un tejido empresarial comprometido con la formación de calidad.
- h) La matriculación del estudiantado en los respectivos programas de doctorado, la gestión de los expedientes del estudiantado y el apoyo a quienes coordinen dichos programas, así como cualquier otra competencia administrativa establecida en la normativa vigente y en su posterior desarrollo.

Formarán parte de la Escuela de Doctorado:

- a) Los integrantes del Comité de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga.
- b) El profesorado de los programas de doctorado adscritos a la Escuela de Doctorado.
- c) El personal de administración y servicios adscrito a la Escuela de Doctorado.
- d) El estudiantado matriculado en los programas de doctorado adscritos a ella.

Asimismo, formarán parte de la Escuela de Doctorado representantes de otras universidades o instituciones, en la forma en que lo prevean los correspondientes convenios de doctorado.

Todos los que formen parte de la Escuela de Doctorado o tengan relación con la misma deberán suscribir y cumplir en todos sus términos el Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado.

Toda la información sobre la ED-UMA se encuentra disponible [Reglamento 4/2022 de la Universidad de Málaga, sobre los Estudios de Doctorado](#) (Publicado el 07/11/2022), aprobado en el consejo de gobierno en su sesión de 24 de octubre de 2022. [Modificación del Reglamento 4/2022, de 24 de octubre, de la Universidad de Málaga, sobre los estudios de doctorado](#) (Publicado el 31/10/2023):

https://www.uma.es/secretaria-general-uma/navegador_de_ficheros/boletin/descargar/2023/octubre2/20231031_72219.pdf

Órganos unipersonales ED-UMA:

<https://www.uma.es/doctorado/info/152194/organos-unipersonales/>

Comité de Dirección ED-UMA: <https://www.uma.es/doctorado/info/152228/comite-de-direccion/>



Comité asesor internacional ED-UMA:
<https://www.uma.es/doctorado/info/157493/comite-asesor-internacional/>

Código de buenas prácticas ED-UMA: https://www.uma.es/secretaria-general-uma/navegador_de_ficheros/boletin/descargar/2023/octubre2/20231031_72221.pdf
<https://www.uma.es/doctorado/info/71932/guia-buenas-practicas-doctorado/>

UNIVERSIDAD DE HUELVA

La Universidad de Huelva no tiene estudios de Grado en Comunicación, pero cuenta con un Posgrado Interuniversitario con la Universidad Internacional de Andalucía, el Máster Oficial de Comunicación y Educación Audiovisual, desde hace 16 ediciones, que es la cantera natural de entrada al Doctorado Interuniversitario en Comunicación, en su línea temática de “Educomunicación” que es la única activa en la Universidad de Huelva. Este Master es internacional y cuenta siempre con alumnos de múltiples países (en la edición 2025/26 con 18 países de 3 continentes), generando también una alta tasa de internacionalización en la línea del Doctorado.

Escuela de Doctorado EDUHU: <https://www.uhu.es/escuela-doctorado/conocenos>

La Escuela de Doctorado realizará su labor en el marco de la estrategia de investigación de la Universidad. La Escuela promoverá la participación y colaboración con otras Universidades, organismos, centros, instituciones y entidades con actividades en I+D+i, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. La participación de estas entidades externas requerirá un informe favorable del Comité de Dirección de la Escuela.

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva será la unidad competente para:

- a) Definir, articular y gestionar las actividades propias de las enseñanzas de los Programas de Doctorado que desarrolle.
- b) Planificar la oferta de actividades de formación en investigación para garantizar que el personal investigador en formación pueda alcanzar los conocimientos y competencias académicas y profesionales de sus programas.
- c) Organizar otras actividades de formación en investigación de interés general.
- d) Cualquier otra competencia establecida en la normativa vigente y en su desarrollo reglamentario.

El Director/a de Escuela será nombrado por el Rector o Rectora, según lo establecido en el reglamento de funcionamiento de la Escuela.

Corresponde a la EDUHU el ejercicio de las siguientes funciones:

- Organizar los estudios de doctorado de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa vigente.



- Desarrollar una estrategia propia ligada a la estrategia de investigación de la universidad.
- Propiciar la integración de otros organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, públicas o privadas, nacionales o extranjeras a través de los correspondientes convenios de colaboración.
- Realizar las tareas de gestión que sean adecuadas para el cumplimiento de sus fines.
- Definir, articular y gestionar las actividades propias de las enseñanzas de los Programas de Doctorado que desarrolle.
- Planificar la oferta de actividades de formación en investigación para garantizar que el personal investigador en formación pueda alcanzar los conocimientos y competencias académicas y profesionales de sus programas. En cualquier caso, la estrategia formativa en materia de Doctorado estará ligada a su estrategia de investigación.
- Organizar otras actividades de formación en investigación de interés general.
- Garantizar las condiciones para el desarrollo de los Programas de Doctorado adscritos.
- Ejecutar los mecanismos de evaluación y seguimiento de sus doctorandos de acuerdo con la normativa vigente de la Universidad de Huelva.
- Establecer requisitos de calidad que favorezcan la obtención de los reconocimientos de excelencia de la labor desarrollada en su seno.
- Velar por los derechos y deberes de los doctorandos, de los tutores y de los directores de tesis de sus programas.
- Redactar, dentro del respeto a la legislación vigente, su propio Reglamento Interno de funcionamiento.
- Gestionar la verificación, seguimiento y renovación de la acreditación de los Programas de Doctorado.
- Concebir un modelo de formación doctoral, creando el marco adecuado para que los doctorandos lleven a cabo una investigación de alta calidad, incardinándolos en la estrategia general de investigación de universidad y las directrices emanadas de los convenios de colaboración con las entidades colaboradoras.
- Favorecer que los doctorandos puedan compartir espacios (físicos y virtuales) y actividades y tengan el reconocimiento institucional adecuado.
- Planificar la formación transversal y la realización de actividades comunes para la formación y desarrollo de los doctorandos, como workshops, cursos metodológicos avanzados en investigación, cursos para el fomento de la empleabilidad e inserción en entornos profesionales de los doctorandos, conferencias con participación directa de los doctorandos y otras actividades propias.
- Establecer y asegurar, en coordinación con los órganos competentes de la universidad, el cumplimiento de los mecanismos de evaluación y seguimiento de los doctorandos, materializado en el compromiso documental firmado por la Escuela, el doctorando, su tutor y su director.
- Facilitar un entorno multidisciplinar e innovador, con unas exigencias de mejora y medida de dicha calidad que establezcan unos criterios mínimos a ser alcanzados.
- Promover que todas las tesis leídas en la Escuela puedan optar a la Mención Internacional.



- Promover la cotutela de tesis con otras universidades.
- Fomentar la transferencia tecnológica y la participación del tejido empresarial.
- Cualquier otra que, respetando las disposiciones legales vigentes, establezcan los Estatutos de la Universidad de Huelva o sus propios Reglamentos Internos de funcionamiento

Los órganos en los que se estructura la Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva son los siguientes:

- Director de la EDUHU.
- Comité de Dirección.
- Comisión Permanente.

Toda la información sobre la EDUHU se encuentra disponible en los siguientes documentos y enlaces:

[Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Huelva](#) (Aprobado en Consejo de Gobierno de 23 de abril de 2012 y modificado por Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2012, 18 de julio de 2014, 30 de octubre de 2018, 21 de abril de 2022 y 17 de diciembre de 2024).

[Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva.](#)

Comité de Dirección: <https://www.uhu.es/escuela-doctorado/conocenos>

Código de buenas prácticas: https://www.uhu.es/escuela-doctorado/sites/escuela-doctorado/files/2023-01/Guias_buenas_practicas_eduhu.pdf

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

El programa de doctorado Interuniversitario en Comunicación (2013-actualidad) comienza su andadura en la Universidad de Cádiz pocos años después de la introducción de los estudios en comunicación en esta Universidad. No obstante, el profesorado del Departamento de Marketing y Comunicación participaba en un amplio programa de doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas (2010-2018), al tiempo que desde el ámbito de las Humanidades se desarrollaba el programa de doctorado en Lingüística y Comunicación: Teoría y Aplicaciones (2010-2018). Hay que tener en cuenta que los estudios en comunicación comienzan en la Universidad de Cádiz en 2005, con la implantación de la Licenciatura en Publicidad y Relaciones Públicas (2005-2014), titulación de segundo ciclo; y, posteriormente, del Grado en Publicidad y Relaciones Públicas (2010-actualidad) y el Máster en Gestión Estratégica e Innovación en Comunicación (2009-2016), posteriormente sustituido por el Máster en Dirección Estratégica e Innovación en Comunicación (2016-actualidad).

Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA): <https://escueladoctoral.uca.es>



La Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA) desarrollará su propia estrategia investigadora, que estará ligada a la estrategia de investigación de la Universidad, y, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Cádiz se encargará de la organización y gestión de aquellas enseñanzas conducentes a la obtención del título de doctor o doctora, así como, excepcionalmente, de las de los títulos de máster que no puedan ser asumidos por una Escuela o Facultad y que el Consejo de Gobierno de esta Universidad le asigne.

2. Asimismo, serán funciones de la Escuela:

- a) Dar soporte administrativo a las comisiones académicas de los programas de doctorado.
- b) Planificar la oferta de actividades inherentes a la formación y desarrollo de las doctorandas y de los doctorandos con la participación del personal docente de la propia Universidad, y con el auxilio, en su caso, de profesionales externos, profesorado o investigadores e investigadoras visitantes, garantizando, en todo caso, el mantenimiento de su liderazgo en su ámbito y el de una masa crítica suficiente de doctores y doctoras docentes de tercer ciclo y de doctorandos y doctorandas.
- b) Establecer los mecanismos necesarios para la evaluación y el seguimiento de lo indicado en el apartado precedente, del cumplimiento de los plazos previstos para la finalización de las tesis y de la aplicación de los procedimientos establecidos para los casos de conflicto, incluidos los referidos a la propiedad intelectual.
- c) Establecer los procedimientos de control que se precisen para garantizar la calidad de las tesis doctorales, prestando especial atención a la formación de doctorandos y doctorandas y a su supervisión.

Son órganos de gobierno de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz: el Consejo de Dirección, el Director o Directora de la Escuela, el Subdirector o Subdirectora (podrá haber más de uno o de una) y el Secretario o Secretaria. Desarrollarán sus funciones conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz, en el presente Reglamento y en las demás normas que resulten aplicables.

El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz es el órgano colegiado de gobierno del Centro, encargado de la ejecución de las normas que regulen su actuación. Corresponden al Comité de Dirección las siguientes funciones:

- a) Coordinar los títulos y las actividades que se impartan y gestione el Centro.
- b) Coordinar las actividades y funciones que se encomienden a las comisiones académicas de los programas de doctorado y de los másteres que hayan sido asignados a la Escuela por el Consejo de Gobierno.
- c) Proponer a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz la creación de nuevos programas de doctorado, así como su extinción en los casos en los que proceda.
- d) Coordinar la gestión de los programas de doctorado y de los másteres que tenga asignados la Escuela.
- e) Programar las actividades de formación transversal de doctorandos y doctorandas.



- f) Aprobar el informe anual del Director de la Escuela.
- g) Proponer el presupuesto de la Escuela.
- h) Ejercer las funciones que cualquier norma que le resulte de aplicación confíe a las comisiones de centros

Comité de Dirección EDUCA: <https://escueladoctoral.uca.es/educa/comite-de-direccion/>

Toda la información referida a EDUCA

- [Reglamento UCA/CG12/2023, de 29 de septiembre, de Doctorado de la Universidad de Cádiz](#). Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de septiembre de 2023, por el que se aprueba el Reglamento UCA/CG12/2023, de 29 de septiembre, de Doctorado de la Universidad de Cádiz (BOUCA Nº 394, de 13 de octubre de 2023)
- [Reglamento UCA/CG13/2023, de 29 de septiembre, de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz \(EDUCA\)](#). Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de septiembre de 2023, por el que se aprueba el Reglamento UCA/CG13/2023, de 29 de septiembre, de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA).

UNIVERSIDAD DE ALMERIA

La UAL tiene experiencia previa con estudios de doctorado en materia comunicativa desde la creación en 2005 del Programa de Doctorado “Medios de Comunicación y Sociedad Contemporánea”. Asimismo, en los cursos 2008/09 y 2009/10 ofertó el Máster Propio en “Comunicación Social” que pasó a título oficial como “Máster Universitario en Comunicación Social” en el curso 2010/11 y continúa hasta la fecha. Esta sólida experiencia académica cristaliza en la defensa de casi una treintena de tesis doctorales versadas en comunicación. Por último, la UAL tiene prevista la implantación en el curso 2028/29 del Grado en Comunicación Audiovisual y Digital (interuniversitario con la Universidad de Cádiz).

Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL): <https://www.ual.es/universidad/centros/eidual>

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA (UNIA)

La UNIA estuvo en la gestión del Programa Interuniversitario de Comunicación junto con UHU, UCA, UMA y US en 2012, pero un cambio de equipo rectoral impidió la firma de adhesión al convenio final. Desde 2010, la UNIA celebra en su sede de La Rábida uno de los programas de posgrados en Comunicación oficiales más veteranos de la Universidad con notable éxito de profesorado y recepción de alumnos, el “Master Interuniversitario de Comunicación y Educación Audiovisual” (16 ediciones ininterrumpidas). Esta edición 2025/26 cuenta con 83 alumnos matriculados de 18 países.



Los programas de Doctorado de la UNIA están adscritos a la Oficina de Estudios de Posgrado (cód. RUCT 41015548): <https://www.unia.es/estudios-y-acceso/oferta-academica/doctorados>

Normativa de permanencia

Universidad de Sevilla:

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOII-C1-S2>

Universidad de Málaga:

<https://www.uma.es/doctorado/info/21634/normas-permanencia/>

Universidad de Huelva:

<https://www.uhu.es/escuela-doctorado/sites/escuela-doctorado/files/2024-12/PermanenciaDoc2024.pdf>

Universidad de Cádiz:

<https://escueladoctoral.uca.es/wp-content/uploads/2024/10/NORMAS-DE-PERMANENCIA.pdf>

Universidad de Almería:

<https://www.ual.es/application/files/1616/6385/9701/NORMATIVA-DE-PERMANENCIA-DE-ESTUDIANTES-EN-EL-PROGRAMA-DE-DOCTORADO.pdf>

Universidad Internacional de Andalucía:

https://www.unia.es/images/bounia/bounia_10_2024/acuerdo_41_cg.pdf

Cuando se solicite cambio en la modalidad de dedicación, el cómputo de la duración máxima de las enseñanzas de Doctorado se realizará conforme a las instrucciones establecidas en la Resolución Rectoral 151/2023: https://www.unia.es/images/bounia/bounia_1_2024/Resolucion%20Rectoral%20151.pdf

Estrategias de internacionalización del Programa Interuniversitario de Doctorado en Comunicación:

La filosofía de internacionalización de este programa de Doctorado en Comunicación se desarrollará actuando sobre todo en tres niveles: el institucional, la movilidad de



profesores y la movilidad de doctorandos. Los mecanismos que se emplearán, en suma, son los siguientes:

- Transformación en redes formales de los contactos informales de cooperación universitaria e intercambio científico que hoy tienen profesores integrados en el curso de doctorado.
- Apoyarse en algunas de las universidades con las que ya se tiene más sólida cooperación en el marco de los programas Erasmus; procurando a medio plazo la integración del programa en una red Erasmus-Mundus.
- Promover la cotutela de tesis, la codirección con investigadores de otras universidades extranjeras y la búsqueda de mención internacional en las tesis.
- Participación de expertos internacionales en tribunales de tesis (cuando haya mención internacional, así como en otros casos)
- Participación en los programas de profesores invitados hispanoparlantes de otras universidades europeas y americanas en nuestro programa, y de profesores nuestros en otros programas extranjeros.
- Apoyar con fondos propios (por ejemplo, la Universidad de Málaga dispone de un “Plan de Ayudas para los Estudiantes de Doctorado” aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión de 18 de abril de 2013) y otros (AUIP, Junta de Andalucía, administración central y europea, ...) la movilidad de doctorandos e investigadores.
- Oferta de actividades formativas semipresenciales en inglés y francés; publicación de profesores capacitados para dirigir tesis doctorales con parte de su contenido en inglés y/o francés.
- Firma de acuerdos para facilitar mutuamente la movilidad de profesores y doctorandos con universidades extranjeras
- Firma de acuerdos para la impartición del programa en universidades latinoamericanas y africanas
- Uso de mecanismos de comunicación online y otros para promover entre estudiantes de otros países nuestra oferta educativa
- Colaboración con organizaciones supranacionales de investigación y posgrado, como AUIP y Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida (a escala iberoamericana) y ECREA (a escala europea).

Aunque la estrategia de internacionalización ha de ser gradual, los ámbitos de acción preferentes son los siguientes: Europa comunitaria (incluyendo ciertos países del Este), América Latina, Magreb y África subsahariana (francófona y lusófona), China y Corea del Sur.

Un aspecto importante a destacar es la incorporación de la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), como una de las universidades participantes en el Doctorado en



Comunicación. La UNIA es una institución pública creada por Ley de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el año 1994, que nace con el objetivo de contribuir a la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura, mediante la docencia, la investigación coordinada y el intercambio de información científica y tecnológica de interés a nivel internacional e interregional.

Las enseñanzas que se imparten en esta universidad son especializadas y de postgrado: programas oficiales de postgrado (POP), doctorados, títulos propios -másteres universitarios y cursos de experto universitario-, cursos de actualización y de perfeccionamiento, cursos de verano y todo tipo de actividades científicas y culturales que posibiliten una mejor y más completa formación universitaria. De esta forma, se convierte en un complemento real de la oferta educativa y cultural de las otras universidades andaluzas.

La UNIA cuenta con un enorme potencial para la internacionalización del Doctorado en Comunicación por sus conexiones por ejemplo con Iberoamérica, el Magreb y Europa. Además, la UNIA cuenta con sedes permanentes en cuatro de las provincias andaluzas: Sevilla (Sede La Cartuja | Rectorado, en el Monasterio de La Cartuja), Huelva (Sede Santa María de la Rábida, en Palos de la Frontera), Jaén (Sede Antonio Machado, en Baeza) y Málaga (Sede Tecnológica en el Parque Tecnológico de Andalucía).

En estos años la UNIA ha consolidado con éxito su actividad y se dispone ahora a abordar una nueva etapa en la que sus objetivos fundamentales son la potenciación de la oferta académica de postgrado, el refuerzo de su dimensión internacional, así como la integración de las tecnologías digitales en sus procesos y prácticas docentes. En este sentido, la UNIA está haciendo un importante esfuerzo en el uso de Internet como una extensión versátil que le permita hacer accesibles sus iniciativas más allá de las limitaciones espaciales y temporales.

En las distintas universidades integradas en el programa se han firmado convenios específicos de colaboración con centros e instituciones internacionales para posibilitar la movilidad de estudiantes y profesorado del programa de Doctorado Interuniversitario de Comunicación.

Incorporación del Programa de Doctorado Interuniversitario en Comunicación en las estrategias I+D+i de las universidades participantes

El RD 99/2011, modificado por el RD 576/2023, establece que la política de formación doctoral debe estar asociada a la estrategia de investigación de las Universidades. Entendiendo que los estudios de doctorado tienen una entidad propia y su necesaria vinculación a la estrategia investigadora de la universidad, la gestión del doctorado es una de las responsabilidades básicas de los Vicerrectorados de Investigación de las distintas Universidades agrupadas en este Doctorado en Comunicación en-tendiendo que la formación doctoral garantiza la capacidad investigadora de excelencia en el futuro y permite proyectar la actividad investigadora en la sociedad como promotora de desarrollo social y económico.

En el caso de la **Universidad de Sevilla**, la Escuela Internacional de Doctorado es la encargada de promover los mecanismos que permitan la interacción entre la estrategia



investigadora de la Universidad y la formación doctoral. Para ello, dicha escuela tendrá capacidad de establecer estrategias formativas comunes para los programas de doctorado que se desarrollen en la Universidad de Sevilla. Estas estrategias se podrán adaptar a las necesidades de desarrollo de la investigación en determinados ámbitos del conocimiento. Si en determinadas áreas de conocimiento se detectasen debilidades en el desarrollo de la investigación, podría promover estrategias de formación doctoral particulares para los programas de dichas áreas, de manera que se incentive la formación de investigadores con aspiración de realizar una actividad científica de excelencia. Podrá también establecer requisitos adicionales para la dirección o autorización de defensa de tesis de manera que se incentiven los resultados científicos de calidad que se puedan obtener de la realización de tesis doctorales.

A nivel del Doctorado en Comunicación que se presenta, las líneas de investigación que conforman el mismo y en las que los doctorandos desarrollarán sus tesis doctorales se asocian a equipos o grupos de investigación consolidados, con amplia experiencia y reconocimiento en el campo que nos ocupa. La comisión académica del programa garantiza que el desarrollo de las tesis y la formación de los doctorandos tengan coherencia con la actividad de los equipos de investigación que desarrollan las líneas de investigación establecidas en el programa. Todo ello tomando como referente las estrategias de investigación (I+D+i) y formación doctoral de las universidades participantes, así como la situación del campo en el contexto nacional e internacional; aspectos que sientan la base para el desarrollo y evolución del programa a lo largo de la vigencia del mismo.

En este sentido, en el marco de su estrategia I+D+i, la Universidad de Sevilla puso en marcha recientemente el [VII Plan Propio de Investigación](#), como herramienta central de nuestra universidad para impulsar la generación de conocimiento y su transformación en resultados beneficiosos para nuestro entorno, y define la estrategia de la US en el desarrollo de estas funciones, que sin duda resultan esenciales para diferenciar las universidades más prestigiosas a nivel internacional.

[EL VII PPIT-US](#) nace al amparo de una trayectoria consolidada de veinticinco años de experiencia, con actuaciones que se han mostrado como claves y que es necesario mantener y potenciar, complementándolas con otras nuevas estrategias que impulsen la investigación en la US mejorando la calidad de esta y nuestra competitividad en el escenario internacional.

Este nuevo Plan Propio de Investigación y Transferencia incorpora las necesidades y sensibilidades de las diferentes realidades de la actividad investigadora, adaptado a las diversas ramas de conocimiento, escenarios en los que se desarrolla la actividad investigadora (grupos de investigación, institutos de investigación y departamentos) y etapas de inmersión investigadora: predoctoral, postdoctoral y senior. Todo ello, con una apuesta decidida hacia la igualdad de género e inclusión de todos los colectivos.

De igual manera la Universidad de Sevilla promueve, a través del Vicedecanato de Posgrado y Calidad de la Facultad de Comunicación, un Plan Integral de Investigación en Comunicación que, partiendo del diagnóstico de todo lo realizado hasta el momento, incentiva la colaboración e interacción entre grupos investigadores en orden a la activa participación en acciones de I+D+i.



La **Universidad de Málaga**, por su parte, aprobó en reunión de Consejo de Gobierno de fecha 25/6/2012 y posteriormente en la reunión de su consejo social de fecha 27/6/2012 el documento que describe la “Estrategia en Materia de Formación Doctoral de la Universidad de Málaga” así como la creación de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga (en adelante, ED-UMA). Dicha escuela de doctorado cuenta con un reglamento de régimen interno. Dicho documento está disponible en https://www.uma.es/secretaria-general-uma/navegador_de_ficheros/boletin/descargar/2023/octubre2/20231031_72219.pdf

Su estrategia estará alineada con la de la ED-UMA, y ésta a su vez con la de la Universidad, con lo cual se trata de garantizar que las estrategias de los Programas Doctorado de la Universidad de Málaga sean coherentes y estén todas alineadas con la estrategia en materia de I+D+i de la Universidad.

La ED-UMA es así mismo la encargada de planificar la oferta necesaria de actividades inherentes a la formación y desarrollo de los doctorandos inscritos en los Programas de Doctorado adscritos a ellas, siempre de acuerdo a la estrategia de investigación de la Universidad.

Promover el desarrollo profesional de las personas tutoras es una responsabilidad institucional de la Universidad de Málaga, tal y como se describe en su estrategia, ya sea proporcionando una formación reglada o a través del intercambio de experiencias con otros tutores. El desarrollo de una cultura de supervisión compartida por tutores, directores de tesis y doctorandos debe ser una de las prioridades de las instituciones responsables de los Programas de Doctorado, y en este caso la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga es la responsable de estas labores.

Para ello, la Escuela organizará, con carácter anual, diferentes seminarios y jornadas de formación de tutores y directores que permitan un entorno de colaboración y de intercambio de experiencias y opiniones, una posibilidad de formación continua, y un foro de debate sobre lo que constituye la formación doctoral en la Universidad de Málaga.

Igualmente, la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga organizará anualmente un conjunto de jornadas dirigidas tanto a los potenciales futuros doctorandos como a las empresas, instituciones y organismos que puedan estar interesadas en la futura inserción de doctores de la Universidad de Málaga o en la formación doctoral de sus empleados.

La **Universidad de Huelva (UHU)**, por su parte, integra este Programa de Doctorado en Comunicación dentro de sus planes de I+D desarrollados en el departamento de Educación y en concreto en el Grupo de Investigación Ágora, dedicado a las tecnologías de la comunicación en educación y especialmente al ámbito de la educomunicación (media literacy). En esta línea, está activo actualmente el proyecto “INVESTIGACION, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PROPUESTA CURRICULAR DE FORMACIÓN DE PROFESORADO EN ALFABETIZACIÓN MEDIÁTICA EN EL ÁMBITO EUROAMERICANO” (PID2023 146288NB-I00).

El Programa de Doctorado se incardinará en los proyectos de investigación activos y planificados a futuro con el fin de que los alumnos adquieran habilidades de investigación en equipos reales de funcionamiento.



Más allá de los proyectos en curso (que se pueden consultar en el anexo II del apartado 6 de la memoria), la **Universidad de Cádiz** cuenta actualmente con varios compromisos con empresas e instituciones de la provincia, que pueden garantizar la verdadera implantación de estrategias generales y específicas de proyectos de I+D+I, que se llevarán a cabo mediante programas integrales que, en función de los intereses puntuales de ambas partes, podrán ser susceptibles de la elaboración de acuerdos concretos para dar respuesta a necesidades específicas de las empresas, instituciones y del alumnado, en función de sus proyectos de investigación.

Por su parte, la **Universidad de Almería** viene trabajando diligentemente en proyectos de investigación desde la esfera de la comunicación. Prueba de ello son: “Construyendo democracia: el papel de los católicos en los movimientos sociales en Andalucía (1946-1982)” (PID2024-155565NB-I00), “La violencia policial en Andalucía oriental en el tardofranquismo y la Transición” (0264-AV-2025), “Transformación educativa: explorando el impacto de la inteligencia artificial en la formación lectora y escritora del alumnado universitario” (PID2023-151419OB-I00) o “Efectos de los discursos del odio en las relaciones offline de los y las adolescentes del poniente almeriense (DIS-ODIO)” (PID2021-127113OB-I00).

La **Universidad Internacional de Andalucía (UNIA)** como plataforma de otras universidades andaluzas mantiene una red consolidada de colaboraciones con otros centros muy extenso. Se pueden consultar todos los convenios específicos de colaboración formalizados por la UNIA a través del buscador publicado en la web de la Secretaría General: <https://www.unia.es/secretaria-general/convenios>. Del mismo modo, La UNIA preside el GRUPO DE UNIVERSIDADES IBEROAMERICANAS LA RÁBIDA, a través del cual se abre un amplio abanico de colaboración. La finalidad de esta Red Universitaria es la cooperación académica, científica, tecnológica y cultural, para estrechar los lazos universitarios y la integración de los pueblos iberoamericanos. El Grupo tiene su origen en el Convenio de Cooperación firmado en 1995 por varias universidades en el Campus Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía, constituyéndose de manera efectiva el 4 de abril de 1997 en Catamarca (Argentina) bajo el nombre de Grupo La Rábida. En febrero de 2005 se refunda y adopta su denominación actual, una vez inscrito en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior.

Esto es, cada uno de los organismos socios podrá proponer líneas concretas de investigación, al mismo tiempo que las doctorandas y doctorandos también tendrán la capacidad de realizar propuestas específicas que, tras ser valoradas por la comisión de doctorado, se podrán concretar con esas entidades públicas o privadas, que se irán incrementando a medida que el programa de doctorado adquiera oficialidad.

Además de lo anterior, este Programa de Doctorado en Comunicación se integra en las líneas de investigación actualmente activas de las que forman parte los profesores de las distintas universidades. En el futuro, el Programa de Doctorado se incardinará en los proyectos de investigación activos y planificados a futuro con el fin de que los alumnos adquieran habilidades de investigación en equipos reales de funcionamiento.

LISTADO DE UNIVERSIDADES



CÓDIGO	UNIVERSIDAD
017	Universidad de Sevilla
011	Universidad de Málaga
049	Universidad de Huelva
005	Universidad de Cádiz
048	Universidad de Almería
063	Universidad Internacional de Andalucía

1.3 UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

1.3.1 CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

CÓDIGO	CENTRO
11011330	Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz

1.3.2 ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

1.3.2.1 Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
17	17
NORMAS DE PERMANENCIA	
https://escueladoctoral.uca.es/wp-content/uploads/2024/10/NORMAS-DE-PERMANENCIA.pdf	
LENGUAS DEL PROGRAMA	
CASTELLANO	SI

1.3. UNIVERSIDAD DE HUELVA

1.3.1 CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

CÓDIGO	CENTRO
21006270	Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva

1.3.2 ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

1.3.2.1 Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
16	16
NORMAS DE PERMANENCIA	



<https://www.uhu.es/escuela-doctorado/sites/escuela-doctorado/files/2024-12/PermanenciaDoc2024.pdf>

LENGUAS DEL PROGRAMA

CASTELLANO	SI
------------	----

1.3. UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

1.3.1 CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

CÓDIGO	CENTRO
29016008	Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga

1.3.2 ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

1.3.2.1 Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
28	28
NORMAS DE PERMANENCIA	
https://www.uma.es/doctorado/info/21634/normas-permanencia/	
LENGUAS DEL PROGRAMA	
CASTELLANO	SI

1.3. UNIVERSIDAD DE SEVILLA

1.3.1 CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

CÓDIGO	CENTRO
41015858	Escuela de Internacional de Doctorado

1.3.2 ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

1.3.2.1 Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
33	33
NORMAS DE PERMANENCIA	
https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOII-C1-S2	
LENGUAS DEL PROGRAMA	
CASTELLANO	SI

1.3. UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

1.3.1 CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

CÓDIGO	CENTRO
--------	--------



04008510	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería (EIDUAL)
----------	--

1.3.2 ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

1.3.2.1 Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
10	10
NORMAS DE PERMANENCIA	
https://www.ual.es/application/files/1616/6385/9701/NORMATIVA-DE-PERMANENCIA-DE-ESTUDIANTES-EN-EL-PROGRAMA-DE-DOCTORADO.pdf	
LENGUAS DEL PROGRAMA	
CASTELLANO	SI

1.3. UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

1.3.1 CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

CÓDIGO	CENTRO
41015548	Oficina de Estudios de Posgrado, Monasterio de la Cartuja (SEVILLA)

1.3.2 OFICINA DE ESTUDIOS DE POSGRADO

1.3.2.1 Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
10	10
NORMAS DE PERMANENCIA	
https://www.unia.es/images/bounia/bounia_1_2024/Resolucion%20Rectoral%20151.pdf	
LENGUAS DEL PROGRAMA	
CASTELLANO	SI

1.4. COLABORACIONES

CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATURALEZA INST

OTRAS COLABORACIONES

Desde la verificación del programa, seguimos contacto con la colaboración de la Radio y Televisión de Andalucía (Andalucía) y la Fundación Audiovisual de Andalucía para el desarrollo de actividades formativas, de investigación y de difusión.



En lo que respecta a los convenios de cotutelas, en los últimos años, la Universidad de Málaga ha firmado 3, uno de ellos con la Universidad de Sao Paulo (tesis ya defendida) y los otros dos con la Universidad de Anáhuac (México). En la Universidad de Huelva se han establecido convenios de cotutelas con la Universidad de Rotterdam (Países Bajos), Pontificia Javeriana (Colombia) y Anáhuac (México), mientras en la Universidad de Cádiz también se han firmado 3 convenios de cotutela con la Universidad de Anáhuac en México, añadiéndose uno más con la Universidad Federal de Santa Catarina (Brasil) y otro con la Università degli Studi Suor Orsola Benincasa de Napoles (Italia). La Universidad de Sevilla ha firmado 3 convenios con el Doctorado en Comunicación interuniversitario entre la Universidad Austral de Chile y la Universidad de la Frontera, además de 2 cotutelas con la Universidad Savoie Mont Blanc en Francia y 1 con la Universidad Panamericana (México).

Cabe añadir que se ha defendido tesis con mención industrial.

En este sentido, a nivel institucional, disponemos de convenios de colaboración existentes con:

- Radio y Televisión de Andalucía
- Fundación Audiovisual de Andalucía
- Asociación de la Prensa de Cádiz
- Universidad Mayor (Chile)
- Universidad Complutense de Madrid
- Universidad de Chihuahua (México)
- Universidad de Yucatán (México)
- Universidad Panamericana (México)
- Universidad Autónoma de Chihuahua (México).
- Universidad Anáhuac (México)
- Universidad Javeriana de Bogotá (Colombia)
- Universidad Técnica de Manabí (Ecuador)
- Universidad de Tarapacá (Chile)
- Universidad Austral (Chile)
- Universidad de la Frontera (Chile)
- Universidad de Sao Paulo (Brasil)
- Universidad Federal de Santa Catarina (Brasil)
- Universidad Católica de Rio Grande del Sur (Brasil)
- UNESP (Brasil)
- Universidad Federal de Santa María (Brasil)
- Università degli Studi Suor Orsola Benincasa de Napoles (Italia)



- Università Degli Studi di Napoli "L ´ Orientale" (Italia)
- Universidad Savoie Mont Blanc (Francia)
- Communauté Université Grenoble Alpes, Campus Jacob Bellecombete-Chambéry (Francia)
- Universidad de Rotterdam (Países Bajos)
- Universidad Glasgow Caledonian (UK)

Los doctorandos/as del programa de Doctorado en Comunicación han participado en acciones de movilidad (intercambio académico, científico y cultural) dentro del programa Erasmus. Como ejemplo, se indican algunas instituciones con las que se han realizado acciones de movilidad:

- San Francisco Xavier de Chuquisaca (Bolivia)
- Institute of Media and Communication Studies, Faculty of Social Sciences (Chequia)
- Técnica Particular de Loja (Ecuador)
- Universidad de Génova (Italia)
- UNIVERSITÀ CATTOLICA DEL SACRO CUORE – MILANO (Italia)
- UNIVERSITA ´ DEGLI STUDI DI ROMA ´ LA SAPIENZA ´ (Italia)
- UNIVERSITÉ SORBONNE PARIS NORD (Francia)
- University of Szczecin - UNIWERSYTET SZCZECINSKI (Polonia)
- UNIVERZITA KARLOVA V PRAZE - Charles University (Chequia)
- Panteion University - PANTEION PANEPISTIMIO KOINONIKON KAI POLITIKON EPISTIMON (Grecia)
- SCIENCES PO LYON (Francia)
- Universidad Nova de Lisboa (Portugal)

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un ámbito de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho ámbito.



CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CB17.- Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

OC01 - Desarrollar estudios analíticos, teóricos y experimentales en las áreas que confluyen en los estudios de comunicación.

OC02 - Ser capaz de observar y de analizar con rigor científico los diversos fenómenos relacionados con los medios de comunicación que se desarrollan tanto en el contexto local más inmediato como en el mundo globalizado.

OC03 - Ser capaz de seleccionar las herramientas metodológicas y conceptuales adecuadas, generadas en el marco de los estudios de Comunicación, y de utilizarlas para



llevar a la práctica proyectos de investigación originales con resultados de proyección nacional e internacional.

OC04 - Capacidad de comunicación interpersonal para relacionarse en entornos de grupos de investigación.

OC05 - Habilidad para la defensa y el debate de las propias ideas en contraposición a otros planteamientos.

OC06 - Capacidad para el análisis crítico de los procesos comunicativos y de las interrelaciones sociales.

OC07 - Fomento de la creatividad de análisis audiovisual.

OC08 - Integrar conocimientos empresariales para enfrentarse a la complejidad social en el ámbito de la publicidad y las relaciones públicas.

OC09 - Alcanzar un conocimiento suficiente de los paradigmas esenciales en los ámbitos de la comunicación y la cultura.

OC10 - Dominar etapas de diseño de una investigación de calidad en el área de la comunicación.

OC11 - Manejar las técnicas cualitativas para el análisis real de problemas de comunicación en las organizaciones.

OC12 - Ser capaz de realizar una contribución que amplíe las fronteras del conocimiento sobre el papel de la comunicación en las sociedades complejas.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Mecanismos de matriculación y los procedimientos de orientación y acogida de estudiantes:

Las universidades integradas en el Doctorado en Comunicación consideran fundamental para el desarrollo de los estudios de doctorado que haya una disponibilidad de información completa para aquellas personas que quieran acceder a estos estudios. El éxito en la captación de estudiantes con aptitudes e interés y cumplir con la vocación de servicio público en el tercer ciclo de los estudios universitarios dependen de una información transparente y efectiva sobre la oferta y organización de dichos estudios.

Además de la información contenida en las páginas webs institucionales de las distintas universidades, se creó un portal conjunto informativo en Internet que ofrezca información sobre la estructura del Doctorado, sus líneas de investigación y los profesores asignados a cada una, las universidades involucradas, las actividades formativas, proyectos colaterales, actividades de movilidad y sistema de garantía de calidad.

Esta web permite que las personas interesadas se informen asimismo sobre los procedimientos administrativos de solicitudes de admisión, fechas de preinscripción y de matrícula, condiciones para seguir en un doctorado, y elaboración y defensa de tesis



doctorales. Asimismo, se le concederá relevancia a los mecanismos específicos de matriculación y los procedimientos de orientación y acogida de estudiantes en cada una de las universidades participantes.

Toda la información sobre el doctorado que aparezca en la web institucional de la Universidad estará disponible en español e inglés: <https://doctorado.us.es/>

Página web del programa de doctorado en Comunicación: <https://www.doctorado-comunicacion.es/>

Proceso de orientación y acogida de estudiantes:

El Doctorado Interuniversitario en Comunicación desarrollará actividades dirigidas a proporcionar a los alumnos universitarios información exhaustiva sobre las características del mismo y sus líneas de investigación. Como se ha señalado, el principal vehículo para ello es el portal de internet antes señalado pero además las universidades participantes llevan a cabo Jornadas de puertas abiertas de orientación universitaria en las cuales se asesorará a los estudiantes universitarios sobre la oferta académica de doctorado. Asimismo, las Escuelas de Doctorado de las Universidades participantes llevarán a cabo actividades de difusión tales como seminarios, charlas, coloquios, jornadas de puertas abiertas, jornadas con la industria, actividades de internacionalización, etc.

También está prevista la participación en ferias nacionales e internacionales para promover la oferta académica en general, incluyendo la doctoral, además de la elaboración de material promocional del tipo de revistas y folletos.

Las universidades que se unen para este Doctorado en Comunicación poseen también oficinas de información al universitario, así como diversos sistemas con pantallas a través de las cuales se difunden noticias, novedades y la oferta formativa. Sin embargo, el Doctorado en Comunicación se valdrá de la atención personalizada dirigida a los alumnos/as tanto interesados como aquellos que se matriculen e ingresen en alguna de sus líneas.

A tal efecto, será posible solicitar una cita con alguno de los investigadores de cada una de las mismas, con el coordinador del Programa de Doctorado o con alguno de los miembros de la Comisión Académica para evaluar mejor la adecuación de los intereses del doctorando con los de los equipos de investigación y los trabajos que se realizan en ellos. En este sentido, los miembros de dicha Comisión podrán ayudar a identificar algunos posibles profesores del programa que podrían servir como tutores del alumno en cuestión, en caso de estar interesado en cursar el Programa de Doctorado.

3.1.1. Consideraciones generales sobre el sistema de información previo de los estudios de doctorado en la Universidad de Sevilla

La Universidad de Sevilla considera fundamental para el desarrollo de los estudios de doctorado que haya una disponibilidad de información completa para aquellas personas que quieran acceder a estos estudios. El éxito en la captación de estudiantes con aptitudes



e interés y cumplir con la vocación de servicio público en el tercer ciclo de los estudios universitarios dependen de una información transparente y efectiva sobre la oferta y organización de dichos estudios. Esta información debe permitir a los potenciales estudiantes de doctorado:

- Obtener información sobre la estructura de los estudios de doctorado, con una perspectiva no centrada únicamente en la Universidad de Sevilla, sino en los contextos nacionales e internacionales.
- Identificar los programas y las líneas de investigación que les resultan de interés
- Informarse sobre los procedimientos administrativos de solicitudes de admisión, matrícula, condiciones para seguir en un programa, y elaboración y defensa de tesis doctorales.
- Proporcionar el contacto que pueda resolver dudas sobre los procedimientos administrativos
- Proporcionar el contacto docente e investigador que oriente en la selección de programas y líneas.

Toda la información sobre el doctorado que aparezca en la web institucional de la Universidad estará disponible en español e inglés.

3.1.2. Organización de la información institucional de la Universidad de Sevilla

La Universidad de Sevilla, a través de la web de la EIDUS del Servicio de Doctorado, informa de todo lo referente a los estudios de Doctorado en el siguiente enlace:

<https://doctorado.us.es/escuela>

De forma pormenorizada, se ofrece información a todos los usuarios/as sobre la normativa y oferta formativa (desglosada en los planes de programas de doctorado y líneas de investigación vigentes); así como, orientación al alumna-do (acceso, preinscripción, calendario de matriculación, becas y ayudas, información académico-administrativa,...) y a los departamentos en todo lo relativo a los estudios de Doctorado. Toda esta información se encuentra localizada en:

<https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-doctorado>

<https://doctorado.us.es/estudios/admision>

<https://doctorado.us.es/estudios/matricula>

En cuanto a la tesis doctoral, los estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria podrán encontrar, en las siguientes páginas web, información sobre la propia normativa de la Universidad de Sevilla para el régimen de Tesis Doctoral, procedimiento e impresos para la inscripción y defensa de la tesis, la expedición del Título de Doctor, homologaciones, Mención Internacional, etc.

<https://doctorado.us.es/estudios/tesis-doctoral>

<https://doctorado.us.es/estudios/titulo-de-doctor>

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa>



De acuerdo con la normativa vigente que regula las enseñanzas oficiales de doctorado en España —principalmente el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, así como las disposiciones aplicables del Real Decreto 822/2021 y la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario—, la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla dispone de información actualizada sobre la aplicación de dicha normativa a nuestro contexto (normativa, oferta formativa, requisitos de acceso, documentación, guías de buenas prácticas y resolución de conflictos, entre otros). Esta información está disponible para orientar y asesorar tanto a estudiantes como al resto de la comunidad académica, y puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa>

La información referente al desarrollo de iniciativas de cooperación interuniversitaria e internacional en relación con los estudios de doctorado tendrá difusión en el enlace:

<https://doctorado.us.es/internacional>

En dicho enlace estarán disponibles la normativa para la obtención de la mención internacional del título y la normativa para el desarrollo de acuerdos de cotutela de tesis doctorales. Se incluirán, así mismo, los impresos necesarios para la solicitud de menciones o cotutelas y borradores de convenio tipo para el desarrollo de acuerdos de cotutela.

3.1.3 Estrategias de publicidad y difusión de la oferta de doctorado de la Universidad de Sevilla

Consciente de la importancia que la formación de investigadores tiene para la proyección social de la investigación y la actividad universitaria, la Universidad de Sevilla realizará periódicamente campañas de publicidad y difusión de su oferta de estudios de doctorado. Además de elaboración de folletos en varios idiomas, se realizará una campaña anual en prensa dando difusión a los estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Toda la información sobre los mecanismos de matriculación en Doctorado, la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga los tiene publicado en <https://www.uma.es/doctorado/info/12410/guia-de-matriculacion/>

Respecto a los sistemas de información previos, la Universidad de Málaga cuenta con documentación e información accesible a través de www.uma.es/doctorado. En esta dirección puede consultarse la relación de Programas de Doctorado ofertados, y más concretamente:

- Estructura y objetivos de los Programas de Doctorado.
- Requisitos de acceso y admisión. Proceso de matriculación.
- Información sobre becas y ayudas.
- Normativa del doctorado.



- Información sobre el proceso de lectura y defensa de la tesis.

Desde la perspectiva del alumno es muy importante tratar de identificar una línea de trabajo, apropiada a sus intereses profesionales e investigadores. En este sentido, se ofrece información sobre los equipos de investigación asociados a dicha línea, consultando las páginas web relativas a sus proyectos, sus publicaciones, su plantel de investigadores, etc.

a) Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes (sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación).

Los principales canales de difusión lo constituyen: la propia página Web del Programa de Doctorado; el portal Web de la Universidad de Málaga; y un conjunto de actividades de información y difusión que la Universidad realiza todos los años sobre los estudios que pueden realizar los alumnos:

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga (ED-UMA) ofrece además sesiones informativas anuales sobre el doctorado. Estas se anuncian de forma pública e van dirigidas a todos los estudiantes interesados en matricularse en alguno de los programas que se ofertan por parte de la Universidad de Málaga.

Aparte de la página Web del Programa de Doctorado, la Universidad de Málaga mantiene un portal Web (www.uma.es/doctorado) destinado a alumnos potenciales de doctorado, que incluye información sobre:

- Acceso los Programa de Doctorado de la UMA
- Normativas aplicables a los doctorados
- Becas

b) Programa de Orientación y apoyo a los estudiantes

Este programa incluye un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar al alumnado una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de postgrado ofrecidas por la UMA. Este programa se ejecuta una vez cada año.

Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

- Jornadas de puertas abiertas. La Universidad de Málaga celebra cada primavera las Jornadas de puertas abiertas “Destino UMA”, de Orientación Universitaria. En dichas jornadas cada centro prepara un “stand” con un docente responsable y alumnos voluntarios que son los encargados de orientar a los futuros universitarios. Por su parte, los servicios centrales cuentan con “stand” informativos que prestan orientación al alumno sobre Acceso, Matrícula, Becas, Cultura, Deporte, Red de Bibliotecas, etc. Asimismo, se programan charlas de orientación sobre pruebas de acceso a la Universidad por cada una de las titulaciones impartidas en la UMA. Estas jornadas están coordinadas por el Vicerrectorado de Estudiantes. Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a los estudiantes universitarios. Por ello, los servicios de postgrado, doctorado y de titulaciones propias de la Universidad de Málaga informan de las diferentes opciones formativas de la universidad. Además, los diferentes centros de



nuestra universidad informan y asesoran a los estudiantes universitarios sobre su oferta académica de doctorado.

- Jornadas Doctorales. La Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga, tal y como se contempla en su Reglamento de Régimen Interno, organizará con carácter anual diferentes actividades de difusión, incluyendo seminarios, charlas, coloquios, jornadas de puertas abiertas, jornadas con la industria, actividades de internacionalización, etc. Entre ellas, la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga organizará anualmente un conjunto de jornadas dirigidas tanto a los potenciales doctorandos de la Universidad, como a las empresas, instituciones y organismos que puedan estar interesadas en la futura inserción de doctores de la Universidad de Málaga o en la formación doctoral de sus empleados.

- Participación en Ferias nacionales e internacionales. La Universidad de Málaga, a través de los Vicerrectorados de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participa en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza (ferias locales en Lucena y Los Barrios), y en Madrid (Aula). Asimismo, la Universidad de Málaga participa en ferias internacionales donde se promueve la oferta académica general de la Universidad (NAFSA, ACFTL en Estados Unidos, ICEF China Workshop, etc.) y también la específica de posgrado, sobre todo en Latinoamérica (Europosgrado Chile, Europosgrado Argentina...) siendo un miembro activo de la Asociación de Universidades Iberoamericanas de Posgrado (AUIP).

- Revistas y folletos de orientación dirigidos a estudiantes potenciales. El Centro Internacional de Posgrado y Escuela de Doctorado (CIPD) de la Universidad de Málaga edita anualmente un folleto informativo dirigido a estudiantes potenciales de posgrado (incluyendo los Másteres Universitarios y Programas de Doctorado). Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web del CIPD: www.uma.es/doctorado.

- Puntos de Información. La Universidad de Málaga mantiene tres puntos de Información, uno en el Campus de Teatinos, otro en el Campus de El Ejido y un tercero en el Rectorado, en los que se ofrece información al universitario. Asimismo, cuenta con pantallas de información general repartidas por todos los centros desde donde poder informar sobre las noticias, novedades y oferta formativa de la Universidad de Málaga de forma continuada.

Por otro lado, el Programa Interuniversitario en Comunicación también organiza la Actividad Formativa 1, en la que se explica a los nuevos doctorandos y doctorandas el funcionamiento del Doctorado y los principales trámites a llevar a cabo. Se trata de un Seminario de presentación de líneas de investigación del Doctorado en Comunicación en cada Universidad, que es obligatorio llevar a cabo.

UNIVERSIDAD DE HUELVA

Es fundamental que los alumnos de estudios de doctorado seleccionen adecuadamente el Programa de Doctorado que va a realizar.

En la Universidad de Huelva se cuenta con un portal con toda la documentación sobre los Programas de Doctorado que ofrece la Universidad. En esta dirección puede consultarse la relación de Programas de Doctorado ofertados, y más concretamente:



Acceso al Doctorado:

<https://www.uhu.es/escuela-doctorado/acceso-y-admision/acceso-estudios-de-doctorado>

Oferta de plazas:

<https://www.uhu.es/escuela-doctorado/acceso-y-admision/acceso-estudios-de-doctorado>

Documentación

<https://www.uhu.es/escuela-doctorado/acceso-y-admision/acceso-estudios-de-doctorado>

Fases de valoración en el proceso

<https://www.uhu.es/escuela-doctorado/acceso-y-admision/acceso-estudios-de-doctorado>

Es importante que consulte, previamente, la [Oferta Académica](#) y la [Guía de Acceso y Matriculación](#) en Estudios Oficiales de Doctorado, además de los [requisitos específicos de acceso y criterios de admisión de los programas de Doctorado](#) a través de sus correspondientes páginas web.

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Procedimiento y plazos de preinscripción y matrícula:
<https://escuelasdoctorales.uca.es/doctorado/admision-y-matricula/>

Matrícula anual de tutela académica:
<https://escuelasdoctorales.uca.es/doctorado/matricula-tutela-academica/>

Servicios de orientación académica y profesional para programas de doctorado:
<https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/servicios-de-orientacion-academica-y-profesional-para-programas-de-doctorado/>

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Todos los datos sobre el proceso de admisión y matriculación de los estudiantes de Doctorado, tanto de nuevo ingreso como de continuación de estudios, están establecidos en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería del 20 de junio de 2025.

ENLACE: https://www.ual.es/application/files/8517/5093/2152/Resolucion_de_Matricula_para_estudios_oficiales_de_doctorado.pdf

UNIA

a) Remitir al Centro de Atención al Estudiante de la UNIA: <https://www.unia.es/atencion-al-estudiante#doctorados>



b) Instrucciones de admisión y matrícula anuales:

https://www.unia.es/images/micrositios/informacion-academica/Doctorados/25-26/Resolucion_Rectoral_158_Instrucciones_acceso_y_mat_Doct_25-26.pdf

c) Reglamento de doctorado de la UNIA:

https://www.unia.es/images/bounia/bounia_10_2024/acuerdo_41_cg.pdf

3.2. REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos generales para acceder a los programas de doctorado

Para acceder a un programa de doctorado, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, será necesario:

- Estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Estar en posesión de títulos universitarios oficiales españoles o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
- b. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
- c. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
- d. Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.
- e. Igualmente podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.



f. Podrán ser admitidos a los estudios de doctorado regulados en el presente real decreto, los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

*En aplicación del art. 4.5 de la Normativa de matrícula del curso actual podrán solicitar la admisión a un programa de doctorado aquellos estudiantes que estén en condiciones de obtener el requisito de acceso antes de la finalización del plazo de matrícula.

Más información:

<https://doctorado.us.es/estudios/admision/requisitos-generales>

Criterios de admisión a los programas de doctorado:

Los programas de doctorado establecerán, a través de sus comisiones académicas, los criterios de admisión de estudiantes. En particular, se podrá establecer el aval de un investigador como posible director de la tesis doctoral.

Las Universidades participantes, a través de sus órganos correspondientes, podrán establecer requisitos y criterios de admisión adicionales, con carácter general o particular para determinados programas de doctorado.

La concesión o preconcesión de una beca o contrato predoctoral, nacional o internacional, cuya convocatoria reúna los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y referido a una línea de investigación integrada en el programa de doctorado, así como la presentación de un proyecto de convenio de cotutela de tesis con universidades extranjeras constituirán méritos preferentes para la admisión de los estudiantes en los programas de doctorado de la EIDUS

Los requisitos específicos de admisión a cada programa se encuentran recogidos en la web de la EIDUS: <https://doctorado.us.es/estudios/programas-de-doctorado>, en la página de información del programa en concreto, en su apartado número 2: "Acceso"

La admisión a los programas de doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos. Dichos complementos tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado.

Aquellos estudiantes que deban cursar complementos de formación para la admisión a un programa de doctorado consistentes en materias pertenecientes a másteres oficiales deberán superarlos en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, en un plazo máximo de un curso académico, habrán de matricularse en el primer período que les permita el calendario académico y dispondrán para superarlos de las convocatorias que les ofrezca la matrícula realizada.



Más información:

En el siguiente enlace, encontrará el procedimiento sobre acceso y admisión:

<https://doctorado.us.es/estudios/admision>

En los enlaces a cada programa se encuentran los requisitos de admisión específicos:

<https://doctorado.us.es/estudios/programas-de-doctorado>

Información sobre acceso y admisión:

- Título II – Capítulo I - Sección 1ª de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25)

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2025_09_01RSGNormativaDoctorado2025.06.10_firmado.pdf

- Resolución rectoral reguladora de las normas de admisión y matrícula en estudios de doctorado (Curso 2025/2026):

https://doctorado.us.es/impresos/normativa/NORMATIVA_MATRICULA_DOCTORADO.pdf

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE ESTUDIANTES A TIEMPO COMPLETO Y A TIEMPO PARCIAL

El artículo 33, apartado n) de la **Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario**, establece que los estudiantes tendrán derecho a un diseño de las actividades académicas que facilite la **conciliación de los estudios con la vida laboral y familiar**.

El RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se aprueban las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, establece en su artículo 3, que **la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de cuatro años a tiempo completo**, a contar desde la fecha de matrícula de la doctoranda o del doctorando en el programa hasta la fecha del depósito de la tesis doctoral.

No obstante, y previa autorización de la Comisión académica responsable del programa, **podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial**. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de siete años desde la fecha de matrícula en el programa hasta la fecha de depósito de la tesis doctoral.

Asimismo, se contempla que cuando la doctoranda o el doctorando sea una persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de seis años a tiempo completo y de nueve años a tiempo parcial.

Antes de la finalización de los plazos citados en los apartados anteriores, si no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la **Comisión académica responsable del programa, previa solicitud de la doctoranda o el doctorando, podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más**, en las condiciones que se hayan establecido en



el correspondiente programa de doctorado. En estos plazos, las situaciones de incapacidad temporal, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia y violencia de género o cualquier otra situación contemplada en la normativa vigente durante el período de tiempo mencionado anteriormente interrumpirán el cómputo del plazo límite de duración de los estudios de doctorado.

El **RD 1791/2010**, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el **Estatuto del Estudiante Universitario**, determina en su artículo 7.2, que las administraciones públicas con competencias en materia universitaria y las universidades establecerán, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, las medidas que sean necesarias para que los estudiantes a tiempo parcial puedan ejercer los derechos a los que se refiere el apartado 1 del citado precepto, y en especial, la obtención de cualificaciones a través de trayectorias de aprendizaje flexibles. Añadiendo a continuación que, a estos efectos, los estudiantes que lo deseen solicitarán el reconocimiento de estudiante a tiempo parcial a su universidad, que procederá a identificar esta condición.

Más información:

- Sobre permanencia y régimen de dedicación de los doctorandos en programas de doctorado de la Universidad de Sevilla: Sección 2ª (Arts. 41 al 47)- Capítulo I – Título II de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y [Acuerdo 6.2/CG 24-2-25](#))

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOII-C1-S2>

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2025_09_01RSGNormativaDoctorado2025.06.10_firmado.pdf

- Información disponible en la web de la EIDUS:

<https://doctorado.us.es/estudios/permanencia>

ESTUDIANTES CON NECESIDADES ACADÉMICAS ESPECIALES

Según establece el art. 26 del [Acuerdo 3/CU 19-3-09](#), por el que se aprueba el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla, se considerarán estudiantes con necesidades especiales aquellos que lo soliciten y acrediten con la documentación y certificados exigidos por la respectiva normativa reguladora, alguna de las circunstancias que se enumeran en el apartado siguiente, y obtengan el reconocimiento expreso de esta condición mediante acuerdo de la Universidad de Sevilla previa autorización de la comisión académica del programa de doctorado en el que desean realizar la matrícula.

Las comisiones académicas podrán contar con el apoyo y asesoramiento del Vicerrectorado con competencias en servicios asistenciales a la comunidad universitaria para alcanzar una adaptación curricular personalizada y apropiada para las necesidades específicas de cada doctorando.



Se consideran como supuestos que dan derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de estudiante con necesidad académica especial los siguientes:

- a) Estudiantes con la consideración legal de personas con discapacidad en los términos contemplados en el art. 28 del Reglamento General de Estudiantes (Acuerdo 3/CU 19-3-09).
- b) Estudiantes embarazadas o estudiantes que tengan a su cargo hijos menores de tres años o personas mayores ascendientes.
- c) Estudiantes que necesiten compaginar los estudios con la actividad laboral.
- d) Estudiantes que sean deportistas de alto nivel o alto rendimiento, en los términos contemplados en el art. 32 del Reglamento General de Estudiantes (Acuerdo 3/CU 19-3-09).
- e) Estudiantes en otras situaciones personales de grave dificultad, tales como víctimas de maltrato, violencia de género o terrorismo, entre otras, así como estudiantes con grado de discapacidad inferior al 33%.

El RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se aprueban las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, establece en su artículo 3, que cuando la doctoranda o el doctorando sea una persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de seis años a tiempo completo y de nueve años a tiempo parcial.

Por ende, en la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y [Acuerdo 6.2/CG 24-2-25](#)), en el [art. 41](#), se detalla que la condición de estudiante con necesidades académicas especiales conforme a lo establecido en el art. 45 del Acuerdo único/ CU 5-2-09, por el que se aprueba el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla y en el art. 26 del Acuerdo 3/CU 19-3-09 por el que se aprueba el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla se considerará causa justificada para obtener la consideración de estudiante a tiempo parcial.

En el [art. 36](#) de la citada Normativa de Doctorado, se establece que la Universidad de Sevilla reservará, al menos, un 5 por 100 de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

Duración de becas o contratos de estudiantes con necesidades académicas especiales reconocidas.

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la [Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación](#), la duración del contrato no podrá ser inferior a un año, ni exceder de cuatro años. Cuando el contrato se hubiese concertado por una duración inferior a cuatro años podrá prorrogarse sucesivamente sin que, en ningún caso, las prórrogas puedan tener una duración inferior a un año. Ningún trabajador podrá ser contratado mediante esta modalidad, en la misma o distinta entidad, por un tiempo



superior a cuatro años, incluidas las posibles prórrogas. No obstante, cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad, el contrato podrá alcanzar una duración máxima de seis años, prórrogas incluidas, teniendo en cuenta las características de la actividad investigadora y el grado de las limitaciones en la actividad. Sin perjuicio de lo anteriormente establecido en el presente apartado, en el supuesto de que, por haber estado ya contratado el trabajador bajo esta modalidad, el tiempo que reste hasta el máximo de cuatro años, o de seis en el caso de personas con discapacidad, sea inferior a un año, podrá concertarse el contrato, o su prórroga, por el tiempo que reste hasta el máximo establecido en cada caso.

Más información:

- Arts. 26 a 32 del Reglamento General de Estudiantes de US (Acuerdo 3/CU 19-3-09):

https://www.us.es/sites/default/files/2019-05/2009_03_19_CU_RG_ESTUDIANTES.pdf

- Art. 45 del Acuerdo único/ CU 5-2-09, por el que se aprueba el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla:

<https://servicio.us.es/inspeccion/pdf/ReglamentoGeneralActividadesDocentes.pdf>

- Sección 2º (Arts. 41 al 47)- Capítulo I – Título II de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y [Acuerdo 6.2/CG 24-2-25](#))

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOII-C1-S2>

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2025_09_01RSGNormativaDoctorado2025.06.10_firmado.pdf

NORMATIVA SOBRE RÉGIMEN DE PERMANENCIA EN LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

La Normativa sobre régimen de permanencia en los programas de doctorado de la Universidad de Sevilla queda establecida en los arts. 41 al 47 de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y [Acuerdo 6.2/CG 24-2-25](#))

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOII-C1-S2>

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2025_09_01RSGNormativaDoctorado2025.06.10_firmado.pdf

PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES PARA EL CAMBIO EN EL RÉGIMEN DE PERMANENCIA DEL ESTUDIANTE



La versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19, modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y [Acuerdo 6.2/CG 24-2-25](#)) en su [artículo 42](#), sobre cambios de modalidad en el régimen de dedicación establece la siguiente regulación:

El estudiante matriculado en un programa de doctorado podrá solicitar el cambio de modalidad de régimen de dedicación como máximo dos veces a lo largo del desarrollo de su tesis mediante solicitud dirigida a la comisión académica del programa. La comisión académica resolverá sobre la solicitud, informando a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS a efectos de actualización del expediente del estudiante.

El cambio de régimen será efectivo a partir de la fecha del acuerdo de la comisión académica del programa de doctorado. En tal caso, el cómputo del tiempo de permanencia del doctorando en el programa se efectuará conforme a lo que le reste en el nuevo régimen de dedicación, tras descontar el tiempo de permanencia transcurrido en el régimen de procedencia y los años de prórroga de los que haya disfrutado.

Más información:

Información en la web de la EIDUS:

<https://doctorado.us.es/estudios/permanencia>

Requisitos de admisión y vías de acceso en el PD en Comunicación:

Las vías de acceso al programa de doctorado son las establecidas en el RD 99/2011, modificado por el RD 576/2023.

En el PD en Comunicación, aunque se dará prioridad a las personas con un perfil académico (licenciatura/grado y máster) armónico con las áreas propias del Programa de Doctorado en Comunicación, este estará abierto a todo tipo de candidaturas, especialmente a las procedentes de los ámbitos de las Ciencias Sociales y las Humanidades, estableciendo en su caso la necesidad de cursar complementos de formación.

Proceso de selección y vías de acceso en el PD en Comunicación:

Las candidaturas se evaluarán en todas las universidades participantes a partir de:

1. Carta de solicitud, con mención expresa de la motivación de la misma. En la misma se deberá indicar la línea de investigación del Doctorado en Comunicación por la cual el solicitante opta.
2. Titulación: Serán titulaciones preferentes para el acceso al Doctorado aquellas provenientes de los distintos estudios en Comunicación (Comunicación Audiovisual, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas). Asimismo, Tendrán preferencia alta para el acceso al Doctorado en Comunicación los siguientes Másteres Oficiales:



- Máster en Comunicación y Cultura (Universidad de Sevilla)
- Máster en Escritura Creativa (Universidad de Sevilla)
- Máster en Guión, Narrativa y Creatividad Audiovisual (Universidad de Sevilla)
- Máster en Comunicación Institucional y Política (Universidad de Sevilla)
- Máster Publicidad y Generación de contenidos (Universidad de Sevilla)
- Máster Interuniversitario en Dirección Estratégica e Innovación en Comunicación (Universidad de Málaga / Universidad de Cádiz)
- Máster Interuniversitario en Comunicación y Educación Audiovisual (Universidad Internacional de Andalucía / Universidad de Huelva)
- Máster en Educación Intercultural (Universidad de Huelva)
- Máster en Dirección de Marketing Digital y Social (Universidad de Cádiz)
- Máster en Comunicación Social (Universidad de Almería)

Para aquellos másteres no mencionados, la Comisión Académica hará una valoración de la formación adquirida por el estudiante en dichos másteres para ser admitido al programa, estableciéndose complementos de formación si fuese preciso.

3. Expediente académico.
4. Currículum Vitae con mención expresa, en su caso, de la experiencia profesional o científica relevante relacionada con el ámbito del programa y, en concreto, de sus líneas de investigación
5. Proyecto preliminar de tesis doctoral: contendrá los siguientes apartados:
 - a. Título
 - b. Objetivos
 - c. Fundamentos teóricos y metodológicos
 - d. Bibliografía

Extensión: cuatro folios.

6. Idiomas: aunque el idioma predominante en el Doctorado en Comunicación es el español, se valorará positivamente el conocimiento acreditado de otros idiomas.

En el caso de no admisión al Doctorado en Comunicación los solicitantes tendrán la oportunidad de remitir una carta a la Comisión Académica del mismo indicando sus argumentos. Dicha Comisión, que concederá audiencia al solicitante en caso de que éste la solicite, estudiará el caso y se pronunciará al respecto.



Para el conjunto de todos los alumnos/os que soliciten admisión al PD en Comunicación en cada una de las universidades participantes se emplearán los siguientes criterios de baremación:

Criterios de baremación:

Trayectoria formativa (expediente académico + afinidad de la titulación + currículum vitae)	60%
Proyecto de tesis	30%
Carta Aval	5%
B2 en una segunda lengua (inglés o español)	5%

Los doctorandos admitidos y matriculados en el Programa de Doctorado en Comunicación tendrán la consideración de investigadores en formación y se matricularán anualmente en cada una de las universidades participantes en la a través de la cual haya sido admitido en una de las líneas de investigación del programa.

Los doctorandos solicitaran su admisión a un programa de doctorado mediante el correspondiente impreso del cual dispondrá cada universidad. El mismo estará dirigido al coordinador del programa en los plazos establecidos para ello en el calendario de matrícula de estudios de doctorado.

La Comisión Académica del Doctorado en Comunicación será la responsable de la aceptación de solicitudes. La aceptación de la solicitud de admisión junto con la asignación del tutor será comunicada por el coordinador del programa al solicitante y a la unidad responsable de la gestión de los estudios de doctorado en las distintas universidades participantes, en el plazo de 30 días hábiles tras la finalización del plazo establecido para la solicitud de admisión.

Una vez comunicada la aceptación, se realizará la matrícula de los doctorandos en la Universidad integrada en el Doctorado en Comunicación en la cual el estudiante haya sido aceptado, que tendrá carácter anual y se hará en los plazos establecidos para ello. La permanencia de un doctorando en el programa estará sometida a la normativa de permanencia de la universidad correspondiente.

En el plazo de 6 meses, la Comisión Académica del Doctorado en Comunicación nombrará director de tesis e informará de ello al doctorando y a la unidad responsable de los estudios de doctorado de las distintas universidades.

A continuación, se muestra la información pública de las universidades participantes en lo relativo a permanencia de los doctorandos en programas de doctorado RD 99/2011 (modificado por el RD 576/2023), así como al acceso, admisión y matrícula:

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- Sobre permanencia y régimen de dedicación de los doctorandos en programas de doctorado de la Universidad de Sevilla: Sección 2ª (Arts. 41 al 47)- Capítulo I– Título



II de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y [Acuerdo 6.2/CG 24-2-25](#))

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOII-C1-S2>

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2025_09_01RSGNormativaDoctorado2025.06.10_firmado.pdf

- Arts. 26 a 32 del Reglamento General de Estudiantes de US (Acuerdo 3/CU 19-3-09):

https://www.us.es/sites/default/files/2019-05/2009_03_19_CU_RG_ESTUDIANTES.pdf

- Art. 45 del Acuerdo único/ CU 5-2-09, por el que se aprueba el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla:

<https://servicio.us.es/inspeccion/pdf/ReglamentoGeneralActividadesDocentes.pdf>

- Sección 2º (Arts. 41 al 47)- Capítulo I – Título II de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y [Acuerdo 6.2/CG 24-2-25](#))

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa/normativa-estudios-doctorado#TITULOII-C1-S2>

- Información disponible en la web de la EIDUS:

<https://doctorado.us.es/estudios/permanencia>

- Información acceso, admisión y matrícula:
<https://doctorado.us.es/estudios/admision>

<https://doctorado.us.es/estudios/matricula>

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

En esta dirección www.uma.es/doctorado puede consultarse la relación de Programas de Doctorado ofertados, y más concretamente:

- Estructura y objetivos de los Programas de Doctorado.
- Requisitos de acceso y admisión. Proceso de matriculación.
- Información sobre becas y ayudas.
- Normativa del doctorado.
- Información sobre el proceso de lectura y defensa de la tesis

*Información permanencia PD: <https://www.uma.es/doctorado/info/21634/normas-permanencia/>

UNIVERSIDAD DE HUELVA

Requisitos de acceso al doctorado, Criterios de admisión, Disposición transitoria primera



<https://www.uhu.es/escuela-doctorado/acceso-y-admision/requisitos-de-acceso>

Guía de acceso y matrícula

https://www.uhu.es/escuela-doctorado/sites/escuela-doctorado/files/2025-06/Guia_acceso_matricula2025.pdf

Actividades Formativas

El Real Decreto 99/2011 de 28 de octubre por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, en su artículo 4 establece “Los programas de doctorado incluirán aspectos organizados de formación investigadora que no requerirán su estructuración en créditos ECTS y comprenderán tanto formación transversal como específica del ámbito de cada programa... Las actividades de formación realizadas por el doctorando se recogerán en el documento de actividades”, y en su artículo 9 “Las Escuelas de Doctorado planificarán la necesaria oferta de actividades inherentes a la formación y desarrollo de los doctorandos”.

Los alumnos de doctorado podrán cursar como Actividades Formativas los cursos ofertados dentro del [Plan de Formación de Profesorado de la Universidad de Huelva](#).

<https://www.uhu.es/escuela-doctorado/estudios/actividades-formativas>

Enlace a la permanencia de los doctorandos: <https://www.uhu.es/escuela-doctorado/estudios/permanencia-en-estudios-de-doctorado>

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Información acceso y admisión:

<https://escuelasdoctorales.uca.es/doctorado/requisitos-de-acceso-y-admision-al-doctorado/>

Información permanencia programas de doctorado:

<https://escueladoctoral.uca.es/wp-content/uploads/2024/10/NORMAS-DE-PERMANENCIA.pdf>

UNIVERSIDAD DE ALMERIA

Acceso y Admisión a Doctorado

Las enseñanzas de Doctorado conforman el tercer ciclo de los estudios universitarios oficiales en España, cuya finalidad es la adquisición de las competencias y las habilidades concernientes con la investigación universitaria de calidad y su desarrollo.

La superación de las enseñanzas del programa de Doctorado y la presentación y aprobación de la tesis doctoral, dará derecho a la obtención del título universitario oficial de Doctora o Doctor, cuyo nivel equivale al MECES 4, y con el nombre que aparece del mismo en el RUCT.

Estructura de las enseñanzas de doctorado:



Los estudios de doctorado se organizarán a través de programas, en la forma que determinen los estatutos de las Universidad y de acuerdo con los criterios establecidos en el [Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado \(modificado por Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero y por Real Decreto 534/2013, de 12 de julio\)](#). Dichos estudios finalizarán en todo caso con la elaboración y defensa de una tesis doctoral que incorpore resultados originales de investigación.

En la Universidad de Almería, los estudios de doctorado que conducen a la obtención del título de Doctor por la UAL quedan regulados por la [Normativa de Estudios Oficiales de Doctorado de la UAL](#).

Duración de los estudios de doctorado:

<https://www.ual.es/estudios/gestionesacademicas/acceso/doctorado>

UNIA

El acceso a los programas de doctorado se encuentra regulado en el artículo 6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio.

PARA EL CONJUNTO DE TODOS LOS ALUMNOS/OS

Tendrán preferencia alta para el acceso al Doctorado en Comunicación los siguientes Másteres Oficiales:

- Máster en Comunicación y Cultura (Universidad de Sevilla)
- Máster en Escritura Creativa (Universidad de Sevilla)
- Máster en Guión, Narrativa y Creatividad Audiovisual (Universidad de Sevilla)
- Máster en Publicidad y Gestión de Contenidos (Universidad de Sevilla)
- Máster en Comunicación Institucional y Política (Universidad de Sevilla)
- Máster Interuniversitario en Dirección Estratégica e Innovación en Comunicación (Universidad de Málaga / Universidad de Cádiz)
- Máster Interuniversitario en Comunicación y Educación Audiovisual (Universidad Internacional de Andalucía Universidad de Huelva)
- Máster en Educación Intercultural (Universidad de Huelva)
- Máster Interuniversitario en Gestión Estratégica e Innovación en Comunicación (Universidad de Cádiz)
- Máster en Dirección de Marketing Digital y Social (Universidad de Cádiz)
- Máster en Comunicación Social (Universidad de Almería)



3.3. ESTUDIANTES

Título previo:

Programa de doctorado Interuniversitario en Comunicación por la Universidad de Sevilla, la Universidad de Huelva, la Universidad de Cádiz y la Universidad de Málaga.

ÚLTIMOS CURSOS		
CURSO	Nº total estudiantes	Nº total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	113	31
Año 2	127	34
Año 3	129	40
Año 4	135	40
Año 5	140	45

3.4. COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Los complementos de formación serán desarrollados por los estudiantes que lo requieran en algunos de los siguientes Másteres oficiales que se imparten en las universidades integradas en el Doctorado en Comunicación:

- Máster en Comunicación y Cultura (Universidad de Sevilla):
<https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-masteres/master-universitario-en-comunicacion-y-cultura>
- Máster en Escritura Creativa (Universidad de Sevilla):
<https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-masteres/master-universitario-en-escritura-creativa>
- Máster en Guión, Narrativa y Creatividad Audiovisual (Universidad de Sevilla):
<https://edwww.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-masteres/master-universitario-en-guion-narrativa-y-creatividad>
- Máster en Comunicación Institucional y Política (Universidad de Sevilla):
<https://edwww.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-masteres/master-universitario-en-comunicacion-institucional-y-0>
- Máster en Publicidad y Generación de Contenidos (Universidad de Sevilla):
<https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-masteres/master-universitario-en-publicidad-y-gestion-de-contenidos>
- Máster Interuniversitario en Dirección Estratégica e Innovación en Comunicación (Universidad de Málaga / Universidad de Cádiz): https://posgrado.uca.es/web/info_master.php?id=246&curso=2012/13
- Máster Interuniversitario en Comunicación y Educación Audiovisual (Universidad Internacional de Andalucía / Universidad de Huelva):



<https://www.unia.es/estudios-y-acceso/oferta-academica/masteres-oficiales/master-universitario-comunicacion-educacion-audiovisual>

- Máster en Educación Intercultural (Universidad de Huelva): http://uhu.es/master_educintercultural/
- Máster en Dirección de Marketing Digital y Social (Universidad de Cádiz) <https://ccsociales.uca.es/master/master-universitario-en-direccion-de-marketing-digital-y-social/>
- Máster Universitario en Comunicación Social (Universidad de Almería) <https://www.ual.es/estudios/masteres/presentacion/7101>

Todos los datos de estos títulos sobre objetivos, competencias y plan de estudios y el valor de las asignaturas en créditos ECTS, se encuentran en los enlaces aportados.

La necesidad de complementos de formación será evaluada por la Comisión Académica del Doctorado en Comunicación que, atendiendo al currículum vitae del solicitante, orientará al alumno/a (dependiendo de la línea de investigación en la cual desee integrarse) acerca del camino más adecuado.

Los complementos de formación se registrarán por lo establecido en la legislación vigente y, particularmente, el Reglamento de Doctorado de las universidades participantes.

En el caso de que el alumnado carezca de la formación previa completa exigida en el Programa de Doctorado, la admisión en el programa de Doctorado será estudiada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que podrá establecer la superación previa de complementos de formación específicos, como requisito para la incorporación en el Programa de Doctorado en Comunicación. Los mismos deberán ser elegidos dentro de la oferta formativa de las universidades participantes.

Todo lo referente a complementos formativos en cuanto a su diseño por la Universidad de Sevilla y sus características lo detallamos a continuación.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El establecimiento de complementos de formación en los programas de doctorado queda definido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Concretamente, en el art. 7.2, queda recogido que la admisión a los programas de doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos.

Dichos complementos de formación específica deberán superarse en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, en un plazo máximo de un curso académico, y tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado.

En consonancia con lo establecido en el RD 99/2011, en el art. 35 de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19, modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25) se establece que la admisión a los programas de doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de



formación específicos, que se harán constar en la correspondiente memoria de verificación.

Dichos complementos tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado. Aquellos estudiantes que deban cursar complementos de formación para la admisión a un programa de doctorado consistentes en materias pertenecientes a másteres oficiales deberán superarlos en el periodo inicial de desarrollo de la tesis, en un plazo máximo de un curso académico, habrán de matricularse en el primer período que les permita el calendario académico y dispondrán para superarlos de las convocatorias que les ofrezca la matrícula realizada.

En el art. 47. 3 de la citada normativa de doctorado, se establece que, en los casos en los que la comisión académica de un programa de doctorado haya exigido a un candidato la adquisición de complementos formativos específicos, la no superación de estos complementos conforme a lo dispuesto en el artículo 35.3 de esta normativa implicará la no admisión al programa de doctorado y la anulación de la matrícula de tutela académica.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Los complementos de formación, en su caso, se rigen por la legislación vigente y la normativa de Estudios de Doctorado de las universidades participantes.

Procedimiento de selección de la oferta y/o difusión de complementos formativos.

<https://doctorado.us.es/impresos/acceso/3009-complementos.pdf>

Guía de buenas prácticas (ED-UMA): Los Programas de Doctorado pueden incluir entre sus requisitos de acceso la exigencia de complementos de formación específicos. En este caso, cada Programa describirá el perfil de los estudiantes que habrán de cursarlos en función de su formación previa, y de los distintos perfiles de ingreso que se hayan definido.

Dichos complementos tendrán carácter obligatorio para aquellos estudiantes que acceden al Programa estando en posesión únicamente de un título de graduado de 300 ECTS o más que no incluye créditos de investigación en su plan de estudios.

Por regla general, los doctorandos que necesiten realizar estos complementos específicos lo harán antes de finalizar el primer año del Programa de Doctorado, a menos que en los requisitos de acceso de algún Programa de Doctorado se indique explícitamente que deberán cursarse antes de poder formalizar la matrícula.

UNIVERSIDAD DE HUELVA

En el Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Huelva se indica:

La normativa 3. Con el fin de que el doctorando adquiriera competencias señaladas en el punto anterior, la Universidad de Huelva podrá organizar actividades de formación transversal, integradas por cursos, seminarios o conferencias. Estas actividades formativas serán no regladas.



4. Asimismo, se podrá exigir a los alumnos admitidos en un Programa de Doctorado la realización de complementos de formación que el Programa de Doctorado considere necesarios para el desarrollo de la tesis doctoral y que no hayan sido adquiridos por el doctorando/a durante el Periodo de Formación.

- https://www.uhu.es/escuela-doctorado/sites/escuela-doctorado/files/2025-02/Reglamento_doctorado_2024.pdf

En la línea específica de UHU (Línea 4: Educomunicación y Alfabetización Mediática (Media Literacy) de la Universidad de Huelva, los complementos formativos, caso de implementarse se realizan del Máster Interuniversitario de Comunicación y Educación Audiovisual que imparte la Universidad de Huelva en conjunción con la Universidad Internacional de Andalucía:

- <https://master-educomunicacion.es/>

El Plan de Estudios que fundamenta los Complementos Formativos son:

- <https://master-educomunicacion.es/plan-general>
- https://master-educomunicacion.es/ficheros/plan_general/plan-general_1.pdf

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

La UCA computa las actividades formativas por número de horas. Por tanto, el doctorando debe cubrir todas las actividades obligatorias y sumar 600 horas en actividades formativas. Eso obliga al doctorando a hacer las actividades obligatorias que establece el programa, pero también a sumar horas de actividades optativas para alcanzar las 600. Ahí entran:

- Cursos organizados por la Escuela Doctoral.
- Cursos y actividades externas.
- Participación en congresos.
- Publicaciones.
- Estancias.
- Etc.

En cuanto a las actividades formativas organizadas por EDUCA, están:

- Análisis factorial exploratorio: el programa FACTOR.
- Búsqueda, gestión y comunicación de la información científica.
- Cálculo del tamaño muestral y de la potencia estadística: el programa G*Power.
- Deontología profesional y ética de la investigación.



- Emprendimiento y oportunidades para científicos.
- Iniciación a los Estudios de Doctorado.
- Investigación cuantitativa básica con Excel.
- Jornada de Recepción para nuevos doctorandos UCA.
- Jornadas Doctorales EDUCA y EIDEMAR.

UNIVERSIDAD DE ALMERIA

En la UAL, en cada programa puede haber actividades formativas específicas (por ejemplo para completar a quienes proceden de másteres que no son de investigación) y otras más generales. En la web de la UAL hay apartados específicos para estas actividades, tanto las propias destinadas a los estudios de Doctorado, como las de formación de idiomas o de movilidad.

<https://www.ual.es/universidad/centros/eidual/actividades>

<https://www.ual.es/universidad/centros/eidual/actividades/formacion-en-idiomas>

<https://www.ual.es/universidad/centros/eidual/actividades/movilidad>

UNIA

Dado que la titulación de la UNIA incluida entre las preferentes para el acceso al Programa de Doctorado es conjunta y coordinada por la Universidad de Huelva, los posibles complementos formativos deberían tomarse, como en la UHU, de entre las asignaturas de dicha titulación:

[Máster Interuniversitario en Comunicación y Educación Audiovisual](#) (Universidad Internacional de Andalucía / Universidad de Huelva)

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1. ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Información general

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº HORAS: 100

DESCRIPCIÓN:

Gestión de las actividades formativas en las distintas universidades integradas en el Doctorado en Comunicación

Las actividades formativas previstas para el Doctorado Interuniversitario en Comunicación se han estructurado en un calendario temporal a lo largo de tres años. Algunas actividades formativas se organizarán en las distintas universidades incorporadas en el Doctorado



atendiendo a la línea de investigación prioritaria que cada una lleve adelante. Serán obligatorias para los alumnos de la Universidad en cuya sede se organiza y optativas para el resto de los alumnos de otras Universidades. Todas las actividades tendrán un diseño *online* con el objetivo de que los estudiantes puedan atender a la misma en una doble modalidad:

- Modalidad virtual
- Modalidad presencial

A tal efecto, se contará con recursos teleformativos (plataforma de teleformación y sala virtual de videoconferencia) para hacer posible el seguimiento a distancia (en otras Universidades vinculadas al Programa) y la participación de profesorado a distancia, facilitando así también el seguimiento por los estudiantes con dedicación a tiempo parcial.

Los cursos se ofertarán anualmente en convocatoria pública y responderán a un calendario aprobado por la Comisión Académica de forma que respondan a un principio de lógica y progresión.

En cada una de estas actividades se procurará que participen profesores de otras Universidades adscritas al programa de doctorado en el Programa de Doctorado y al menos una persona ajena al Programa de Doctorado (preferiblemente, vinculada a una Universidad extranjera con la que se tenga firmado convenio de cooperación).

Las actividades formativas optativas se cursarán en función de expectativas e intereses de los doctorandos. Se ofertarán otras que son de carácter obligatorio por sus objetivos de evaluación vinculados al avance en el Plan de Investigación de cada alumno/a.

En cuanto a la financiación, todas las Universidades del Programa de Doctorado en Comunicación ofertarán propuestas formativas, financiadas con fondos intrauniversitarios (véase por ejemplo el Plan de Ayudas para los Estudiantes de Doctorado) o externos (Junta de Andalucía, Ministerios, Fondos Europeos), entidades externas colaboradoras, convenios interuniversitarios o bien con fondos de investigación de los proyectos en curso en el seno de la plantilla docente.

El cronograma que establezca la Comisión Académica contemplará la organización de en cada curso académico, de unas Jornadas Doctorales, organizadas en una de las Universidades participantes en el Programa, a las que se invitará a asistir a los estudiantes inscritos en el Programa de Doctorado, de modo que sobre todo puedan presentar el estado de su investigación y contrastarla con otros investigadores; en esas Jornadas se primará además la presencia de estudiantes de otras Universidades extranjeras con las que el Programa tenga suscrito convenio de colaboración, así como la participación de investigadores de otros centros españoles y extranjeros. Los trabajos científicos presentados podrán publicarse en el repositorio institucional de la Universidad convocante o plataformas virtuales y web oficial del Programa de Doctorado.

Agrupación de actividades formativas en escuelas doctorales:



Evento del programa	Actividad/es Formativa/s
Acto de bienvenida (esta actividad)	AF1
Jornadas Doctorales de Primavera (UCA / UHU)	AF2 y AF3
Jornadas Doctorales de Otoño (US / UMA)	De AF4 a AF8

Carácter	AF	Título en la plataforma	Agrupación
Obligatoria	AF1	Seminario de presentación de líneas de investigación del Doctorado en Comunicación	Cada Universidad
Obligatoria	AF2	Seminario transversal y transdisciplinar sobre epistemología y metodologías aplicadas a la investigación en comunicación	Primavera
Obligatoria	AF3	Seminario de difusión científica en publicaciones de impacto	Primavera
Obligatoria	AF4	Seminario formativo “Jornadas Doctorales en Comunicación”	Otoño
Obligatoria para algunas líneas	AF5	Seminario “Tendencias actuales de investigación en Periodismo, Literatura, Ética y Estética”	Otoño
Obligatoria para algunas líneas	AF6	Seminario “Tendencias actuales de investigación en Comunicación Audiovisual e Industrias Culturales”	Otoño
Obligatoria para algunas líneas	AF7	Seminario “Tendencias actuales en investigación en Publicidad y Relaciones Públicas”	Otoño
Obligatoria para algunas líneas	AF8	Seminario “Tendencias actuales en investigación en Comunicación y Educación”	Otoño
Optativa	AF9	Movilidad (estancias de investigación)	Libre

4.1.2. PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Planificación temporal de las actividades formativas del Doctorado en Comunicación: estructura y cronograma.

CSV : GEN-d9f2-a59c-18c7-fbf5-7454-7dac-da3b-7f9b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : JOSE ANTONIO ORDAZ SANZ | FECHA : 10/09/2026 11:23 | NOTAS : F



El proyecto formativo del Doctorado Interuniversitario en Comunicación pretende acompañar a cada doctoranda/o a lo largo de su trayectoria académica, en función de las necesidades más específicas de cada etapa.

Como paso previo a la matrícula, la Comisión Académica seleccionará las candidaturas de estudiantes interesados en incorporarse al Doctorado en función de los criterios de admisión y el perfil recomendado, a los que se hace referencia en otros apartados de esta memoria, y realizará una asignación de tutor/a para cada una de las candidaturas aceptadas. En su caso, podrá establecerse la necesidad de que la persona cuya candidatura es evaluada curse complementos de formación, según lo establecido en el apartado correspondiente.

Para garantizar la adquisición de estas competencias, se ha procedido a una mejora de las actividades formativas iniciales. Así, por ejemplo, ha parecido oportuno optar por las siglas AF y añadirle el número correspondiente (antes solo se identificaba dichas actividades formativas por un número).

- Se ha incorporado una nueva actividad titulada “Seminario de presentación de Líneas de Investigación del Doctorado Interuniversitario en Comunicación”.
- Se han unificado tres de las actividades formativas propuestas (“Seminario transversal y transdisciplinar sobre epistemología de la comunicación”; “Seminario transversal y transdisciplinar sobre metodologías aplicadas a la investigación en comunicación” y “Taller sobre técnicas de recogida de datos aplicadas a la investigación en comunicación”) en una sola actividad formativa titulada “Seminario transversal y transdisciplinar sobre epistemología y metodologías aplicadas a la investigación en comunicación”.
- El “Ciclo de Conferencias sobre tendencias actuales en investigación en...” ha pasado a denominarse “Seminario sobre tendencias actuales en investigación en...”.

Las actividades formativas asumirán, dependiendo de las características de las mismas, un importante énfasis en su modalidad virtual. La mayoría de las mismas, tal y como puede verse reflejado en el apartado de evaluación de estas actividades, presentarán una doble opción de modalidad virtual y presencial.

Planificación temporal y carácter de las Actividades Formativas:

AF1 (Actividad Formativa 1): Seminario de presentación de líneas de investigación del Doctorado en Comunicación (Obligatoria)

AF2. Seminario transversal y transdisciplinar sobre epistemología y metodologías aplicadas a la investigación en comunicación (Obligatoria)

AF3. Seminario de difusión científica en publicaciones de impacto (Obligatoria)



AF4. Experiencia formativa “Jornada de doctorandos en comunicación” (Obligatoria)

AF 5. Seminario “Tendencias actuales en investigación en Periodismo, Literatura, Ética y Estética” (Obligatoria para los alumnos de las líneas de investigación en Periodismo y en Comunicación, Literatura, Ética y Estética).

AF6. Seminario “Tendencias actuales en investigación en Comunicación Audiovisual e Industrias culturales” (Obligatoria para los alumnos de las líneas de investigación en Comunicación Audiovisual y Comunicación, Industrias Culturales y Espectáculo).

AF7. Seminario “Tendencias actuales en investigación en Publicidad y Relaciones Públicas” (Obligatoria para los alumnos de la línea de investigación en Publicidad y Relaciones Públicas).

AF8. Seminario “Tendencias actuales en investigación en Comunicación y Educación” (Obligatoria para los alumnos de la línea de investigación en Educomunicación y Alfabetización Mediática).

AF9. “Movilidad” (Optativa).

A lo largo de los meses de octubre-diciembre del primer año, los alumnos matriculados podrán conocer en profundidad las diferentes líneas de investigación que se ofrecen, a través de la AF1 (Seminario de presentación de líneas de investigación del Doctorado en Comunicación). Asimismo, entre los meses de febrero/marzo se llevará a cabo la AF2, “Seminario transversal y transdisciplinar sobre epistemología y metodologías aplicadas a la investigación en comunicación”, con el objeto de colaborar en el desarrollo del plan de investigación de los doctorandos.

Con la finalidad de fomentar la difusión e internacionalización de los resultados, entre los meses de abril y mayo tendrá lugar la AF3, Seminario de difusión científica en publicaciones de impacto. Las acciones AF2 y AF3 están intrínsecamente relacionadas, de forma que proporcionan al alumnado una formación que va desde lo más general en investigación, desde un punto de vista filosófico (epistemología) y metodología, hasta cuestiones tan concretas y prácticas como la importancia y vías para difundir los resultados de la investigación.

Todas estas primeras actividades formativas tienen asimismo la finalidad de apoyar las tareas de diseño y redacción del Plan de Investigación de cada alumno/a. Se pretende que en el mes de enero de este primer año cada estudiante, con el auxilio de su tutor/a, haya podido elaborar un primer esquema de su proyecto de tesis, que será valorado por la CAPD para proponer formalmente a la persona que dirigirá la misma (atendiendo a lo dispuesto en el art. 11.4 del RD99/2011).

La primera actividad formativa prevista para el segundo año de Doctorado es la AF4 (Experiencia formativa “Jornada de doctorandos en comunicación”), que contribuirá a dar unidad al proyecto interuniversitario de Doctorado en Comunicación. Posteriormente se llevarán a cabo los Seminarios “Tendencias actuales en investigación en...” (AF 5 a 8). Los mismos serán obligatorios para los doctorandos de las líneas de investigación a las que se refieren y optativos para el resto de los doctorandos de otras líneas.

Las acciones de movilidad están pensadas para el último año de doctorado.



Al finalizar cada uno de los años lectivos cada estudiante deberá realizar una exposición de su Plan de investigación y de las actividades realizadas.

Aquellos doctorandos/as que hubiesen recibido una evaluación negativa en la presentación del primer año deberán presentar un nuevo plan de investigación en el plazo máximo de 6 meses según lo establecido en el art. 11.7 del RD 99/2011, que también indica que dos evaluaciones negativas consecutivas serán motivo de baja en el Programa. Esta misma circunstancia se aplica a la segunda revisión anual (segundo año). Una evaluación negativa en el caso de la tercera revisión (tercer año) lleva implícita la no autorización a presentar la tesis de doctorado y la necesidad de solicitar una prórroga en el caso de querer continuar en el Programa.

Cronograma de Actividades Formativas del Doctorado en Comunicación

	Septiembre	Octubre-diciembre	Enero-febrero	Febrero-marzo	Abril-Mayo	Junio	Julio
1º año	Matrícula	AF1		AF2	AF3		Primera entrega del Plan de investigación y evaluación de actividades
2º año	Matrícula	AF4	AF5 AF6		AF7 AF8	Segunda entrega del Plan de investigación y evaluación de actividades	
3º año	Matrícula	AF9			Tercera entrega del Plan		Depósito de la Tesis o ad-



					de investigació n y evalua- ción de actividades	misión de solicitudes de prórroga, si procede
4º año	Defe nsa Tesis o de matrí- cula con prórroga					

Resultados de aprendizaje que el doctorando adquirirá tras cursar las actividades de formación:

Tras realizar las actividades formativas reseñadas, el doctorando adquirirá los siguientes conocimientos:

- Una visión coherente, transversal y completa de lo que suponen la investigación científica y la investigación en comunicación, desde sus dimensiones epistemológicas y filosóficas más generales a la concreción de las técnicas de recogida de datos y el uso de *software* específico para manejar información, pasando por las diversas aproximaciones metodológicas que son susceptibles de ser aplicadas a la investigación en comunicación.
- Un conocimiento actualizado de las principales cuestiones que inciden en la investigación en Periodismo, Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas, y Comunicación y Educación: metodologías específicas, temas principales, etc.
- Un conocimiento interactivo sobre las líneas y tendencias del programa de Doctorado en su conjunto, fruto del intercambio académico que el estudiante puede realizar con otros doctorandos y con los directores o encargados de las tesis doctorales que estuviesen en marcha en la Facultad de Comunicación.
- Una perspectiva plural sobre las posibilidades de la investigación en comunicación, enriquecida por factores como las actuaciones de movilidad.
- Un conocimiento práctico y actualizado sobre las principales vías de difusión científica en publicaciones de impacto, lo cual puede tener mucha importancia para la actividad curricular post-doctoral del estudiante.

Lengua/s en la/s que se impartirá/n las actividades de formación

Principalmente, español, si bien se hará todo lo posible por fomentar el uso del inglés en las actividades formativas (en particular en la “Jornada de doctorandos en comunicación”, y en las actuaciones de movilidad). Entendemos que el inglés es la lengua clave en investigación en comunicación, y que los doctorandos deben utilizarla continuamente.



4.1.3. ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver Actividad Formativa 9 - Movilidad

ACTIVIDAD: Seminario de presentación de líneas de investigación del Doctorado en Comunicación**4.1.1 DATOS BÁSICOS****Nº HORAS: 8****DESCRIPCIÓN:**

- Formación teórica, científica y metodológica: en este seminario tiene como objetivo llevar a cabo una presentación del Doctorado Interuniversitario en Comunicación y de cada una de sus líneas de investigación a los estudiantes matriculados. Tratará sobre las principales tendencias y aproximaciones a la investigación por línea. Asimismo, abordará cuestiones prácticas, de procedimiento, de filosofía científica y de orientaciones generales del Programa de doctorado.
- Formación aplicada, práctica, tecnológica y procedimental: los estudiantes tendrán la oportunidad de aplicar la información y conocimientos adquiridos en el desarrollo de su proyecto preliminar de tesis doctoral.
- Modalidad de enseñanza: Este Seminario se hará por universidades en cada una de las universidades participantes. Los estudiantes de Doctorado a tiempo completo podrán asistir al seminario presencialmente en la Facultad de Comunicación o espacio donde tenga lugar. Para los estudiantes a tiempo parcial pueden buscarse fórmulas alternativas para acceder a los contenidos y materiales usados en el seminario. Se garantizará la emisión *on-line* de la presentación para garantizar la presencia de todos los estudiantes.

4.1.2. PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

- Método de valoración de la actividad para garantizar la adquisición de competencias de los doctorandos: Presentación de una breve memoria donde los estudiantes (tanto a tiempo completo como parcial) reflexionarán críticamente sobre las aportaciones del seminario, así como sobre las posibilidades de aplicación del mismo a su proyecto doctoral individual.
- Control de la asistencia de los estudiantes de Doctorado a tiempo completo.
- Los estudiantes podrán disponer de sesiones individualizadas con el profesorado de la línea. Se desarrollará a lo largo de los tres primeros meses (octubre/diciembre) del primer año de doctorado, posterior a la matrícula
- Control de las aportaciones realizadas por los estudiantes al seminario.
- Realización de encuestas sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con la actividad.

4.1.3. ACTUACIONES DE MOVILIDAD

CSV : GEN-d9f2-a59c-18c7-fbf5-7454-7dac-da3b-7f9b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsb0d8bw6q

FIRMANTE(1) : JOSE ANTONIO ORDAZ SANZ | FECHA : 10/09/2026 11:23 | NOTAS : F



Este Seminario de presentación de líneas de investigación se celebrará en cada una de las universidades participantes. En caso de que algún doctorado tenga problemas para la asistencia al mismo, podrá asistir a la presentación en alguna de las restantes universidades participantes.

Ver además AF9 Acciones de movilidad.

ACTIVIDAD: Seminario transversal y transdisciplinar sobre epistemología y metodologías aplicadas a la investigación en comunicación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº HORAS: 12

DESCRIPCIÓN:

- Formación teórica y científica: en este seminario se impartirá formación específica a los estudiantes de Doctorado sobre las principales tendencias y aproximaciones epistemológicas (hipotético-deductivismo, postmodernismo, etc.), tanto desde un punto de vista filosófico general como aplicado al ámbito de la comunicación.
- También tratará sobre las diferentes tendencias que pueden aplicarse al ámbito de la comunicación (historia, estructuralismo, hermenéutica, etc.).
- Formación metodológica: este seminario es una actividad clave en la formación metodológica de los doctorandos, ya que los contenidos del seminario reservarán un tiempo para reflexionar de forma concreta sobre los fundamentos filosóficos y epistemológicos de las distintas metodologías que pueden emplearse en la investigación en comunicación. Además de estudiar las diferentes aproximaciones metodológicas que pueden emplearse en la investigación en comunicación, se hará hincapié en la lógica y la estructura del método científico en general.
- Formación aplicada, práctica, tecnológica y procedimental: los estudiantes aplicarán los conocimientos adquiridos en el seminario a sus temas específicos de investigación. Por otro lado, se fomentará un tiempo de debate para que los estudiantes de Doctorado expongan al o los ponentes dudas específicas sobre la ubicación epistemológica de sus proyectos de investigación doctoral.
- Modalidad de enseñanza: los estudiantes de Doctorado a tiempo completo podrán asistir al seminario presencialmente en la Facultad de Comunicación o espacio donde tenga lugar. Para los estudiantes a tiempo parcial se buscarán fórmulas alternativas para acceder a los contenidos y materiales usados en el seminario, incluyendo la puesta en marcha de presentación on-line del seminario.

4.1.2. PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

- Método de valoración de la actividad para garantizar la adquisición de competencias de los doctorandos: entrega al director de la tesis doctoral de un apartado vinculado al planteamiento del problema y desarrollo metodológico de su proyecto de tesis doctoral.
- Control de la asistencia de los estudiantes de Doctorado a tiempo completo.
- Control de las aportaciones realizadas por los estudiantes al seminario.



- Realización de encuestas sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con la actividad.

4.1.3. ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver AF9 Acciones de movilidad

ACTIVIDAD: Seminario de difusión científica en publicaciones de impacto

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº HORAS: 10

DESCRIPCIÓN:

- Formación teórica y científica: los estudiantes de Doctorado tendrán acceso al conocimiento de las principales vías de difusión científica a través de publicaciones (haciendo especial hincapié en las revistas académicas) en el área de comunicación. En este sentido, el seminario podrá ser impartido tanto por expertos en Documentación científica como por profesores e investigadores que cuenten con una amplia experiencia en publicaciones de impacto.
- Formación metodológica: se procurará que los doctorandos asimilen la forma de presentar artículos (u otros formatos de investigación) para que cuenten curricularmente como publicaciones de impacto.
- Formación aplicada, práctica, tecnológica y procedimental: los estudiantes aplicarán, en la medida de lo posible, los conocimientos adquiridos en el seminario a sus temas específicos de investigación (por ejemplo, estudiando qué revistas pueden ser idóneas para publicar material procedente de sus tesis doctorales, una vez se hayan presentado). Por otro lado, se fomentará, tras la exposición de contenidos del seminario, un tiempo de debate entre los estudiantes de Doctorado y quien/es imparta/n clase/s.
- Modalidad de enseñanza: los estudiantes de Doctorado a tiempo completo podrán asistir al seminario presencialmente en la Facultad de Comunicación o espacio donde tenga lugar. Para los estudiantes a tiempo parcial puede plantearse la opción de grabar el seminario y proporcionarlo en formato audiovisual, o bien emitirlo en live streaming a través de Internet si es posible, así como buscarse fórmulas alternativas para acceder a los contenidos y materiales usados en el seminario

4.1.2. PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

- Método de valoración de la actividad: proyecto de un paper de investigación: En función de los conocimientos adquiridos, el estudiante diseñará un proyecto de artículo (con una estructura metodológica predeterminada) adecuado a alguna de las publicaciones científicas sobre las que verse el seminario.
- Control de la asistencia de los estudiantes de Doctorado a tiempo completo.
- Presentación de una breve memoria donde los estudiantes (tanto a tiempo completo como parcial) reflexionarán críticamente sobre las aportaciones del seminario, así como sobre las posibilidades de aplicación del mismo a su proyecto doctoral individual.

CSV : GEN-d9f2-a59c-18c7-fbf5-7454-7dac-da3b-7f9b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : JOSE ANTONIO ORDAZ SANZ | FECHA : 10/09/2026 11:23 | NOTAS : F



- Realización de encuestas sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con la actividad.

4.1.3. ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver AF9 Acciones de movilidad

ACTIVIDAD: Experiencia formativa Jornada de doctorandos en comunicación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº HORAS: 20

DESCRIPCIÓN:

- Formación teórica y científica: mediante esta experiencia, los estudiantes del programa de Doctorado dispondrán de un espacio y un tiempo de reunión para exponer y debatir acerca de cuestiones concernientes a sus proyectos de investigación (metodología, contenidos, temas principales, aproximaciones epistemológicas, etc.). Los directores o encargados de supervisar las tesis de los doctorandos podrán ser invitados asimismo a la jornada.
- Formación metodológica: en la medida de lo posible, la jornada reservará un tiempo para la reflexión de tipo metodológico, aspecto crucial en la formación de los doctorandos. En este sentido, la jornada puede ser un espacio de interacción y ayuda mutua entre los doctorandos, así como de planteamiento de todo tipo de preguntas.
- Formación aplicada, práctica, tecnológica y procedimental: los estudiantes aplicarán los conocimientos adquiridos en la jornada a sus temas específicos de investigación. Por otro lado, se fomentará un tiempo de debate entre los estudiantes de Doctorado y los profesores y/o investigadores encargados de dirigir tesis.
- Modalidad de enseñanza: los estudiantes de Doctorado a tiempo completo podrán asistir a la jornada presencialmente en la Facultad de Comunicación o espacio donde tenga lugar. Para los estudiantes a tiempo parcial puede plantearse la opción de grabar las actividades de la jornada y proporcionarlas en formato audiovisual, o bien posibilitarles la participación en directo en las mismas mediante videoconferencias o el uso de redes sociales como Twitter o Facebook.

4.1.2. PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

- Método de valoración de la actividad para garantizar la adquisición de competencias de los doctorandos: Entrega al Director de la Tesis Doctoral de la presentación que el doctorando realice en el marco de estas jornadas.
- Control de la asistencia de los estudiantes de Doctorado a tiempo completo.
- Presentación de una breve memoria donde los estudiantes (tanto a tiempo completo como parcial) reflexionarán críticamente sobre las aportaciones de la jornada.
- Realización de encuestas sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con la actividad.

4.1.3. ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver F9 Acciones de movilidad



ACTIVIDAD: Seminario Tendencias actuales en investigación en Periodismo, Literatura, Ética y Estética**4.1.1 DATOS BÁSICOS****Nº HORAS: 10****DESCRIPCIÓN:**

- Formación teórica y científica: diferentes expertos de reconocido prestigio en el área de investigación de Periodismo, Comunicación, Literatura, Ética y Estética impartirán conferencias magistrales exponiendo a los estudiantes de Doctorado las principales tendencias contemporáneas (referentes a metodología, contenidos, temas principales, aproximaciones epistemológicas, etc.) de investigación en dicha área.
- Formación metodológica: en la medida de lo posible, las conferencias reservarán un tiempo para la reflexión de tipo metodológico acerca de las principales aproximaciones contemporáneas en el área de Periodismo.
- Formación aplicada, práctica, tecnológica y procedimental: los estudiantes aplicarán los conocimientos adquiridos en el ciclo de conferencias a sus temas específicos de investigación. Por otro lado, se fomentará, tras las conferencias, un tiempo de debate entre los estudiantes de Doctorado y los conferenciantes.
- Modalidad de enseñanza: los estudiantes de Doctorado a tiempo completo podrán asistir al ciclo de conferencias presencialmente en la Facultad de Comunicación o espacio donde tengan lugar. Para los estudiantes a tiempo parcial puede plantearse la opción de grabar las conferencias y proporcionarlas en formato audiovisual, o bien emitir las en live streaming a través de Internet si es posible.

4.1.2. PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

- Método de valoración de la actividad para garantizar la adquisición de competencias de los doctorandos: Entrega al Director de la Tesis Doctoral de las principales aportaciones del Seminario al Proyecto de Tesis Doctoral del alumno/a.
- Control de la asistencia de los estudiantes de Doctorado a tiempo completo.
- Presentación de una breve memoria donde los estudiantes (tanto a tiempo completo como parcial) reflexionarán críticamente sobre las aportaciones del ciclo de conferencias, así como sobre las posibilidades de aplicación del mismo a su proyecto doctoral individual.
- Realización de encuestas sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con la actividad.

4.1.3. ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver AF9 Acciones de movilidad



ACTIVIDAD: Seminario Tendencias actuales en investigación en Comunicación Audiovisual e Industrias culturales

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº HORAS: 10

DESCRIPCIÓN:

- Formación teórica y científica: diferentes expertos de reconocido prestigio en la sub-área de investigación en Comunicación Audiovisual e Industrias Culturales impartirán conferencias magistrales exponiendo a los estudiantes de Doctorado las principales tendencias contemporáneas (referentes a metodología, contenidos, temas principales, aproximaciones epistemológicas, etc.) de investigación en dicha sub-área.
- Formación metodológica: en la medida de lo posible, las conferencias reservarán un tiempo para la reflexión de tipo metodológico acerca de las principales aproximaciones contemporáneas en la sub-área de Comunicación Audiovisual.
- Formación aplicada, práctica, tecnológica y procedimental: los estudiantes aplicarán los conocimientos adquiridos en el ciclo de conferencias a sus temas específicos de investigación. Por otro lado, se fomentará, tras las conferencias, un tiempo de debate entre los estudiantes de Doctorado y los conferenciantes.
- Modalidad de enseñanza: los estudiantes de Doctorado a tiempo completo podrán asistir al ciclo de conferencias presencialmente en la Facultad de Comunicación o espacio donde tengan lugar. Para los estudiantes a tiempo parcial puede plantearse la opción de grabar las conferencias y proporcionarlas en formato audiovisual, o bien emitirlas en live streaming a través de Internet si es posible.

4.1.2. PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

- Método de valoración de la actividad para garantizar la adquisición de competencias de los doctorandos: Entrega al Director de la Tesis Doctoral de las principales aportaciones del Seminario al Proyecto de Tesis Doctoral del alumno/a.
- Control de la asistencia de los estudiantes de Doctorado a tiempo completo.
- Presentación de una breve memoria donde los estudiantes (tanto a tiempo completo como parcial) reflexionarán críticamente sobre las aportaciones del ciclo de conferencias, así como sobre las posibilidades de aplicación del mismo a su proyecto doctoral individual.
- Realización de encuestas sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con la actividad.



4.1.3. ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver AF9 Acciones de movilidad

ACTIVIDAD: Seminario Tendencias actuales en investigación en Publicidad y Relaciones Públicas**4.1.1 DATOS BÁSICOS****Nº HORAS: 10****DESCRIPCIÓN:**

- Formación teórica y científica: diferentes expertos de reconocido prestigio en la sub-área de investigación en Publicidad y Relaciones Públicas impartirán conferencias magistrales exponiendo a los estudiantes de Doctorado las principales tendencias contemporáneas (referentes a metodología, contenidos, temas principales, aproximaciones epistemológicas, etc.) de investigación en dicha sub-área.
- Formación metodológica: en la medida de lo posible, las conferencias reservarán un tiempo para la reflexión de tipo metodológico acerca de las principales aproximaciones contemporáneas en la sub-área de Publicidad y Relaciones Públicas.
- Formación aplicada, práctica, tecnológica y procedimental: los estudiantes aplicarán los conocimientos adquiridos en el ciclo de conferencias a sus temas específicos de investigación. Por otro lado, se fomentará, tras las conferencias, un tiempo de debate entre los estudiantes de Doctorado y los conferenciantes.
- Modalidad de enseñanza: los estudiantes de Doctorado a tiempo completo podrán asistir al ciclo de conferencias presencialmente en la Facultad de Comunicación o espacio donde tengan lugar. Para los estudiantes a tiempo parcial puede plantearse la opción de grabar las conferencias y proporcionarlas en formato audiovisual, o bien emitir las en live streaming a través de Internet si es posible.

4.1.2. PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

- Método de valoración de la actividad para garantizar la adquisición de competencias de los doctorandos: Entrega al Director de la Tesis Doctoral de las principales aportaciones del Seminario al Proyecto de Tesis Doctoral del alumno/a.
- Control de la asistencia de los estudiantes de Doctorado a tiempo completo.
- Presentación de una breve memoria donde los estudiantes (tanto a tiempo completo como parcial) reflexionarán críticamente sobre las aportaciones del ciclo de conferencias, así como sobre las posibilidades de aplicación del mismo a su proyecto doctoral individual.
- Realización de encuestas sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con la actividad.

4.1.3. ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver AF9 Acciones de movilidad



ACTIVIDAD: Seminario Tendencias actuales en investigación en Comunicación y Educación**4.1.1 DATOS BÁSICOS****Nº HORAS: 10****DESCRIPCIÓN:**

- Formación teórica y científica: diferentes expertos de reconocido prestigio en la investigación del ámbito de la Comunicación y Educación impartirán conferencias magistrales exponiendo a los estudiantes de Doctorado las principales tendencias contemporáneas (referentes a metodología, contenidos, temas principales, aproximaciones epistemológicas, etc.) de investigación en dicho ámbito.
- Formación metodológica: en la medida de lo posible, las conferencias reservarán un tiempo para la reflexión de tipo metodológico acerca de las principales aproximaciones contemporáneas al ámbito de la Comunicación y Educación.
- Formación aplicada, práctica, tecnológica y procedimental: los estudiantes aplicarán los conocimientos adquiridos en el ciclo de conferencias a sus temas específicos de investigación. Por otro lado, se fomentará, tras las conferencias, un tiempo de debate entre los estudiantes de Doctorado y los conferenciantes.
- Modalidad de enseñanza: los estudiantes de Doctorado a tiempo completo podrán asistir al ciclo de conferencias presencialmente en la Facultad de Comunicación o espacio donde tengan lugar. Para los estudiantes a tiempo parcial puede plantearse la opción de grabar las conferencias y proporcionarlas en formato audiovisual, o bien emitir las en live streaming a través de Internet si es posible.

4.1.2. PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

- Método de valoración de la actividad para garantizar la adquisición de competencias de los doctorandos: Entrega al Director de la Tesis Doctoral de las principales aportaciones del Seminario al Proyecto de Tesis Doctoral del alumno/a.
- Control de la asistencia de los estudiantes de Doctorado a tiempo completo.
- Presentación de una breve memoria donde los estudiantes (tanto a tiempo completo como parcial) reflexionarán críticamente sobre las aportaciones del ciclo de conferencias, así como sobre las posibilidades de aplicación del mismo a su proyecto doctoral individual.
- Realización de encuestas sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con la actividad.

4.1.3. ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver AF9 Acciones de movilidad



ACTIVIDAD: Movilidad**4.1.1 DATOS BÁSICOS****Nº HORAS: 30****DESCRIPCIÓN:**

- Actuaciones: desde el programa de Doctorado se pondrán en marcha, en la medida de lo posible, actuaciones de movilidad tales como estancias de investigación en centros nacionales y/o extranjeros de reconocido prestigio, donde los doctorandos podrán enriquecer su formación.
- Criterios: los objetivos y contenidos de las actuaciones de movilidad estarán en línea con el resto de las actividades formativas incluidas en este criterio de actividades formativas. Asimismo, se mantendrá la coherencia con los objetivos del programa y su planificación, y se garantizará la consecución de las competencias por parte de los doctorandos.
- Procedimientos: las actuaciones de movilidad que, en su caso, se pongan en marcha, contarán con mecanismos adecuados de planificación, seguimiento y evaluación. Para tener en consideración la dedicación del doctorando a tiempo parcial, se planificarán actividades de movilidad tales como visitas puntuales a otras universidades y centros de investigación de España. Para garantizar la consecución de las competencias por parte de los doctorandos, algunos profesores involucrados en el programa de Doctorado podrán actuar como tutores o supervisores de los doctorandos que opten por actuaciones de movilidad.

4.1.2. PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Las actuaciones de movilidad que, en su caso, se pongan en marcha, contarán con mecanismos adecuados de planificación, seguimiento y evaluación. Para tener en consideración la dedicación del doctorando a tiempo parcial, se planificarán actividades de movilidad tales como visitas puntuales a otras universidades y centros de investigación de España. Para garantizar la consecución de las competencias por parte de los doctorandos, los tutores actuarán como supervisores de los doctorandos que opten por actuaciones de movilidad.

Método de valoración de la actividad para garantizar plenamente la adquisición de competencias de los doctorandos:

- Los estudiantes deberán desarrollar un proyecto de estancia en otro centro antes del inicio de la misma. A su vuelta deberán entregar a su tutor un informe de actividades desarrolladas.
- Asimismo, deberán dejar un registro de contactos en el centro de acogida de manera de ampliar la red del Doctorado en Comunicación.

4.1.3. ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Actuaciones de movilidad del Doctorado en Comunicación

La movilidad del alumnado dentro del propio Doctorado en Comunicación, en Universidades del país, en Universidades europeas y en Universidades latinoamericanas es un factor clave de vertebración del mismo, que responde a la propia filosofía de universalidad que caracteriza a este Programa de Doctorado en Comunicación: globalización y visión amplia de los problemas de la comunicación en el mundo y su necesidad de ser investigada.

1) En la movilidad interna entre las universidades adscritas al Programa, se fomentará que los alumnos puedan acudir a cursos formativos organizados en las otras universidades con una agenda única y consensuada, con temáticas de cursos como las que se plantean en esta propuesta.

2) En la movilidad interuniversitaria nacional, se fomentará que los alumnos hagan estancias cortas en centros de referencia en el país en el ámbito de especialización que estén cursando o bien en cursos metodológicos que no se impartan por su especialización dentro del Programa. Al mismo tiempo se fomentará que los alumnos acudan a congresos prestigiosos, organizados por Universidades de referencia u organismos internacionales o nacionales de prestigio.

3) En la movilidad europea, las Universidades ya tienen firmados convenios de colaboración y cooperación, así como contratos Erasmus que permiten fácilmente, con subvención de la Unión Europea, el Ministerio y las Universidades, generar movilidad en el alumnado. En este sentido, la Universidad de Huelva cuenta con movilidad en Italia (Universitat del Sacro Cuore, Universitat de Torino, Universitat della Calabria), en Portugal (Universidade Nova de Lisboa, Universidade de Coimbra, Universidade de Minho, Universidade de Faro), en Alemania (Universidad de Bonn), en Suecia (Universidad de Estocolmo)... con este tipo de contratos de Posgrado firmados.

Asimismo, y a medida que se vayan formalizando los acuerdos previstos de cooperación con otras universidades y centros de investigación, se planificarán y gestionarán diferentes formas destinadas a rentabilizar los programas de movilidad de las diferentes universidades que integran el doctorado, junto a las que se vayan insertando en él, mediante convenios nacionales e internacionales.

Todo ello, irá conformando una estrategia que intentará garantizar que los estudiantes puedan realizar estancias de investigación en universidades y organismos de investigación de reconocido prestigio nacional e internacional.

Acciones de movilidad definidas a los estudiantes con dedicación a tiempo parcial.

Los estudiantes que opten por la modalidad del tiempo parcial serán debidamente asesorados por su tutor y director de tesis que, a su vez, recabará información de la comisión de doctorado para asegurar que podrá ajustar sus tiempos a las diferentes opciones de movilidad nacional, con el fin de que pueda realizar sus estancias en el tiempo que tenga disponible. Se buscará propiciar acuerdos que permitan a estos estudiantes fraccionar sus estancias en períodos que sean compatibles con el resto de sus actividades.



5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1. SUPERVISIÓN DE TESIS

Conforme a lo establecido en la cláusula octava del convenio interuniversitario firmado por las universidades participantes para el desarrollo del programa de doctorado en Comunicación, en el que se indica que la apertura, custodia y gestión de los expedientes universitarios de los estudiantes que se matriculen en el Programa de Doctorado Interuniversitario se realizará en la universidad en la que cada estudiante haya formalizado la matrícula. La supervisión y seguimiento de los mismos se realizará según lo establecido en la normativa de la universidad en la que se matricula. El alumnado estará vinculado, a efectos académicos y administrativos, a la universidad en la que se haya matriculado y, en su condición de doctorando, le será de aplicación la normativa vigente en la misma.

A continuación, se procede a indicar la información referida a la supervisión de tesis de cada una de las universidades participantes en base a sus normativas reguladoras:

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS

En el siguiente enlace, encontrará el Código de Buenas Prácticas en los estudios de doctorado en el que se detallan las recomendaciones en cuanto a la dirección y supervisión de tesis.

https://doctorado.us.es/impresos/verificacion/C%C3%93DIGO_BUENAS_PRACTICAS_web.pdf

PRESENTACIÓN

En referencia al artículo 9.8, del RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, en el que se indica “*todas las personas integrantes de una Escuela de Doctorado deberán suscribir un compromiso con el cumplimiento del código de buenas prácticas*”, así como, en el Anexo I, del citado decreto, en donde se recoge la existencia de una guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales por parte de los programas de doctorado; desde el Secretariado de Doctorado, se procede a la presentación de dicha guía.

El Código de Buenas Prácticas para la dirección de tesis doctorales es un conjunto de recomendaciones y compromisos sobre la práctica científica y técnica que tiene lugar entre director/es, tutor y doctorando, constituyendo un instrumento colectivo de autorregulación destinado a favorecer la fluidez, calidad, transparencia, el comportamiento ético, así como prevenir dificultades en las relaciones que se establezcan durante el proceso de dirección y ejecución de la tesis.



El objetivo fundamental del Código de Buenas Prácticas es propiciar el correcto desarrollo de la tesis doctoral y establecer los mecanismos para arbitrar en posibles conflictos. Los objetivos generales del presente Código son:

- Fomentar la calidad en la investigación científica.
- Contribuir al buen funcionamiento en el desarrollo de prácticas formativas y/o investigadoras.
- Desarrollar una actividad científica vinculada a la realización de tesis doctorales que tenga presente la ética profesional y las relaciones sociales.
- Propiciar el desarrollo de mecanismos o estrategias de resolución de conflictos en el seno de los programas de doctorado.
- Impulsar la capacitación de los futuros doctorandos en competencias sociales y actitudinales.
- Favorecer la comunicación entre los agentes implicados en la dirección de tesis, incrementando el uso de canales de comunicación internos.
- Promover el desarrollo personal y profesional de doctores, tutores y doctorandos.

Este Código se aplicará a aquellos doctores que actúen como director/es y/o tutor de una tesis doctoral y a los estudiantes de doctorado de la Universidad de Sevilla, según lo establecido en la normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

El Código se estructura en dos grandes apartados definidos; en el primero de ellos, se presentan recomendaciones generales diferenciadas en función de los agentes implicados en dicho proceso, por lo que encontraremos recomendaciones para el director, el tutor, el doctorando y otros miembros. En el segundo apartado, se muestra el procedimiento propuesto, desde el Servicio de Doctorado, para la resolución de conflictos durante la elaboración y defensa de la tesis doctoral.

RECOMENDACIONES CON CARÁCTER GENERAL.

Para el adecuado desarrollo del proceso de elaboración y defensa de la tesis doctoral, se establecen las siguientes recomendaciones generales para todos los miembros:

- Cumplir con los principios básicos establecidos en el artículo 2 del Estatuto de la Universidad de Sevilla (Decreto 324/2003, publicado en BOJA, el 5 de diciembre de 2003).
- Propiciar una relación cordial entre los diversos agentes implicados en la tarea de dirección, supervisión y defensa de la tesis doctoral.
- Garantizar que las tareas prioritarias del doctorando estén relacionadas con su tesis doctoral.
- Propiciar las mejores condiciones para la proyección científica futura del doctorando, en pro de su inserción laboral.
- Procurar que el número de doctorandos a cargo de un único director/tutor sea apropiado y compatible con el alcance de sus obligaciones y compromisos.



- Mantener el flujo de información y actualización en todo lo referente a los doctorados.
- Resolver, en el momento que ocurran, las discrepancias entre los diferentes agentes implicados promoviendo el desarrollo de acciones estratégicas orientadas hacia la mejora.
- Velar por el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual y resultados de investigación susceptibles de protección, según lo establecido en la legislación comunitaria, española y normativa propia de la Universidad de Sevilla.
- Ser referente en cuanto a cuestiones éticas y legales propias de la disciplina.

RECOMENDACIONES PARA EL DIRECTOR/ES DE LA TESIS.

El director de tesis, como máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación, acogiéndonos a lo establecido en el artículo 10 sobre Derechos específicos de los estudiantes de doctorado y, en el artículo 13, sobre Deberes del estudiante universitario recogidos en el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba Estatuto del estudiante, se plantean las siguientes recomendaciones:

- Ejercer como director, asesorando en todo el proceso de elaboración de la tesis doctoral:
- Al inicio de la dirección, orientar y avalar el plan de investigación (doctorandos plan 99/2011) o diseño del proyecto de tesis (doctorandos planes anteriores).
- Durante el proceso de dirección de tesis, asesorar y guiar al estudiante en materia de investigación y, concretamente, en la elaboración de su tesis doctoral.
- Ayudar en la definición y delimitación del objeto de estudio de la tesis doctoral del doctorando.
- Aconsejar y guiar al doctorando para cumplir las expectativas marcadas al inicio y en el tiempo previsto.
- Supervisar el trabajo y cumplimiento del mismo por parte del doctorando, mediante la interacción personal de forma regular. Por regular, se entiende con una diferencia de 20 días hábiles entre la fecha de entrega y la fecha de devolución de aquellos trabajos o informes que se requieran al doctorando.
- Procurar que la actividad del doctorando esté básicamente centrada en la elaboración de su tesis doctoral.
- Revisar regularmente el documento de actividades del doctorando. Se considera apropiado que este documento sea revisado, al menos, tres veces durante el curso académico.
- Cumplimentar con 15 días de antelación a la fecha de entrega, la documentación de carácter administrativo que el doctorando requiera para proceder con sus trámites.



- Emitir el informe para la evaluación anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando. Cuando el trabajo del doctorando sea adecuado, se emitirá un informe positivo; en caso de no ser adecuado el trabajo, se procurará informar con suficiente antelación durante el desarrollo del curso para que el doctorando, en acuerdo con su director, pueda tomar las medidas oportunas.
- Propiciar la coordinación con el tutor, en caso de ser otro profesor.

RECOMENDACIONES PARA EL TUTOR DE LA TESIS.

El tutor, como responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios de los programas y, en su caso, de las escuelas de doctorado, se recomienda que tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Velar por el proceso formativo del doctorando.
- Velar porque medios y procedimientos sean adecuados a la formación del doctorando durante la realización de la tesis.
- Revisar regularmente el documento de actividades del doctorando. Se considera apropiado que este documento sea revisado, al menos, tres veces durante el curso académico.
- Emitir el informe para la evaluación anual del Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando. Cuando el trabajo del doctorando sea adecuado, se emitirá un informe positivo; en caso de no ser adecuado el trabajo, se procurará informar con suficiente antelación durante el desarrollo del curso para que el doctorando, en acuerdo con su tutor, pueda tomar las medidas oportunas.
- Cumplimentar con 15 días de antelación a la fecha de entrega, la documentación de carácter administrativo que el doctorando requiera para proceder con sus trámites.
- Propiciar la coordinación con el director de tesis, en caso de ser otro profesor.

RECOMENDACIONES PARA EL ESTUDIANTE DE DOCTORANDO.

El doctorando, como estudiante en formación en estudios conducentes al título de doctor, debe tener en cuenta las recomendaciones que se muestran a continuación:

- Responsabilizarse de su propio aprendizaje en el marco de su libertad de estudio (art. 97.c, Acuerdo 3/CG 19-3-09).
- Asumir, con responsabilidad, la temática de tesis seleccionada ya que su trabajo debe contribuir al crecimiento del corpus de conocimiento científico existente.
- Entregar la documentación requerida a nivel administrativo con suficiente previsión y antelación.
- Cumplir con los plazos que establezca el director/es y/o el tutor de tesis.



- Actuar con diligencia en todas las tareas que le sean encomendadas en relación con el desarrollo de su tesis doctoral.
- Participar en forma activa en reuniones, seminarios u otras actividades propuestas para su formación doctoral.
- Favorecer la comunicación regular con su director y/o tutor de tesis, mostrando iniciativa por entablar canales de comunicación eficaces para todos.
- Consultar con su director y/o tutor de tesis aquellos aspectos académicos que puedan interferir en el correcto desarrollo de la tesis.

RECOMENDACIONES PARA OTROS AGENTES IMPLICADOS.

En el proceso de formación de un doctorando, encontramos otros profesionales que de forma directa o indirecta inciden en su formación. Por ello, para aquellas personas implicadas en este proceso se formulan las siguientes recomendaciones:

- Colaborar en la integración del doctorando en el contexto universitario y en el seno del programa de doctorado.
- Colaborar en la disponibilidad de medios y recursos para la labor que el doctorando está desarrollando.
- Promover relaciones cordiales basadas en el respeto de los derechos humanos.
- Asesorar al doctorando, en la medida posible, en todo lo referente al proceso formativo que está experimentando.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25), el Comité de Dirección de la EIDUS aprobó mediante Acuerdo 07/CTD 21-7-20, el procedimiento de resolución de conflictos aplicable a los programas de doctorado de la US.

<https://doctorado.us.es/impresos/normativa/Procedimiento%20de%20resolucion%20conflictos.pdf>

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Enlace al código de buenas prácticas de la Univ. de Málaga:

<https://www.uma.es/doctorado/info/71932/guia-buenas-practicas-doctorado/>



La Universidad de Málaga, a través del Centro Internacional de Posgrado y Escuela de Doctorado, ha definido la presente Guía, que sirve de referente común a todos los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga. Esto sin perjuicio para que alguno de estos Programas pueda definir su propia guía, que extienda o refine el presente documento de acuerdo a sus características o necesidades particulares.

Esta Guía de Buenas Prácticas debe ser considerada junto con los reglamentos vigentes de la Universidad de Málaga, especialmente aquellos relativos a los estudios de doctorado. Este documento no remplace a ninguno de ellos, y en caso de discrepancia debe prevalecer lo que recojan el Reglamento de Doctorado de la Universidad de Málaga y el de su Escuela de Doctorado.

Procedimiento de resolución de conflictos UMA

Derechos y deberes de tutores, directores y doctorandos

UNIVERSIDAD DE HUELVA

Enlace al código de buenas prácticas de la Univ. de Huelva:

https://www.uhu.es/escuela-doctorado/sites/escuela-doctorado/files/2023-01/Guias_buenas_practicas_eduhu.pdf

El Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Huelva en sus artículos 19, 22 y 25 establece que tanto los tutores y directores de tesis como los doctorandos deben suscribir su compromiso con el código de buenas prácticas adoptado por la Escuela de Doctorado en que se integre.

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva, y por extensión, los Programas de Doctorado de la Universidad de Huelva, se adhieren a la “European Charter for Researchers and a Code of Conduct for the Recruitment of Researchers” (http://ec.europa.eu/euraxess/pdf/brochure_rights/am509774CEE_EN_E4.pdf). En estos textos se contemplan una serie de principios directivos basados, entre otros cánones de actuación, en el respeto a la libertad intelectual, la creatividad individual, los protocolos de confidencialidad y reserva en el uso de datos de carácter personal, muestras y resultados, consentimiento informado, la responsabilidad conforme a códigos deontológicos de comportamiento y postulados ético-jurídicos, que operan en términos preventivos para evitar problemáticas relacionadas con la integridad en la investigación. Por tanto, la Guía de Buenas Prácticas (GBP) de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva se basa en la Carta Europea del Investigador y en los documentos que en ella se citan, así como otros documentos de buenas prácticas científicas de instituciones de investigación públicas.

Este documento es concebido como un conjunto de reglas, recomendaciones y compromisos con los que se dota tanto el personal investigador (doctorandos, tutores y directores de tesis), como la propia Escuela y cuyo fin es la calidad de la investigación que se realiza en la Escuela, evitar cualquier problema ético en el comportamiento de sus miembros y que estas actividades se desarrollen en un buen ambiente de trabajo



facilitando las relaciones entre los miembros de la Escuela y con el resto de la comunidad universitaria.

La GBP es un instrumento complementario y no sustitutivo de las normas legales existentes.

Procedimiento de resolución de conflictos UHU

El procedimiento para la resolución de conflictos en la Universidad de Huelva aparece recogido en el artículo 26 del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Huelva (Aprobado en Consejo de Gobierno de 23 de abril de 2012) (Modificado por Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2012, 18 de julio de 2014, 30 de octubre de 2018, 21 de abril de 2022 y 17 de diciembre de 2024).

Artículo 26.- Régimen de resolución de conflictos.

1. Los conflictos entre los agentes implicados en el desarrollo del Programa de Doctorado serán tratados por la Comisión Académica del programa y, de mantenerse las discrepancias, por el Comité de Dirección de la Escuela responsable.
2. Las resoluciones del Comité de Dirección de la Escuela responsable del programa podrán ser recurridas en alzada ante el Rector o Rectora.

Disponible en el siguiente enlace: https://www.uhu.es/escuela-doctorado/sites/escuela-doctorado/files/2025-02/Reglamento_doctorado_2024.pdf

Derechos y deberes de tutores/directores y doctorandos UHU

Los derechos y deberes de tutores/directores y doctorandos aparecen reflejados en el [compromiso documental](#) que firman nuestros doctorandos/as en aplicación de lo establecido en el [Reglamento de los Estudios de Doctorado](#) de la Universidad de Huelva (Aprobado en Consejo de Gobierno de 23 de abril de 2012) (Modificado por Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2012, 18 de julio de 2014, 30 de octubre de 2018, 21 de abril de 2022 y 17 de diciembre de 2024) y en el [Reglamento de Régimen Interno](#) de la EDUHU.

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Enlace al código de buenas prácticas de la Universidad de Cádiz:

<https://escuelasdoctorales.uca.es/wp-content/uploads/2022/01/Guia-de-buenas-practicas-EDUCA-Tesis-doctorales.pdf>

La Universidad de Cádiz, a través de sus Escuelas de Doctorado, ha definido la presente guía, complementaria de las normas legales y reglamentarias vigentes, como documento de orientación y de referencia común para todos sus programas de doctorado.

La guía recoge una serie de orientaciones fundamentales en los procesos de admisión del doctorando (selección de programa y de línea de investigación), de asignación de tutor, de dirección y codirección de tesis, de seguimiento del doctorando, de publicación y protección de resultados, en las acciones de movilidad y en la calidad de las tesis doctorales.



Procedimiento de resolución de conflictos UCA

De acuerdo con lo que establece el artículo 18 del [Reglamento de Doctorado de la Universidad de Cádiz](#), referido al procedimiento de resolución de conflictos, las dudas, controversias o conflictos que surjan en relación con el desarrollo del programa de doctorado serán conocidas y atendidas, en primer término, por la comisión académica del propio programa.

En caso de que esa primera instancia no solucione satisfactoriamente la cuestión planteada, su conocimiento y resolución corresponderá a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, cuyas resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el rector o rectora.

Derechos y deberes doctorandos UCA

En la Universidad de Cádiz (UCA), los derechos y deberes de los doctorandos se formalizan en el Compromiso Institucional y el Reglamento de Doctorado. Estos aseguran el rigor de la investigación y establecen el marco de trabajo conjunto entre el estudiante, la universidad y la dirección de tesis.

UNIVERSIDAD DE ALMERIA

La dirección de tesis y las labores de los tutores, por separado, están recogidas en los artículos 17, 18 y 19 de la Normativa ya indicada. Sobre supervisión, se establece un compromiso documental en los siguientes términos (art. 19):

1. La UAL establecerá las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un compromiso documental firmado por el coordinador del programa de doctorado, el doctorando, el tutor, y los directores de la tesis.
2. Este compromiso deberá incluir, al menos:
 - a) La relación académica entre el doctorando y la Universidad.
 - b) Los derechos y deberes del doctorando y la Universidad.
 - c) Las obligaciones del tutor y los directores de la tesis.
 - d) Declaración jurada de los directores de la tesis de no sobrepasar los límites de direcciones establecidos en esta normativa.
 - e) La aceptación del procedimiento de resolución de conflictos establecido por la Universidad.
 - f) Los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse derivados de la investigación.
 - g) La aceptación del código de buenas prácticas aprobado por la UAL

-

Enlace:

https://www.ual.es/application/files/9317/5334/3876/Normativa_Doctorado_UAL.pdf



Guía de buenas prácticas:
https://www.ual.es/application/files/8217/6615/0306/guia_de_buenas_practicas_para_la_supervision_de_tesis_doctoral_2017.pdf

Normativa supervisión y lectura tesis

Normativa de Estudios Oficiales de Doctorado, aprobado en Consejo de Gobierno el 23 de julio de 2025:
https://www.ual.es/application/files/9317/5334/3876/Normativa_Doctorado_UAL.pdf

UNIA

La UNIA no dispone de guía de buenas prácticas propia. La dirección y el seguimiento de las actividades formativas de doctorandos y de tesis doctorales se realiza conforme a los criterios y directrices establecidos por la Comisión Académica de los programas interuniversitarios en los que la UNIA participa.

5.2. SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Conforme a lo establecido en la cláusula octava del convenio interuniversitario firmado por las universidades participantes para el desarrollo del programa de doctorado en Comunicación, en el que se indica que la apertura, custodia y gestión de los expedientes universitarios de los estudiantes que se matriculen en el Programa de Doctorado Interuniversitario se realizará en la universidad en la que cada estudiante haya formalizado la matrícula. La supervisión y seguimiento de los mismos se realizará según lo establecido en la normativa de la universidad en la que se matricula. El alumnado estará vinculado, a efectos académicos y administrativos, a la universidad en la que se haya matriculado y, en su condición de doctorando, le será de aplicación la normativa vigente en la misma.

A continuación, se procede a indicar la información referida al seguimiento del doctorando de cada una de las universidades participantes en base a sus normativas reguladoras:

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Asignación de tutor o director

La versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y [Acuerdo 6.2/CG 24-2-25](#)), recoge los procedimientos de asignación de tutor y director. En ella se indica lo siguientes:

Art. 51. Tutor del doctorando

1. La comisión académica del programa asignará un tutor a cada doctorando en el momento de la admisión.



2. El tutor es el profesor responsable de velar por la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando a los principios, criterios y normas por los que se rijan el programa y la EIDUS, así como de ejercer la interacción entre el doctorando y la comisión académica del programa de doctorado.

3. Para ser designado tutor se exigirá ser profesor doctor de la Universidad de Sevilla en activo, con experiencia investigadora acreditada y participante en el programa de doctorado. La EIDUS, a través de su Comité de dirección, podrá establecer requisitos adicionales para ejercer la función de tutor.

4. Con carácter general, la comisión académica del programa, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas. Cuando la modificación se produzca después de transcurridos dos años de permanencia del doctorando en el programa, la comisión académica deberá contar con autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS para proceder al cambio de tutor.

El doctorando podrá solicitar a la comisión académica del programa la sustitución de su tutor durante los dos primeros años de permanencia en el programa de doctorado. Transcurrido este plazo no se podrá solicitar la sustitución salvo por causas justificadas y la modificación deberá contar con la autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS.

5. En caso de que, por ausencia, enfermedad u otra causa ajena a su voluntad, resulte imposible que el tutor continúe ejerciendo sus funciones, la comisión académica del programa procederá a su sustitución temporal o definitiva, dando cuenta de ello a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS.

6. La función de tutor podrá ser desempeñada por la misma persona que ejerza la dirección de la tesis doctoral.

Art 52. Director de tesis doctoral.

1. La comisión académica del programa asignará un director de tesis a cada doctorando en el momento de la admisión. Este deberá ser un doctor español o extranjero con experiencia investigadora acreditada. La EIDUS, a través de su Comité de Dirección o de las correspondientes comisiones académicas, podrá establecer requisitos adicionales para ser director de tesis. La comisión académica podrá asignar la dirección de la tesis doctoral al tutor del doctorando.

2. El director de tesis será la persona responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba la doctoranda o el doctorando.

En cualquier caso, el director de tesis tendrá la obligación de acompañar y asesorar al doctorando durante todo el desarrollo de su tesis en todas aquellas tareas incluidas en el plan de investigación y en el plan de formación personal.

3. La tesis podrá ser codirigida por otros doctores, cuando concurran razones de índole académico o de interdisciplinariedad temática o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional. Para la codirección de la tesis será



necesaria la autorización previa de la comisión académica. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la comisión académica la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis. Las previsiones de la normativa académica que conciernen a los directores de tesis se entenderán referidas a todos los codirectores de la tesis doctoral.

4. Con carácter general, los codirectores de tesis deberán contar también con experiencia investigadora acreditada. No obstante, la comisión académica podrá autorizar la codirección de la tesis por parte de doctores que no cumplan con lo exigido en el artículo 22.2 de esta Normativa.

5. En ningún caso, el número de directores será superior a tres.

6. Con carácter general, la comisión académica del programa, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del director de tesis doctoral en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas. Cuando la modificación se produzca después de transcurridos dos años de permanencia del doctorando en el programa, la comisión académica deberá contar con autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS para proceder al cambio en la dirección de la tesis doctoral.

El doctorando podrá solicitar a la comisión académica del programa la sustitución del director de tesis doctoral durante los dos primeros años de permanencia en el programa de doctorado. Transcurrido este plazo no se podrá solicitar la sustitución salvo por causas justificadas y la modificación deberá contar con la autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS.

El director de la tesis doctoral podrá presentar su renuncia motivada a la comisión académica del programa que para ser aceptada requerirá autorización de la Comisión Ejecutiva de la EIDUS, cuando en apreciación de este órgano concorra causa justificada. El director de la tesis permanecerá en sus funciones hasta que no sea nombrado por la comisión académica del programa un nuevo director.

7. En caso de que, por ausencia, enfermedad u otra causa ajena a su voluntad, resulte imposible que el director de la tesis continúe ejerciendo sus funciones, la comisión académica del programa procederá a su sustitución temporal o definitiva, dando cuenta de ello a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS.

La EIDUS, en consonancia con lo indicado en el art. 12.1 RD 99/2011 (*“En ningún caso, el número de Directoras o Directores será superior a tres”*) y en el art. 52.5 de la versión consolidada de la [Normativa de estudios de Doctorado de la US](#), estableció por Acuerdo de su Comisión Ejecutiva los criterios para analizar las solicitudes de designación de tres directores de tesis doctoral (Acuerdo 9.4 /CE 28-3-22):

https://doctorado.us.es/impresos/normativa/CRITERIOS_PARA_ANALIZAR_LAS_SOLICITUDES_DE_DESIGNACION_DE_TRES_DIRECTORES_DE_TESIS_DOCTORAL_Acuerdo_9.4_CE_28-3-22.pdf

COMPROMISO DOCUMENTAL



En el momento de formalizar la primera matrícula de tutela académica en el programa, el doctorando, la dirección de la EIDUS, el director de la tesis doctoral y el tutor deberán suscribir un compromiso documental y de supervisión.

En dicho documento se incluirá el procedimiento de resolución de conflictos que será aplicado en primera instancia en caso de surgir controversias y contemplará los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual e industrial, que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado y en relación con la tesis doctoral, incluyendo, en su caso, el régimen de cesión de los derechos de explotación. Además, el compromiso documental incluirá una cláusula en la que el doctorando garantice ante la EIDUS su compromiso de no incurrir en fraude académico ni en desviaciones en el ejercicio de la investigación.

En todo caso, los aspectos referentes a cualquier forma de protección de resultados de investigación concernientes tanto a la propiedad industrial como a la propiedad intelectual que se incluyan en el compromiso documental se ajustarán a la legislación vigente nacional y europea y a lo establecido en el Reglamento General de Investigación de la Universidad de Sevilla. En el supuesto de tesis doctorales realizadas en el marco de colaboraciones con empresas, se deberá tener además en cuenta el marco legal nacional e internacional regulador de los derechos sobre invenciones y de las ayudas del Estado a la investigación, desarrollo e innovación.

El compromiso documental será revisado y vuelto a suscribir cada vez que se produzca una modificación en la dirección de la tesis o en la tutoría del doctorando.

Español:

https://doctorado.us.es/impresos/formularios/M05_compromiso_documental_y_supervision.pdf

Inglés:

https://doctorado.us.es/impresos/formularios/M05_agreement_of_engagement_and_supervision.pdf

Toda la información referente a la propiedad intelectual e industrial generada durante el desarrollo y defensa de la tesis doctoral en el marco de los programas de doctorado puede ser consultada en la siguiente dirección web:

http://www.doctorado.us.es/impresos/verificacion/propiedad_intelectual_industrial_web.pdf

GESTIÓN DEL DOCUMENTO DE ACTIVIDADES DEL DOCTORANDO

De acuerdo con lo establecido en el art. 2.7 del RD 99/2011, el **Documento de Actividades del Doctorando** (en adelante, DAD) se configura como un registro individualizado de control de las actividades del doctorando materializado en el correspondiente soporte que es revisado regularmente por el tutor y el director de la tesis. La Comisión académica lo evaluará anualmente.

Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule



la Universidad, la Escuela o la propia comisión académica y será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y supervisado anualmente por la comisión académica responsable del programa.

Antes de la finalización del primer año, contado desde la fecha de la matrícula, la doctoranda o el doctorando, con la asistencia de su Directora o Director y su tutora o tutor, elaborará un documento que incluya un **plan de investigación (PI)** y un **plan de formación personal (PFP)**. El plan de investigación incluirá al menos la metodología que se va a utilizar y los objetivos que se pretende alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. El plan de formación personal de la doctoranda o doctorando contendrá una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante la tesis doctoral (cursos, impartición de seminarios, acciones de movilidad, etc.). Dicho documento se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por la Directora o Director y por la tutora o tutor. En el caso de los doctorandos con Mención Industrial se tendrá en cuenta además lo dispuesto en el artículo 15 bis del RD 99/2011.

En consonancia con el citado Real Decreto, la Universidad de Sevilla establece, en la versión consolidada de su Normativa de Estudios de Doctorado de la US (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y [Acuerdo 6.2/CG 24-2-25](#)), [artículos 58, 59 y 60](#), el procedimiento a seguir para llevar a cabo la evaluación anual del plan de investigación y de las actividades del doctorando, así como la gestión del plan de formación personal.

La gestión del PI y DAD se hará a través de una plataforma virtual denominada RAPI a la que la se accede a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla (Sevius). La incorporación de este nuevo aplicativo a Sevius tiene como objetivos:

- Agilizar el proceso de cumplimentación de este documento dada la capacitación de los usuarios (doctorandos, tutores y directores) en el manejo de aplicaciones informáticas.
- Facilitar la emisión de informes de actividades realizadas por los directores de las tesis.
- Permitir el fácil acceso y el control y validación de las actividades realizadas por el estudiante por parte de tutores, directores y comisión académica del programa.
- Garantizar el control por parte de la Universidad de las actividades realizadas que posibiliten la certificación de todas las actividades formativas recogidas en el DAD.

En la aplicación RAPI, los doctorandos registrarán su PI, DAD y PFP. A la misma accederán, tutor y director/es de tesis para validar la información introducida por el estudiante y emitir el correspondiente informe (favorable/desfavorable), en las fechas que se determinen por la Comisión Ejecutiva de la EIDUS. Anualmente, desde Sevius, la comisión académica del programa evaluará el progreso del doctorando en cuanto al plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el director y el tutor. A tal efecto, el Comité de Dirección de la EIDUS establecerá una convocatoria para cada curso académico.



Emitidos los informes por el director de tesis y realizada la evaluación por la comisión académica, ésta se registra en la aplicación corporativa Universitas XXI, pasando a formar parte del expediente académico del doctorando. En el caso de que la comisión académica detecte carencias importantes, podrá solicitar que el doctorando presente un nuevo plan de investigación el plazo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la comisión académica deberá emitir un informe motivado y el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Esta metodología de gestión permite garantizar un registro y control institucional de actividades del doctorando y de las validaciones e informes de dichas actividades como parte de la formación del doctorando.

Más información:

En el siguiente enlace, encontrará el procedimiento de supervisión de la actividad del doctorando establecido por la Universidad de Sevilla:

<https://doctorado.us.es/estudios/supervision-y-seguimiento>

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Asignación tutor/director ED-UMA

La asignación de tutor/director de estudiantes de doctorado en la ED-UMA queda reflejado en los artículos 41, 42, 43, 44 y 45 del [Reglamento 4/2022 de la Universidad de Málaga, sobre los Estudios de Doctorado](#) (Publicado el 07/11/2022), aprobado en el consejo de gobierno en su sesión de 24 de octubre de 2022. [Modificación del Reglamento 4/2022, de 24 de octubre, de la Universidad de Málaga, sobre los estudios de doctorado](#) (Publicado el 31/10/2023)

Artículo 41. Asignación de tutores y directores de tesis

1. A cada estudiante admitido en un programa de doctorado se le asignará, preferentemente, el tutor y el director que hubiera propuesto, siempre que estos hubieran aceptado la propuesta y cumplan los requisitos previstos en el presente reglamento.
2. A cada director o directora de tesis se le podrá asignar un máximo de dos direcciones de tesis nuevas por año, salvo excepciones justificadas acordadas por la comisión académica y de calidad.
3. Las propuestas de dirección y de tutorización presentadas por las comisiones académicas y de calidad de los programas de doctorado, deberán respetar lo previsto en la Ley 40/2015, de Régimen jurídico del sector público, en todo lo relativo a la abstención, cuando se de alguno de los supuestos previstos en la norma. No se admitirán propuestas en las que las personas directoras o tutoras tengan con el doctorando o la doctoranda un vínculo matrimonial, o situación de hecho asimilable, o parentesco de consanguinidad hasta un cuarto grado o segundo de afinidad.

Artículo 42. Directores y directoras de tesis

1. El director o la directora de tesis es:



a) el máximo responsable de las tareas de investigación del doctorando, de sus actividades de formación, de la novedad de la temática de la tesis doctoral en su campo de investigación, y de la guía en la planificación de las actividades y el trabajo del doctorando.

b) responsable de velar por el cumplimiento, por parte del doctorando, de la legislación española en lo referido a propiedad intelectual, propiedad industrial y originalidad de la investigación.

2. Como norma general, el director o la directora de tesis pertenecerá al profesorado adscrito al correspondiente programa de doctorado. Quienes no estuvieran adscritos a él deberán cumplir los mismos requisitos exigidos para ser director o directora de tesis.

3. La comisión académica y de calidad del programa de doctorado asignará un director o directora a cada estudiante en el momento de su matriculación. Si por causa justificada no pudiera realizarse la asignación en ese momento, la comisión lo hará en el plazo máximo de tres meses.

4. La asignación de director o directora podrá recaer sobre cualquier doctor o doctora que, con independencia de su nacionalidad y de la universidad o institución en que preste sus servicios, acredite experiencia investigadora en los términos previstos en este reglamento. La Comisión de Posgrado comprobará dicha acreditación.

5. Cuando concurren razones de índole académica o de interdisciplinariedad temática, o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional con centros de investigación, la correspondiente comisión académica y de calidad podrá asignar un segundo director o directora de tesis, que deberá acreditar las mismas condiciones. Sólo excepcionalmente se podrá asignar un tercer director, en cuyo caso los tres directores no podrán pertenecer a la misma universidad o centro de investigación. El nombramiento de estos directores o directoras deberá ser aprobado por la Comisión de Posgrado, a la vista de las justificaciones presentadas.

6. La Universidad de Málaga reconocerá las labores de tutorización de tesis doctorales como parte de la dedicación docente del profesorado, conforme a lo establecido en el artículo 12 del RD576/2023.

Artículo 43. Cambios en la dirección de la tesis doctoral

1. Con un mínimo de seis meses antes de presentarse la solicitud de admisión a trámite de la tesis doctoral, los cambios en la asignación de director o directora de tesis doctoral podrán:

a) Ser solicitados por el doctorando o la doctoranda a la correspondiente comisión académica o de calidad.

b) Ser realizados por la Escuela de Doctorado, a propuesta de la correspondiente comisión académica y de calidad, y oídos el doctorando o la doctoranda, siempre que concurren razones justificadas para ello.

2. Cuando la modificación en la dirección de la tesis se produzca después de transcurridos dos años de permanencia del doctorando o la doctoranda en el programa, la comisión académica y de calidad para proceder a dicho cambio informará a la Comisión de Posgrado y a la Escuela de Doctorado.



3. El director o la directora de la tesis doctoral podrá presentar su renuncia motivada a la comisión académica y de calidad del programa, que para aceptarla requerirá autorización de la Escuela de Doctorado. El director o la directora de la tesis permanecerán en sus funciones hasta que la correspondiente comisión académica y de calidad proceda a su sustitución.

4. Si por ausencia, enfermedad u otra causa ajena a su voluntad, resultara imposible que el director o la directora de la tesis continuaran ejerciendo sus funciones, la correspondiente comisión académica y de calidad procederá a su sustitución temporal o definitiva, dando cuenta de ello a la Escuela de Doctorado.

5. Si durante el desarrollo de una tesis doctoral el director o la directora alcanzan la condición de emérito, jubilado o colaborador honorario, podrán seguir dirigiendo dicha tesis siempre que el doctorando tenga otro director y tutor. En caso contrario, la correspondiente comisión académica deberá nombrar un segundo director y tutor.

Artículo 44. Tutores y tutoras de tesis

1. Con carácter general, la función de tutorización será desempeñada por la misma persona que ejerza la dirección de la tesis doctoral.

2. El tutor o la tutora de tesis es la persona responsable de que la formación académica y la actividad investigadora del doctorando o la doctoranda se adecuen a los principios del programa correspondiente, y velará por la interacción del doctorando con la correspondiente comisión académica y de calidad.

3. El tutor o la tutora deberán pertenecer al profesorado de la Universidad de Málaga y estar adscritos al correspondiente programa de doctorado.

4. La comisión académica y de calidad del programa de doctorado asignará un tutor o tutora a cada estudiante en el momento de su matriculación. Si por causa justificada no pudiera realizarse la asignación en ese momento, la comisión lo hará en el plazo máximo de tres meses.

5. La Universidad de Málaga reconocerá las labores de tutorización de tesis doctorales como parte de la dedicación docente del profesorado, conforme a lo establecido en el artículo 12 del RD576/2023.

Artículo 45. Cambios en la tutorización de la tesis doctoral

1. Con un mínimo de seis meses antes de presentarse la solicitud de admisión a trámite de la tesis doctoral, los cambios en la asignación de tutor o tutora de tesis doctoral podrán:

a) Ser solicitados por el doctorando o la doctoranda a la correspondiente comisión académica o de calidad.

b) Ser realizados por la Escuela de Doctorado, a propuesta de la correspondiente comisión académica y de calidad, y oídos el doctorando o la doctoranda, siempre que concurren razones justificadas para ello.

2. Cuando la modificación en la tutorización de la tesis fuera a producirse después de transcurridos dos años de permanencia del doctorando o la doctoranda en el programa, la comisión académica y de calidad deberá informar a la Escuela de Doctorado para proceder al cambio.



3. El tutor o la tutora de la tesis doctoral podrá presentar su renuncia motivada a la comisión académica y de calidad del programa, que para aceptarla requerirá autorización de la Escuela de Doctorado. El tutor o la tutora permanecerán en sus funciones hasta que la correspondiente comisión académica y de calidad los sustituya.

4. Si por ausencia, enfermedad u otra causa ajena a su voluntad, resultara imposible que el tutor o la tutora de la tesis continuaran ejerciendo sus funciones, la correspondiente comisión académica y de calidad procederá a su sustitución temporal o definitiva, dando cuenta de ello a la Escuela de Doctorado.

Compromiso documental ED-UMA

El compromiso documental para los doctorandos y doctorandas de la ED-UMA aparece regulado en el Capítulo IV (Supervisión y seguimiento de los estudios de doctorado), artículo 47 del [Reglamento 4/2022 de la Universidad de Málaga, sobre los Estudios de Doctorado](#) (Publicado el 07/11/2022), aprobado en el consejo de gobierno en su sesión de 24 de octubre de 2022. [Modificación del Reglamento 4/2022, de 24 de octubre, de la Universidad de Málaga, sobre los estudios de doctorado](#) (Publicado el 31/10/2023):

Artículo 47. El Compromiso Documental de Supervisión

1. El Compromiso Documental de Supervisión (CDS) es el documento que establece las funciones de supervisión y seguimiento de doctorandos y doctorandas. Este documento incluirá, al menos:

- a) El régimen escogido para la realización de los estudios: tiempo completo o tiempo parcial.
- b) Los criterios de evaluación utilizados por la correspondiente comisión académica y de calidad para realizar el seguimiento anual, relativos a cada uno de los años de desarrollo de la tesis.
- c) La aceptación del procedimiento de resolución de conflictos establecidos por la Universidad de Málaga.
- d) Los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado.

2. El CDS será firmado por el doctorando o la doctoranda, el director o directores de tesis, y el tutor, y llevará asimismo el visto bueno de quien coordine el programa de doctorado.

Gestión del Documento de Actividades del Doctorando ED-UMA

El Documento de Actividades recogerá el registro individualizado de control definido en el artículo 2.5 del R.D. 90/2011 para cada doctorando. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo y evaluación del doctorando.

Los registros realizados por el doctorando serán autorizados y certificados por el tutor y el director de tesis. También quedarán registrados los informes anuales que realicen su tutor y director de tesis, así como las evaluaciones anuales realizadas por la Comisión Académica.



El Documento de Actividades de todos los doctorados será creado, actualizado y mantenido de forma electrónica en la aplicación DAD, disponible para todos los doctorandos desde esta [página web](#), y accesible a través de claves personales.

SEGUIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA TESIS

La Comisión Académica de cada Programa de Doctorado es la responsable de realizar el seguimiento de los doctorandos. Hay dos sesiones de evaluación al año, aproximadamente cada seis meses, a las que los alumnos podrán presentarse para ser evaluados.

Los criterios de evaluación utilizados serán los definidos por la comisión académica de cada Programa de Doctorado, y que habrán de haber sido aprobados también por la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga. Dichos criterios han de garantizar que los doctorandos progresan adecuadamente para la consecución de los méritos exigidos en cada Programa de Doctorado para la defensa de la tesis.

A partir del Documento de Actividades de cada doctorando, así como los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director de tesis, se evaluarán, al menos, los siguientes aspectos:

- Progreso de la tesis con respecto al Plan de Investigación propuesto
- Producción científica hasta el momento (resultados, publicaciones, etc.).
- Estancias realizadas, visitas a otros centros, asistencia a congresos, reuniones, etc.
- Realización de actividades y complementos de formación.
- Cualquier otra actividad o tema considerados relevantes.
- Valoración general.
- Actividades formativas incluidas en su Plan de Formación

En la evaluación del primer año también se valorará y aprobará si procede el Plan de Investigación y el Plan de Formación, presentados por el doctorando. Si se rechaza el Plan, el estudiante tiene una segunda oportunidad para modificarlo y presentarlo a los seis meses. Si el Plan se rechaza por segunda vez, el estudiante será dado de baja del Programa.

La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En el caso de una evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse una segunda evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa, que podrá ser recurrida ante la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga.

Toda la información sobre supervisión y seguimiento en la ED-UMA se encuentran disponibles en el siguiente enlace:



<https://www.uma.es/doctorado/info/154621/supervision-y-seguimiento/>

UNIVERSIDAD DE HUELVA

Asignación de tutor/ director EDUHU

La asignación de tutor y director aparece regulada en el [Reglamento de los Estudios de Doctorado](#) de la Universidad de Huelva (Aprobado en Consejo de Gobierno de 23 de abril de 2012) (Modificado por Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2012, 18 de julio de 2014, 30 de octubre de 2018, 21 de abril de 2022 y 17 de diciembre de 2024). Concretamente en el artículo 14.7 se establece que para la asignación de tutores y directores de tesis se atenderá a los siguientes criterios generales:

- a) A cada doctorando/a se le intentará asignar el tutor/a y el director/a que el propio doctorando proponga siempre que la propuesta obtenga el visto bueno de los investigadores que vayan a actuar como tales.
- b) Para la designación de director/directores se tendrá en cuenta el número de tesis que la persona o personas asignadas están dirigiendo, así como los resultados científicos de tesis dirigidas con anterioridad en su caso. Las Comisiones Académicas podrán fijar un número de tesis máximo que pueden ser dirigidas de forma simultánea por un profesor del programa.
- c) En la medida de lo posible, el tutor/a y director/a coincidirán.

Compromiso documental EDUHU

El compromiso documental queda regulado normativamente en el [Reglamento de los Estudios de Doctorado](#) de la Universidad de Huelva (Aprobado en Consejo de Gobierno de 23 de abril de 2012) (Modificado por Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2012, 18 de julio de 2014, 30 de octubre de 2018, 21 de abril de 2022 y 17 de diciembre de 2024).

En el compromiso documental se refleja la relación académica entre el doctorando/a y la Universidades; recoge los derechos y deberes del doctorando, tutor y director; la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos adoptados por la UHU y los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial derivados de la investigación.

El compromiso documental de supervisión será firmado por el Vicerrector con competencias en materia de Doctorado, en representación de la Universidad, así como por el coordinador del Programa de Doctorado y el doctorando/a, tras su matriculación en el programa.

Gestión del documento de actividades del doctorando EDUHU

Procedimiento de seguimiento institucional:

Artículos del 27-33 del [Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Huelva](#).



Tanto el Documento de Actividades del doctorando/a (DAC) como el Plan de Investigación (PINV) deben ser revisados e informados por el tutor/a y director/es de Tesis y evaluados anualmente por la correspondiente Comisión Académica.

Con el fin de facilitar el proceso de entrega, revisión y evaluación de ambos documentos por las distintas entidades que participan en el proceso, la Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva ha decidido implantar una aplicación web denominada RAPI para el registro de las actividades que componen el Documento de Actividades del doctorando/a (DAC) y el registro del Plan de Investigación (PINV), así como el seguimiento y evaluación de éstos por tutores, directores de Tesis y Comisiones Académicas de Programas de Doctorado.

Sólo podrá acceder a RAPI el alumnado y profesorado de la Universidad de Huelva de Programas de Doctorado regulados por Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

En el caso del Profesorado, siempre que hayan sido asignados como tutor/a, director/a de Tesis, sea miembro de alguna comisión académica o bien, sea coordinador de algún Programa de Doctorado.

Toda la información referida a la supervisión y seguimiento de doctorandos en la EDUHU se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://www.uhu.es/escuela-doctorado/estudios/evaluacion-y-seguimiento-rapi>

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Asignación tutor/director de tesis EDUCA

Según dispone el artículo 15 Reglamento del Reglamento UCA/CG12/2023, de 29 de septiembre, de Doctorado de la Universidad de Cádiz, en el momento de su admisión, la comisión académica asignará a cada doctorando y a cada doctoranda un tutor o una tutora de entre los doctores y doctoras de acreditada experiencia investigadora y con vinculación a la unidad o a la escuela responsable del programa de doctorado. Con carácter general y salvo causas justificadas, las funciones de dirección de tesis y de tutorización recaerán sobre la misma persona.

El nombramiento del tutor o de la tutora podrá ser modificado en cualquier momento, siempre que la comisión académica, oído el doctorando o la doctoranda, aprecie que concurren razones justificadas y así lo acuerde.

Las funciones del tutor son las recogidas en el artículo 15, apartado 3, del UCA/CG12/2023, de 29 de septiembre, de Doctorado de la Universidad de Cádiz.

Según dispone el artículo 16 UCA/CG12/2023, de 29 de septiembre, de Doctorado de la Universidad de Cádiz y la instrucción UCA/I03VP/2016 por la que se aplica esta normativa, la comisión académica del programa asignará a cada doctorando y a cada doctoranda, en el momento de su admisión o, en todo caso, en la fecha de primera matriculación, un director o directora de tesis, que asumirá la máxima responsabilidad en la coherencia e idoneidad de las actividades de formación del doctorando o de la doctoranda, en el impacto y la novedad de la temática de la tesis doctoral y en la planificación y desarrollo de sus actividades de formación e investigación.



Podrá ser responsable de la dirección de la tesis cualquier doctor o doctora con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios, ya sea en España o en un país extranjero.

Se considerará que un doctor o una doctora tiene experiencia investigadora acreditada a los efectos de su nombramiento para dirigir tesis, cuando esté en posesión de, al menos, un periodo de actividad investigadora reconocida por la CNEAI. En el caso de que no le corresponda la aplicación de este criterio, deberá acreditar méritos equiparables al señalado, que serán valorados e informados por el vicerrector o la vicerrectora con competencia en materia de investigación.

Prevía autorización de la comisión académica, la tesis podrá contar con un codirector o codirectora cuando concurren razones de índole académica o de interdisciplinariedad temática que lo justifiquen o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional. Los requisitos exigibles para la codirección serán los mismos que se aplicarán en el caso de la dirección única. No obstante, la comisión académica podrá autorizar la codirección de la tesis por parte de doctores o de doctoras que no cumplan con los requisitos referidos en el punto 4 de este mismo artículo, especialmente en el caso de apreciarse la conveniencia de favorecer la participación en la dirección de las tesis de directores o directoras noveles. La autorización para la codirección podrá ser revocada si, a juicio de la comisión académica, no resulta beneficiosa para el desarrollo de la tesis.

Los nombramientos para la dirección de las tesis podrán ser modificados en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que la comisión académica del programa, oído el doctorando o la doctoranda, aprecie que concurren razones justificadas y así lo acuerde.

Para la asignación del Director o Directora de tesis, el interesado podrá consultar, en la web del programa, la información sobre las líneas de investigación y los investigadores que la componen con sus datos de contacto, de manera que podrá reunirse con los investigadores y alcanzar en su caso un compromiso de dirección de tesis. La Comisión Académica ratificará, si procede, esa asignación.

En caso de que el interesado no haga uso de esta posibilidad, una vez admitido en el Programa de Doctorado, y según su Curriculum Vitae y la temática investigadora elegida, la Comisión Académica seleccionará al director o directores más adecuados con quienes se pondrá en contacto enviándole el Curriculum vitae del estudiante. Después de su estudio, el investigador podrá admitir o no al estudiante como doctorando, comunicándoselo a la Comisión Académica que ratificará, si procede, esa asignación.

<https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/procedimiento-para-asignacion-de-tutor-y-director-de-tesis/>

Compromiso documental EDUCA

De acuerdo con lo que establece el artículo 17 del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Cádiz, una vez asignado el director o la directora de tesis, se establecerá un compromiso institucional que deberá ser firmado por el doctorando o la doctoranda, las personas responsables de su tutorización y de la dirección de su tesis y el coordinador o coordinadora del programa de doctorado. El plazo máximo para la firma de dicho



documento será de tres meses contados a partir de la fecha de la primera matrícula en el programa de doctorado.

El compromiso institucional definirá los extremos de la relación académica entre el doctorando o la doctoranda y la Universidad de Cádiz, incluidas las funciones que corresponden a las personas responsables de la tutorización y de la dirección de la tesis, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos que se establece en la presente norma y la regulación de los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito de los programas de doctorado.

Enlace: [Compromiso Institucional UCA](#)

El compromiso institucional se firma electrónicamente a través de la pestaña Datos académicos del expediente telemático de doctorado.

Gestión del documento de actividades del doctorando EDUCA

Según establece el artículo 7 del Reglamento UCA/CG12/2023, de 29 de septiembre, de Doctorado de la Universidad de Cádiz, la comisión académica es el órgano responsable de la definición del programa de doctorado, de su actualización, calidad y coordinación, así como del progreso de la investigación y de la formación de cada doctorando y doctoranda del programa.

En el ámbito de la supervisión del Programa de doctorado, corresponde a la Comisión Académica:

- a) Elaborar las propuestas de modificación del título.
- b) Organizar, diseñar y coordinar las actividades de formación e investigación del programa de doctorado.
- c) Establecer los requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los doctorandos y las doctorandas en un programa de doctorado, y aprobar su admisión.
- d) Controlar el cumplimiento de los procedimientos de asignación del tutor o tutora y del director o de la directora de la tesis, elaborar el documento de actividades formativas de cada doctorando y de cada doctoranda y controlar la calidad de las tesis doctorales.
- e) Organizar el programa de movilidad de los doctorandos y doctorandas y analizar sus resultados.
- f) Planificar la adquisición de las competencias previstas tanto para los doctorandos y doctorandas a tiempo completo como a tiempo parcial.
- g) Controlar la actualización de la información pública referente al programa de doctorado.
- h) Realizar el seguimiento del desarrollo del programa de doctorado, analizar los resultados obtenidos y determinar las actuaciones de mejora.
- i) Promover la calidad dentro de su programa y establecer los mecanismos adecuados de seguimiento y mejora.
- j) Realizar el seguimiento de los doctores egresados y de las doctoras egresadas del programa.



k) Proponer la incorporación o la baja de profesorado del programa, así como la colaboración de profesionales en actividades específicas.

l) Coordinar la gestión de las solicitudes de ayudas públicas o privadas al programa, a sus alumnos y a los investigadores, destinadas al fomento de la movilidad, la internacionalización o la excelencia.

m) Proponer el establecimiento de convenios específicos con otras instituciones y organismos.

n) Resolver las dudas o controversias que pudieran plantearse en el desarrollo del programa.

o) Otras funciones que puedan asignarle las escuelas de doctorado a través de su comité de dirección.

En relación con los doctorandos, corresponde a esta comisión las siguientes funciones:

a) Establecer los complementos de formación metodológica y científica del doctorando o de la doctoranda, según los perfiles de acceso.

b) Asignar a los doctorandos y a las doctorandas las personas responsables de su tutorización y de la dirección de su tesis, en los plazos indicados en los artículos 15.1 y 16.1 de este Reglamento.

c) Autorizar la realización de los estudios de doctorado a tiempo parcial y la prórroga del plazo para presentar la tesis doctoral. Conceder la baja temporal en el programa de doctorado.

d) Evaluar anualmente el desarrollo del plan de investigación y del plan de formación de los doctorandos y de las doctorandas, previo informe de las personas responsables de la tutorización y de la dirección de la tesis.

e) Verificar que la tesis cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente y que supere el control de calidad requerido, autorizando, si procede, su presentación.

f) Informar sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 33 de este Reglamento para que las tesis puedan optar a la concesión de la mención de doctorado internacional.

g) Autorizar la presentación de la tesis en la modalidad de compendio de publicaciones, asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 23 de este Reglamento.

h) Informar sobre el cumplimiento del requisito establecido por el punto 4 del artículo 36 de este Reglamento para la concesión de la mención de doctorado industrial.

i) Informar las solicitudes para la declaración del carácter confidencial de las tesis doctorales, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31.4 del presente Reglamento.

j) Designar a los dos expertos externos a la Universidad de Cádiz que habrán de emitir informe sobre las tesis doctorales con carácter previo a su depósito.

k) Presentar a la Comisión de Doctorado las propuestas de composición de los tribunales de tesis para su nombramiento.



l) Informar las solicitudes para el desarrollo de las tesis doctorales en régimen de cotutela internacional con universidades extranjeras, así como su control y seguimiento.

m) Otras funciones que puedan asignarle las escuelas de doctorado a través de su comité de dirección.

La evaluación del plan de investigación y del plan de formación personal queda regulada según el artículo 21 del Reglamento UCA/CG12/2023, de 29 de septiembre, de Doctorado de la Universidad de Cádiz (Aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2023)

<https://escuelasdoctorales.uca.es/evaluacion-anual/>

Toda la información referida al procedimiento de control y seguimiento del doctorando en la EDUCA se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/procedimientos-de-control-y-seguimiento-del-doctorando/>

UNIVERSIDAD DE ALMERIA

Artículo 21. Evaluación y seguimiento del doctorando

El doctorando de nueva admisión deberá presentar a la comisión académica del programa un documento que incluya un plan de investigación y un plan de formación personal,

avalados por el director y el tutor. Dicho documento podrá ser modificado con posterioridad, mediante el procedimiento y en las fechas indicadas por la EIDUAL.

El plan de investigación incluirá, como mínimo:

- a) La metodología por utilizar.
- b) Los objetivos por alcanzar.
- c) Los medios.
- d) La planificación temporal.

El plan de formación personal del doctorando contendrá una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante la tesis doctoral (cursos, impartición de seminarios, acciones de movilidad, etc.). El documento se actualizará cada curso y contará con el visto bueno del director y tutor.

Anualmente la comisión académica del programa de doctorado evaluará el cumplimiento del plan de investigación y el documento de actividades, junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor, el director y los codirectores. La evaluación positiva (calificación de "APTO") será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa (calificación de "NO APTO"), la comisión académica volverá a Normativa de Estudios Oficiales de Doctorado evaluar en el plazo máximo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, y se produzca una segunda evaluación negativa, la comisión académica deberá emitir un informe motivado, previa audiencia al interesado, y el doctorando causará baja definitiva en el programa.



https://www.ual.es/application/files/9317/5334/3876/Normativa_Doctorado_UAL.pdf

UNIA

<https://www.unia.es/estudios-y-acceso/oferta-academica/doctorados/seguimiento-del-doctorando>

Información sobre la supervisión y seguimiento del doctorando/a.

El Real Decreto 99/2011 insiste en la necesidad de llevar a cabo una adecuada supervisión y seguimiento de las actividades formativas de los doctorandos, desde el enfoque de la responsabilidad compartida entre el doctorando/a, las universidades, las Comisiones académicas y las Escuelas de Doctorado.

Esta labor se concreta en la generación de los siguientes documentos anuales:

1. [Documento de actividades.](#)

Documento personalizado, donde se inscribirán todas las actividades de desarrollo del doctorando/a, organizadas por las universidades, la Escuela de Doctorado o la Comisión académica del programa. Serán revisados regularmente por el/la directora/a de tesis.

2. [Plan de investigación](#)

Debe presentarse con anterioridad a la finalización del primer año (contado desde la fecha de matriculación). Incluye los siguientes apartados:

- Identificación del doctorando/a al programa.
- Hipótesis de trabajo y objetivos a alcanzar.
- Medios y recursos materiales disponibles.
- Planificación temporal.
- Referencias bibliográficas.

3. Plan de formación personal.

Debe contener una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante el período de elaboración de la tesis doctoral (cursos, impartición de seminarios, acciones de movilidad, etc). Ha de estar respaldado por director/a y tutor/a de tesis doctoral.

Con carácter anual, la Comisión académica del programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades, así como los informes de director/a y tutor/a. Si se detectasen carencias importantes, se producirá una reevaluación en 6 meses y si persisten, previo informe de la Comisión académica, el doctorando/a causará baja en el programa.

[Compromiso documental.](#)



Es un documento que debe ser rubricado a la mayor brevedad con posterioridad a la matriculación en el programa, siendo firmado por el/la doctorando/a, directora/a de tesis, tutor/a de tesis, Presidente/a de la Comisión académica y Vicerrector/a de Posgrado de la universidad donde se haya producido la matriculación.

Esta información está publicada en: <https://www.unia.es/doctorado/supervision-y-seguimiento-del-doctorando-a>

Procedimiento único de asignación tutor y director de tesis:

En el marco del Doctorado Interuniversitario en Comunicación para la asignación de tutores y directores de tesis se constituirá hay constituida una Subcomisión Académica de Doctorado por cada universidad participante en el doctorado. La misma estará integrada por el o los miembros de la Comisión Académica del Doctorado pertenecientes a esa universidad, así como por otros profesoras/as más integrados en el programa.

Tanto la selección de candidatos como la asignación de tutores deberán ser aprobadas por la Comisión Académica del Doctorado en su conjunto. Las Subcomisiones Académicas propondrán un tutor de forma inmediata, aunque cuentan con un plazo máximo de tres meses desde la formalización de la matrícula por parte del alumno

Para la asignación de tutores y directores de tesis se atenderá a los siguientes criterios generales que regirán para las universidades participantes:

- En líneas generales se tendrá en cuenta la adecuación del proyecto de investigación con la trayectoria y el perfil investigadores del profesorado del programa.
- A cada doctorando se le intentará asignar el tutor y el director que el propio doctorando proponga siempre que la propuesta venga con el visto bueno de los investigadores que vayan a actuar como tales.
- A cada investigador se le asignará un máximo de tres doctorandos por año.
- En la medida de lo posible, el tutor y director coincidirán, siendo diferentes cuando el director de la tesis sea un investigador no perteneciente a la Universidad en la que se matricule.
- La Comisión Académica procurará promover la dirección conjunta tesis doctorales dirigidas por profesores de distintas universidades integrados en el Programa de Doctorado en Comunicación.
- La Comisión Académica del Programa de Doctorado procurará un reparto equilibrado de las labores de tutoría y dirección de tesis entre el profesorado del programa.

Control de actividades conjunto de los estudiantes del Doctorado Interuniversitario en Comunicación

El control de actividades conjunto del Doctorado Interuniversitario en Comunicación se llevará a cabo en las distintas universidades participantes teniendo en cuenta los siguientes aspectos:



- Plan de Investigación y proyecto de tesis: Todos los doctorandos deben elaborar, antes de la finalización del primer año, un Plan de Investigación, que deberá contar con el aval del tutor y del director de tesis y el visto bueno de la Comisión Académica del programa. El Plan de Investigación de este Programa de Doctorado debe incluir los siguientes apartados:

1. Los objetivos que se pretenden alcanzar en el trabajo de investigación.
2. La metodología.
3. Las competencias que se pretenden desarrollar
4. Los medios necesarios y planificación temporal estimada para el desarrollo del trabajo
5. Un Proyecto de Tesis.

El Proyecto de Tesis del Doctorado Interuniversitario en Comunicación será un documento que permite evaluar si el estudiante posee o no un plan de trabajo concreto para la consecución de la tesis. El proyecto se realiza bajo la supervisión del director de la tesis y debe contener, al menos, los siguientes contenidos:

1. La definición de un claro problema de investigación que se pretende abordar con el trabajo de tesis, o una cuestión que se pretende resolver.
2. Una hipótesis o contribución objetivo que se plantea para tratar de resolver el problema.
3. Un breve estudio sobre el estado del arte en el tema objeto de la tesis que demuestre un conocimiento suficiente de la literatura relevante para comenzar el trabajo de elaboración de la tesis.
4. Un plan de trabajo y cronograma para tratar de abordar la investigación con éxito, junto con un plan de diseminación de los resultados (publicaciones, congresos, etc.).
5. Una lista de los resultados esperados tras concluir la tesis, incluyendo tanto los científicos como los académicos (por ejemplo, competencias desarrolladas).

El Plan de Investigación deberá ser aprobado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que lo incorporará al Documento de Actividades del doctorando.

- El documento de actividades: El Documento de Actividades recogerá el registro individualizado de control definido en el artículo 2.5 del R.D. 90/2011 para cada doctorando. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo y evaluación del doctorando.

Los registros realizados por el doctorando serán autorizados y certificados por el tutor y el director de tesis. También quedarán registrados los informes anuales que realicen su tutor y director de tesis, así como las evaluaciones anuales realizadas por la Comisión Académica.

Cada una de las universidades participantes en el Programa de Doctorado en Comunicación dispondrá de este Documento de Actividades de la manera que cada universidad disponga para ello.



- Seguimiento de la formación y desarrollo de la tesis

La Comisión Académica del Programa de Doctorado en Comunicación nombrará periódicamente un tribunal para realizar el seguimiento de los doctorandos. Dicho tribunal estará formado por tres profesores del Programa de Doctorado, uno de los cuales actuará como Presidente y otro como Secretario. Se nombrarán suplentes para ellos.

Salvo que la Comisión Académica de un Programa de Doctorado estipule otra cosa, el tribunal estará inicialmente formado por el investigador con más sexenios del programa del doctorado, que actuará como presidente; el que más tesis haya dirigido, que actuará como vocal; y el más joven, que actuará como secretario. En caso de igualdad entre dos posibles miembros, se decidirá por sorteo entre ellos. Como suplentes se escogerán los miembros del tribunal que hayan formado parte del mismo en su anterior composición.

En caso de que alguna de las figuras coincida (por ejemplo, que la persona que tenga más sexenios también sea el que haya dirigido más tesis), se escogerá al inmediatamente siguiente de acuerdo al orden que se establece para cada figura (número de sexenios, número de tesis y edad). En caso de igualdad entre dos posibles candidatos, se decidirá por sorteo entre ellos.

Los tribunales se nombrarán por un periodo de dos años, transcurrido el cual se renovarán en su totalidad, quedando los miembros salientes excluidos del proceso de selección de los siguientes.

El tribunal convocará dos sesiones de evaluación al año, aproximadamente cada seis meses, a las que los alumnos podrán presentarse para ser evaluados. Los miembros del tribunal no podrán juzgar a los alumnos que tutorizan o dirigen la tesis, para la cual actuará el correspondiente suplente.

Los criterios de evaluación utilizados por el tribunal serán los definidos por la comisión académica del Programa de Doctorado en Comunicación para cada uno de los tres años de desarrollo de la tesis. La información sobre dichos criterios será pública, estará recogida en la página Web del Programa, y formar parte del compromiso documental que suscribe el alumno al inscribirse.

El tribunal evaluará, a partir del Documento de Actividades de cada doctorando, así como los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director de tesis, al menos los siguientes aspectos:

- Progreso de la tesis con respecto al Plan de Investigación propuesto
- Producción científica hasta el momento (resultados, publicaciones, etc.).
- Estancias realizadas, visitas a otros centros, asistencia a congresos, reuniones, etc.
- Realización de actividades y complementos de formación.
- Cualquier otra actividad o tema considerados relevantes.
- Valoración general.

En la evaluación del primer año también se valorará y aprobará si procede el Plan de Investigación y el Proyecto de Tesis presentado por el doctorando. Si el tribunal rechaza el proyecto, el estudiante tiene una segunda oportunidad para modificarlo y presentarlo a los



seis meses. Si el proyecto se rechaza por segunda vez, el estudiante debe solicitar de nuevo la admisión en el programa.

La evaluación positiva por parte del tribunal será requisito indispensable para continuar en el programa. En el caso de una evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse una segunda evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa, que podrá ser recurrida ante la Comisión de Posgrado o Doctorado de las distintas Universidades participantes.

Será misión del tribunal, además de juzgar la marcha del doctorando y el desarrollo del plan de investigación, el realizar recomendaciones y sugerencias que permitan mejorar el trabajo de tesis y la evolución del doctorando.

El tribunal redactará un informe con la evaluación, que quedará registrado en el Informe de Actividades del Doctorado.

Previsión de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, elaboración de informes previos y tribunales de tesis doctorales

Por su vocación internacional, en el Programa Interuniversitario de Doctorado en Comunicación participan expertos internacionales en las Comisiones de seguimiento. Igualmente, se fomentará la participación de expertos internacionales en la emisión de los informes previos a la admisión para la lectura de tesis doctoral, tal y como se demostró en la renovación de la acreditación del curso 2024-2025 (véase las páginas 24 y 25 del AUTOINFORME DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN curso 23/24).

Asimismo, se procura que los tribunales de Tesis tengan entre sus miembros especialistas internacionales que garanticen, en el marco de la normativa vigente, la consecución del Doctorado Internacional.

La Comisión Académica del Doctorado en Comunicación fomentará las cotutelas de tesis doctorales y las menciones internacionales en el título de doctor lo cual favorecerá la presencia de expertos internacionales. Todas las universidades integradas en el programa contaban con precedentes de participación de expertos internacionales en los tribunales evaluadores de tesis doctorales y en esta misma línea se ha venido trabajando en el programa desde sus inicios.

Previsión de estancias en otros centros:

La movilidad y la realización de estancias de los doctorandos en universidades y centros de investigación internacionales forman parte de las estrategias de las distintas universidades integradas en el Doctorado en Comunicación que se propone. De allí que sea una prioridad promover, favorecer e impulsar dichas acciones de movilidad, y en particular las que vayan dirigidas a la consecución de tesis con mención de Doctor Internacional, o aquellas que se desarrollan en régimen de cotutela. Buena prueba de ello es el informe de renovación del título antes señalado.



Las Universidades de Sevilla, Málaga, Huelva, Cádiz, Almería y la UNIA disponen de Planes Propios de Investigación que contemplan ayudas anuales para la realización de estancias de diversa duración en centros tanto de España como de fuera, con la finalidad de incentivar este tipo de acciones. Asimismo, las universidades participantes colaboran a través de acuerdos y convenios con diversas instituciones y organismos para el fomento de la movilidad y la internacionalización: AUIP, Universia, etc. Estos planes propios incorporan también ayudas para la asistencia a congresos y seminarios, con el objetivo de favorecer e impulsar este tipo de actividades entre los doctorandos. Esto además de las ayudas a los Agentes Andaluces del Conocimiento que la Junta de Andalucía convoca periódicamente a través de la Consejería de Innovación.

Igualmente, los Programas de Doctorado pueden conseguir y ofrecer diferentes tipos de ayudas para la movilidad, estancia o asistencia a congresos, apoyándose en los convenios que puedan tener firmados con sus entidades colaboradoras o con otras universidades en el caso de Programas de Doctorado interuniversitarios. Se tiene previsto además poner en marcha y acciones específicas de reciprocidad y financiación, potenciando estancias e intercambio de alumnos de las distintas líneas y universidades integradas en el Doctorado.

Desde la página web específica del Programa de Doctorado en Comunicación se mantiene información actualizada sobre las distintas convocatorias.

De cara a la obtención de la mención de doctorado internacional, el Doctorado en Comunicación se exigirá, en función de la disponibilidad presupuestaria del programa, que los doctorandos realicen al menos una estancia de tres meses en un centro extranjero.

5.3. NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Conforme a lo establecido en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, el programa de Doctorado en Comunicación se adscribe a la normativa de presentación y lectura de tesis de la Universidad de Sevilla que ha sido actualizada a las últimas modificaciones del RD 99/2011 y se encuentra disponible en:

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2025_09_01RSGNormativaDoctorado2025.06.10_firmado.pdf

<https://doctorado.us.es/escuela/normativa>

En el Título II, [Capítulos II al XI](#) de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado (Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y [Acuerdo 6.2/CG 24-2-25](#)) se desarrollan los procesos relacionados con la presentación de la tesis, propuesta y aprobación de tribunal, defensa de la tesis y expedición del título de Doctor.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Artículos 64 a 86 del Reglamento sobre los Estudios de Doctorado de la Universidad de Málaga:

https://www.uma.es/secretaria-general-uma/navegador_de_ficheros/boletin/descargar/2023/octubre2/20231031_72219.pdf



UNIVERSIDAD DE HUELVA

Compromiso Documental y de Supervisión de Doctorandos de la Universidad de Huelva:
https://www.uhu.es/escuela-doctorado/sites/escuela-doctorado/files/2024-03/Compromiso_documental_24.pdf

Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Huelva (aprobado en Consejo de Gobierno de 23 de abril de 2012 y modificado por Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2012, 18 de julio de 2014, 30 de octubre de 2018, 21 de abril de 2022 y 17 de diciembre de 2024)

Capítulo IV. Del procedimiento en las enseñanzas de Doctorado

- Sección 1ª. Admisión y seguimiento del doctorando
- Sección 2ª. De la tesis doctoral
 - https://www.uhu.es/escuela-doctorado/sites/escuela-doctorado/files/2025-02/Reglamento_doctorado_2024.pdf

Defensa de la tesis doctoral

<https://www.uhu.es/escuela-doctorado/tesis-doctoral/defensa>

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

<https://escuelasdoctorales.uca.es/wp-content/uploads/2023/10/reglamento-doctorado.pdf>

Concretamente, lo relacionado con la tramitación y defensa está en el Título II > Capítulos V (Sobre la autorización de la tramitación, exposición pública y defensa de la tesis doctoral), VI (Sobre el tribunal de tesis doctoral) y VII (Sobre el acto de defensa de la tesis doctoral) – Páginas 22-29

Hay una instrucción específica para las tesis por videoconferencia:
<https://escuelasdoctorales.uca.es/instruccion-uca-i04-2020-de-30-de-noviembre-de-2020-1/>

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

https://www.ual.es/application/files/9317/5334/3876/Normativa_Doctorado_UAL.pdf

UNIA

La supervisión de tesis está regulada en la UNIA en el Reglamento de Enseñanzas de Doctorado: https://www.unia.es/images/bounia/bounia_10_2024/acuerdo_41_cg.pdf

Requisitos adicionales

El PD interuniversitario en Comunicación podrá establecer requisitos adicionales para autorizar la presentación de la tesis doctoral previo acuerdo de su Comisión Académica.

Se han homogeneizado los requisitos previos antes de defender la tesis. Siguiendo las indicaciones de la Comisión Evaluadora en su Informe Provisional para la Renovación de la Acreditación, para unificar criterios para todos los/as alumnos/as en las cuatro sedes, se planteó una Acción de Mejora en el Informe de Alegaciones, que se implementó en curso 21/22. En este sentido, se ha decidido solicitar al alumnado los siguientes requisitos antes de la defensa de la tesis doctoral:

- a) Al menos una aportación en revistas indexadas en Journal Citation Reports (JCR) o Scopus, en cualquiera de sus cuartiles.
- b) Al menos dos aportaciones en revistas científicas indexadas en ESCI (Emerging Sources Citation Index), ERIH, RECYT (FECYT), CIRC (A, B o C), así como otra base de alto impacto o indicio de calidad justificado adecuadamente ante la Comisión Académica.
- c) Al menos dos libros o capítulos de libro publicados en editoriales incluidas en SPI (Scholarly Publishers Indicators), preferentemente en los primeros cuartiles. Será la Comisión Académica del programa de doctorado la encargada, en última instancia, de confirmar la calidad y validez de las aportaciones presentadas.

Son requisitos para que estas contribuciones puedan avalar la defensa de la tesis los siguientes:

- Que estén directamente relacionadas con el tema de la tesis.
- Que hayan sido publicadas o aceptadas para su publicación con posterioridad a la fecha de inscripción del proyecto de tesis.
- Que el doctorando conste como primer o segundo autor de la contribución (entre un número total de tres autores como máximo).
- Que en las contribuciones conste alguna de las cuatro universidades del programa (UCA, UMA, US, UHU) a través de la afiliación del director y/o del doctorando.

En el siguiente link, figuran los requisitos específicos de cada universidad de cara a la defensa de tesis doctorales: <https://www.doctorado-comunicacion.es/tesisdoctoral>

6. RECURSOS HUMANOS

6.1. LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación	
Número	Línea de Investigación
1	Comunicación Audiovisual
2	Publicidad y Relaciones Públicas
3	Periodismo



4	Educomunicación y alfabetización mediática (media literacy)
5	Comunicación, Industrias Culturales y Espectáculo
6	Comunicación, Literatura, Ética y Estética

Detallar:

- Equipos de investigación y profesorado (detallaría número de profesores, enlazar cada profesor a su ficha prisma, porcentaje de sexenios vivos)
- Internacionalización del programa
- Mecanismos habilitados para colaboraciones externas

Valoración positiva: presencia de expertos internacionales en el programa y de colaboraciones conjuntas con personal investigador extranjero.

Equipos de investigación: Ver anexos. Apartado 6.1

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Conforme a lo requerido en la [Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de programas oficiales de Doctorado](#) (V04 – 21/07/2022 - ACCUA), se aporta el Anexo II que contiene toda la información actualizada de los recursos humanos del programa:

a) Listado completo del profesorado. Identificador inequívoco del profesor o profesora ligado a una línea de investigación y proyecto de la línea y su participación en el programa (IP, investigador/a, colaborador/a, invitado/a). En el caso de que alguno de los profesores o profesoras participe en algún otro programa de doctorado deberá indicarse el nombre del programa y la universidad. En el caso de que participe en el programa profesorado de otra universidad española se indicará el nombre de la universidad.

b) El año de concesión del último sexenio de la actividad investigadora (de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1325/2002, de 13 de diciembre, por el que se modifica y completa el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario).

c) El número de tesis defendidas o en proceso en los últimos cinco años.

d) Año de la última tesis dirigida.

e) Datos relativos a 10 tesis doctorales defendidas dentro del programa en los últimos 5 años y dirigidas por el profesorado expuesto en el punto a) (en total para todo el profesorado y personas investigadoras referenciadas de los diferentes equipos de investigación), con indicación para cada una de las 10 tesis de: la denominación de la tesis, línea de investigación, identificador de la persona que dirigió la tesis, fecha de su defensa, calificación, universidad en la que fue leída y contribución científica más relevante (publicaciones en revistas, libros o capítulos de libros, patentes y obras artísticas) y aportar los datos sobre la repercusión objetiva de las contribuciones.

f) Referencia completa de un total de **25 contribuciones científicas** más relevantes de los últimos 5 años (publicaciones en revistas científicas, libros o capítulos de libros, patente,



obras artísticas, contribuciones a congresos, etc.) del personal investigador que participará en el programa de doctorado en el momento de solicitar la verificación. Estas contribuciones científicas deberán estar distribuidas de forma homogénea entre las diferentes líneas de investigación y entre el personal investigador de los diferentes equipos de investigación que forman parte del programa de doctorado.

g) Detallar si se ha previsto la participación de personas expertas internacionales en el programa de doctorado.

PARA CADA UNA DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:

a) Referencia completa de un proyecto de investigación activo, competitivo. El proyecto debe estar relacionado con el ámbito del programa de doctorado y se debe facilitar su denominación, referencia, entidad financiadora, cuantía concedida, duración (fecha inicio y fin) identificador que se corresponde con IP, y el número de investigadores e investigadoras implicadas en el programa (Ver anexo II).

Codirección de tesis doctorales

El Doctorado Interuniversitario en Comunicación fomentará la codirección de tesis doctorales, con el fin de asegurar que cualquier estudiante pueda acceder a cualquiera de las líneas de investigación que se contemplan, de forma tal que se pueda satisfacer la demanda de todo el alumnado en función de su línea de investigación preferente.

Corresponde a la Comisión Académica del Doctorado, a partir de las propuestas de las Subcomisiones Académicas, la asignación de tutores y directores de tesis, proponiendo, cuando sea necesario, la cotutorización de proyectos englobados en líneas de investigación correspondientes a otras universidades integrantes del programa de doctorado.

Participación de expertos internacionales:

El compromiso de las universidades participantes en el Doctorado Interuniversitario en Comunicación, en su proceso de internalización es claro, explícito y concreto. Para ello cuenta con el apoyo de los Vicerrectorados de Investigación e Internacionalización y la coordinación constante con la OTRI a fin de acceder y recabar recursos para potenciar este aspecto, así como mecanismos de coordinación entre las Universidades participantes en el Programa para optimizar recursos.

En concreto, se busca la participación de miembros de aquellas universidades en esta primera fase del Programa de Doctorado, tanto en Actividades Formativas, como en tribunales de seguimiento de los doctorandos y en la codirección y evaluación de tesis. Las Algunas personas con las que inicialmente se entabla la cooperación se ha cooperado son:

Europa:

Thomas Bauer (catedrático, Universidad de Viena)



Tristan Mattelart y Jacques Guyot (catedráticos, Universidad de París 8) Philip Schlessinger (catedrático, Universidad de Glasgow)

Noé Mendelle (catedrática, Universidad de Edimburgo) Michelle Sorice (catedrático, Universidad La Sapienza) Jairo Lugo (Senior Lecturer, Universidad de Sheffield)

Annick Allaigre, Directrice de l'UFR Langues et Cultures Etrangères – Université Paris 8

Philippe Merlo-Morat, Président de la Commission d'experts de l'Agence de l'Évaluation por la Recherche et L'Enseignement Supérieur, Université Lumière Lyon 2

Edmond Cross, Catedrático Emérito de l'Université "Paul Valéry"-Montpellier III, Directeur du Centre d'Études et Recherches Sociocritiques de Montpe-llier.

Paolo Fabbri, Facoltà di Scienze Politiche, Libera Università Internazionale di Studi Sociali, Roma - Istituto di Comunicazione di Milano.

José Carlos Bermejo-Higuera (Universidad Católica de Portugal)

Paulo Fastino (Universidade de Porto)

Ana Teresa Peixinho (Universidad de Coimbra, Portugal)

Jean-Stephane Durán-Froix (Université de Paris Nanterre)

Richard Rogers (University of Amsterdam)

Amanda Paz Alencar, (Erasmus University Rotterdam, Holanda)

Hugh O'Donnel, (Glasgow Caledonina University)

Bruno Carriço dos Reis (Universidad Autónoma de Lisboa, Portugal)

Cristina Ponte (Instituto de Comunicação da Nova (ICNOVA), Lisboa)

América:

Rodrigo Brown Sartori, Director del Doctorado en Comunicación de la Universidad Austral, Chile.

Pedro Luis Barcia, Presidente de la Academia Argentina de Letras y Director de Investigación y Doctorado en Ciencias de la Información de la Universidad Austral, Buenos Aires, Argentina.

Mar Fontcuberta Balaguer, Pontificia Universidad Católica, Santiago (Chile).

Felip Gascón i Martín, Director de la Escuela de Posgrado en Comunicación – Universidad de Playa Ancha (Chile). Carlos António Alves dos Reis, Pontificia Universidade Católica do Rio Grande Do Sul (Brasil).

José Antonio Meyer – Vicerrector de la Universidad Benemérita de Puebla (México) José Rodrigo Pozón – Vicerrector de la Universidad de Anahuac (México)

Gerardo Ascensio Baca – Vicerrector de la Universidad Autónoma de Chihuahua (México)



Carlos Guzmán Cárdenas – Director del Instituto de Investigaciones de la Comunicación de la Universidad Central de Venezuela. Margarida Kunsch - Universidade de Sao Paulo

Gabriela Borges (Universidad Federal de Juiz de Fora, Brasil)

Luis Alberto Farias (Universidad de São Paulo)

José Alberto Hidalgo-Toledo (Universidad Anáhuac de México)

Octavio Islas (Universidad Central de Ecuador)

Marco Vinicio López-Paredes (Universidad Católica de Ecuador)

Hilda María Saladrigas-Medina (Universidad de La Habana, Cuba)

Abel Suing (Universidad Técnica Particular de Loja, Ecuador).

Magy Seif-El Nasr (Universidad de Boston)

Silvio Waisbord (George Washington University)

Guillermo Orozco (Universidad de Guadalajara, México)

José Luis Ayala (Universidad de Puerto Rico)

África, Asia y Oceanía:

En concreto, de esas universidades se colaborará con los siguientes profesores:

Oleg Manaev y Tatsiana Kupchinova (catedrático y senior lecturer, respectivamente, Universidad Estatal de Bielorusia) Serge Téophile Balima (catedrático, Universidad de Ouagadougou)

Missé Missé (catedrático, Universidad de Douala)

Edgar Gómez Cruz (University of New South Wales, Sydney)

Eddy Borges-Rey (Northwestern University in Qatar)

Crystal Abidi (Curtin University, Australia)

6.2. MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis

UNIVERSIDAD DE SEVILLA



La Universidad de Sevilla, en base al [Acuerdo 9.9/CG 23-7-24](#), por el que se aprueba la Normativa sobre la dedicación Académica del Profesorado, establece la siguiente regulación con relación a los mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y de dirección de tesis doctorales.

Dirección o codirección de tesis doctorales: Computarán en cada curso las tesis defendidas y aprobadas en Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla en el penúltimo y antepenúltimo curso con respecto al que corresponde el Plan de Asignación del Profesorado): 15 (por cada tesis doctoral; se reparten si hay codirección) con un máximo de 30.

Tutorización según lo previsto en los programas de doctorado de la Universidad de Sevilla derivados del RD 99/2011 cuando se ejerce por persona distinta al director de tesis: 1 por cada estudiante tutelado en el curso, con un máximo de 5.

La participación en tareas docentes del personal investigador en formación definido en el artículo 6 del Reglamento General de Investigación se reconocerá a todos los efectos. El número de horas de dicha dedicación computará como parte de la dedicación a la docencia presencial anual del Director de Tesis, con carácter voluntario por parte de éste, cuando pertenezca al mismo Departamento. En el caso de que hubiera más de un Director, el reparto sería proporcional entre ellos.

Toda la información sobre el reconocimiento docente por dirección de tesis doctorales se encuentra disponible en:

https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2024_09_04RSG_DedicacionAcademica2024.07.26_firmado.pdf

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

En el Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga, para los cursos 2025/2026 y 2026/2027, se indica específicamente que: “El profesorado podrá obtener un RAD de 25 horas por cada tesis dirigida en la Universidad de Málaga, que haya sido defendida durante el año natural anterior a la solicitud de RAD. Si la tesis consigue la mención de Doctor/a Internacional el RAD será de 40 horas. Cuando una tesis sea dirigida por varias personas, las horas de RAD correspondientes se dividirán por el número de personas (si todo el profesorado es de la Universidad de Málaga, las horas se repartirán por igual entre ellas)5. Las tesis dirigidas en régimen de cotutela con otra universidad extranjera conllevarán un RAD de 50 horas.

La labor de tutorización de estudiantes en programas de doctorado de la Universidad de Málaga, durante el curso anterior, tendrá un reconocimiento de 5 horas por cada estudiante que se tutorice6, si se ha formalizado el correspondiente Compromiso Documental de Supervisión, con anterioridad al día 1 de marzo de año de comienzo del curso actual. Se reconocerá al profesorado la tutorización de dos estudiantes de doctorado como máximo”.

UNIVERSIDAD DE HUELVA

Criterios para la elaboración del Plan de Ordenación Docente UHU 2025/26



<https://www.uhu.es/ordenacion-academica/plan-de-ordenacion-docente/criterios-para-la-elaboracion-del-plan-de-ordenacion-docente>

1.7.1. Cómputo del encargo docente de la tutorización de los Trabajos Fin de Estudios (Trabajos Fin de Grado, Trabajos Fin de Máster) y Tesis Doctorales

.../...

Los encargos docentes derivados de este concepto serán computados en el curso académico siguiente a la defensa ...

Igualmente, por la dirección de las Tesis Doctorales leídas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año anterior al de inicio del curso académico, se establece un encargo docente de 30 horas computables al Director/a de la misma y de 15 o 10 horas, en el caso de Tesis Doctorales cotuteladas por dos o tres Directores/as, respectivamente.

3.4. Tipos de actividad docente del profesorado Serán computables, a efectos del cumplimiento de las horas lectivas docentes, las siguientes actividades, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la regulación legal de cada categoría de PDI:

a) La docencia en asignaturas que formen parte de planes de estudio de títulos de Grado y de Máster Oficial Universitario, incluidas las prácticas curriculares externas, los Prácticums y la tutorización de los TFEs (TFGs y TFM).

b) La tutorización de las Tesis Doctorales.

4.1. Actividades de Coordinación/Dirección y Presidencia de la Comisión de Garantía de la Calidad de las Titulaciones oficiales

En la tabla 5 se especifican las reducciones correspondientes a las actividades docentes relacionadas con la Coordinación de los Títulos de Grado, las Comisiones para la Garantía de la Calidad, la Dirección de los Másteres y la Coordinación de los Programas de Doctorado.

Reducciones por Coordinación de Programas de Doctorado al amparo del RD 99/2011.

● 45 horas para los Directores/as de Programas de Doctorado con menos de 30 estudiantes.

● 60 horas para los Directores/as de Programas de Doctorado con 30 o más estudiantes

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

En resumen: 10 horas anuales por dirección de tesis TC y 6 horas anuales por dirección de tesis TP, hasta 30 horas anuales. Si hay varios directores, se divide entre el número. Horas añadidas por tesis defendidas con mención industrial, mención internacional, o régimen de cotutela. No hay reconocimiento por tutorización.

Texto de la normativa:

Se considerará actividad docente individual la dirección de tesis doctorales en programas de doctorado de las escuelas doctorales de la Universidad de Cádiz o la codirección de tesis en programas de doctorado de otras universidades, en convenio con la UCA.

La dirección de cada tesis en los programas de las escuelas doctorales de la Universidad de Cádiz supondrá una actividad docente de 10 horas anuales por dirección de tesis



doctorales a estudiantes matriculados a tiempo completo (TC) y 6 horas a tiempo parcial (TP), durante un máximo de 4 (TC) y 7 (TP) años desde la entrada en vigor del documento de compromiso institucional, pudiendo computarse en este apartado un máximo de 30 horas anuales por profesor/a. En el caso de que haya más de un director, se dividirán las horas de actividad docente individual entre el número de directores.

Contarán con 10 horas, la dirección de tesis doctorales de los programas de las escuelas doctorales de la Universidad de Cádiz defendidas en el año anterior que hayan obtenido mención internacional, mención industrial o se hayan desarrollado en régimen de cotutela.

Las unidades responsables de registrar esta actividad docente serán las escuelas doctorales de la Universidad de Cádiz y se registrarán las actividades realizadas el curso pasado, esto es, las actividades realizadas desde el cierre del anterior plazo de registro.

Enlace a la normativa (artículo 5.3.c., pág. 13): <https://gabordenacion.uca.es/wp-content/uploads/2025/04/PDA-BOUCA-1.pdf?u>

UNIVERSIDAD DE ALMERIA

En el Plan de Ordenación Docente que se aprueba cada año, se establece el siguiente reconocimiento, como reducción de la carga docente del curso siguiente al del año natural de defensas de las tesis:

- Con mención internacional o industrial: 30 horas
- Sin mención internacional: 20 horas

En el caso de codirección por profesorado de la UAL, se dividirán estas horas entre el número de directores.

ENLACE:

https://www.ual.es/application/files/1817/4118/0464/POD_2526_aprobado_CG_catamaran.pdf

UNIA

Artículo 8. Dirección de tesis doctorales.

1. La retribución por dirección de tesis doctorales en los programas de enseñanzas de Doctorado será la consignada en el Anexo correspondiente de este reglamento.
2. El derecho al percibo de la remuneración por esta labor se devengará una vez que se haya depositado la tesis en el Área de Gestión Académica de la Universidad de acuerdo con el procedimiento establecido.

Artículo 9. Tutorización de estudiantes y coordinación de plataforma docente en programas de enseñanzas virtuales.



1. En los programas de enseñanzas virtuales se podrá considerar la retribución por labores de tutorización de los estudiantes, así como de coordinación de la plataforma docente utilizada para el desarrollo de las enseñanzas.
2. La retribución por estos conceptos, cuando proceda, será la que determine la memoria económica del correspondiente programa aprobada por el Consejo de Gobierno.
3. El derecho al percibo de la retribución por estos conceptos y el modo en que se haga efectivo se regirán por lo establecido al respecto en el caso de la dirección académica del programa correspondiente.

Artículo 10. Pertenencia a comisiones académicas o comisiones de garantía de la calidad.

1. En los Másteres Universitarios en que la Universidad Internacional de Andalucía sea la responsable de la coordinación del título, así como en las enseñanzas de formación permanente de posgrado, se podrá contemplar una remuneración para atender las tareas asignadas a los miembros de la comisión académica y de la comisión de garantía de la calidad de los títulos.
2. La cuantía de esta retribución será la consignada en el Anexo correspondiente de este reglamento, distribuyéndose entre los miembros de tales comisiones según se determine en las mismas.
3. El Consejo de Gobierno podrá considerar para su retribución otras figuras, y su cuantía, relacionadas con la coordinación académica de los programas, así como con los procedimientos para el aseguramiento de la calidad de los mismos.
4. El derecho al percibo de la retribución por estos conceptos será efectivo con la entrega, al área de gestión que corresponda de la Universidad, de la documentación o informes que resulten de su cometido.

Artículo 11. Condición para las retribuciones por participación en programas de enseñanzas oficiales de posgrado.

1. La Universidad Internacional de Andalucía solo retribuirá la actividad del personal docente universitario que participe en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario y de Doctorado cuando la misma no esté contemplada en el plan de ordenación docente de la universidad en la que preste sus servicios.
2. La condición exigida deberá acreditarse de modo fehaciente, para lo cual el profesorado suscribirá la aceptación del encargo docente de la Universidad Internacional de Andalucía según el modelo normalizado existente al efecto.
3. Lo establecido se aplicará a todo tipo de retribución, comprendiendo no solo lo relativo a la actividad docente stricto sensu, sino también a las retribuciones que, en su caso, pudieran corresponder en concepto de dirección, coordinación general, coordinación de módulos, coordinación de prácticas, tutorización de trabajos o memorias finales, dirección de tesis doctorales, u otro que pueda eventualmente reconocerse vinculado a la docencia.

Cómputo unificado de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales.



El cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales será el establecido por la universidad a la cual pertenezca el profesor integrado en el Doctorado en Comunicación. Actualmente existen diferencias entre las distintas universidades en relación a este cómputo, lo cual hace difícil unificar de forma inequívoca criterios y condiciones.

Sin embargo, la Comisión Académica del Doctorado en Comunicación monitoriza de forma permanente y en profundidad este aspecto para elevar a los Rectorados de las universidades participantes las consideraciones oportunas para dar unidad a esta labor de tutorización y dirección de tesis doctorales. De igual manera, en cuanto al funcionamiento interno la Comisión Académica funcionará siempre bajo los mismos parámetros y criterios.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Recursos materiales y otros medios disponibles.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Las seis Universidades públicas andaluzas participantes en el PD cuentan con la infraestructura física adecuada a las actividades, así como con el equipamiento científico adecuado, los procesos y equipos informáticos, la tecnología de información y comunicación, los recursos bibliográficos, y la financiación.

Para consultar todo esto se ha establecido en la página web común una pestaña bajo el nombre de Recursos que permite redireccionar a cada una de las Universidades en tres aspectos fundamentales de este epígrafe: la dotación y recursos disponibles en las Oficinas de Doctorado de cada Universidad; las Bibliotecas con acceso a recursos científicos para todos los miembros del PD; y los centros físicos, o Facultades, en los que se celebran las Actividades Formativas y de donde proceden los profesores del claustro.

De manera resumida, hacemos referencia a los aspectos más importantes sobre infraestructura en cada una de las sedes.

-La [Universidad de Huelva](#) (UHU) cuenta con un Centro de Recursos Multimedia (CMR) en el Campus Universitario de El Carmen y un Centro de Investigación Pre y Posdoctoral en el Campus Universitario de La Rábida (Edif. Antares). En el CRM se integran servicios de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para la formación y la investigación universitaria, especialmente aulas tecnológicas, laboratorio de sonido y radio (UniRadio) y laboratorio avanzado de producción e imágenes ([MediaLab](#)). UniRadio, la Radio de la Universidad de Huelva, ubicada en estos espacios, es una emisora de experimentación sonora y de generación de contenidos de servicio público cuyos programas están realizados principalmente por alumnos/as universitarios/as, pero también por profesores, miembros de diversas asociaciones y ONG, asociados a la Red de Radios Universitarias de España (ARU). El MediaLab es un espacio esencial para la experimentación audiovisual e interactiva, generándose MOOCs para la plataforma Coursera, en cooperación con universidades de otros países, así como contenidos para programas de TV, como La Fundación Atresmedia como el proyecto AMIBox. Por otro lado, el Centro de Investigación 'Antares' en el Campus de la Rábida, administrado por el Grupo de Investigación Ágora, cuenta con el depósito bibliotecario latinoamericano y todos los fondos editoriales del



Grupo Comunicar (más de 38.000 ejemplares), así como espacios específicos para la investigación y las estancias de investigadores internacionales, con el objeto de diseñar proyectos, generación de equipos, diseño de artículos científicos... siendo centro neurálgico para la movilidad internacional y la proyección hacia América y Europa del Grupo de Investigación “Ágora” (PAI-HUM-648) que da cobertura científica al Doctorado, junto con la marca internacional del Grupo Comunicar, grupo veterano y de referencia en España en “media literacy”. Este Grupo ha indexado a la Universidad de Huelva en el prestigioso ranking de Shangái en 2023 (Comunicación) y en 2024 (Educación) por su investigación, la excelencia de sus publicaciones científicas indexadas Top 1 y Q1 y por su liderazgo en cooperación internacional.

-En la Universidad de Sevilla, la [Biblioteca de la Facultad de Comunicación](#) apoya a los doctorandos facilitándoles el acceso a los recursos impresos y electrónicos para el progreso de sus investigaciones. Debemos resaltar muy positivamente que la Biblioteca de la Facultad de Comunicación no ha dejado de atender los procedimientos de gestión que venían desarrollando tradicionalmente en y que se traslada a un asesoramiento a profesores, investigadores y doctorandos. En primer lugar, la Biblioteca de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla apoya a los profesores facilitándoles los accesos a los recursos impresos y electrónicos. En segundo lugar, la Biblioteca actualiza los perfiles de los profesores en Dialnet, ORCID; Google Scholar, ResearchID y demás espacios relacionados con la calidad de la investigación. Ello permite que los doctorandos tengan información actualizada sobre el perfil de los profesores que forman el cuadro docente. La Biblioteca también presta asesoramiento a los profesores en los procesos de Acreditación, así como en la preparación de la documentación para los Sexenios, lo que redundará en la consecución de estándares de calidad y excelencia investigadora para los profesores del PD. Destacar la importante labor que desde la Biblioteca de la Facultad de Comunicación se lleva a cabo en relación con el movimiento Open Access y que se traduce en la difusión de IdUS Depósito de Investigación de la Universidad de Sevilla. Se fomenta la cultura de IdUS entre profesores e investigadores y se les anima a autorizar el archivo delegado a la Biblioteca para depositar su producción científica en acceso abierto en el repositorio. Esta tarea tiene como consecuencia el aumento anual del número de documentos depositados en el repositorio, en el año 2024 el total de documentos del área de Comunicación depositados en IdUS asciende a 15.476 documentos. Asimismo, se lleva a cabo anualmente la realización de un Curso de formación dirigido a los alumnos del Programa de Doctorado Interuniversitario en Comunicación para explicar a los alumnos la enorme cantidad de recursos que la Biblioteca de la Universidad de Sevilla, tiene suscritos y accesibles para ellos. Se hace coincidir este curso con las actividades anuales programadas por la profesora coordinadora del Programa Interuniversitario. Este Curso se realiza anualmente. Además, la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla diseñó un plan de renovación en 2017, para la adquisición de bienes, equipos, medios para sus laboratorios y aulas de informática. Desde 2022, se han realizado mejoras a través de la renovación de equipamiento informático en diferentes aulas y equipamiento audiovisual de Salón de Grados, donde se han celebrado las Escuelas Doctorales de 2022 y 2024. Asimismo, se ha creado un Aula de Doctorado para que los alumnos puedan compartir experiencias investigadoras y realizar actividades, al tiempo que sirve para aquellos doctorandos que vienen a realizar estancias de investigación. Durante 2023, se llevó a cabo una actualización de servidores del servicio de informática y salón de actos, espacios



también utilizados para la formación y celebración de otras actividades relacionados con la investigación.

-Universidad de Málaga. La [Facultad de Comunicación de la Universidad de Málaga](#) alberga una nutrida biblioteca a disposición de los alumnos de Doctorado, capaz de satisfacer sus necesidades documentales, con una sala de 150 metros cuadrados y 100 puestos de lectura. Por otro lado, la facultad dispone de 9 laboratorios y talleres multimedia: Aula de Informática (40 puestos de trabajo), redacción y diseño (50 puestos de trabajo), creación digital (50 puestos de trabajo), fotografía digital y fotografía analógica (50 puestos de trabajo), plató (60 puestos de trabajo), aula plató (60 puestos de trabajo), aula de Idiomas (60 puestos de trabajo), vídeo edición (18 puestos de trabajo), radio (20 puestos de trabajo). Además, se cuenta con otras infraestructuras compartidas por toda la Universidad de Málaga y dependientes del Servicio de Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos. Asimismo, gracias al proyecto “Laboratorio de Análisis y Creación de Discursos Mediáticos”, que involucra a varios equipos de investigación en activo, algunos enmarcados en el Plan Nacional de I+D+i (MINECO), se han adquirido nuevo equipamiento científico-técnico y nuevas herramientas informáticas especializadas para el trabajo docente y la investigación en comunicación social, especialmente en el análisis y el estudio sobre los discursos mediáticos, en las redes sociales y en el sector audiovisual, centrados en la investigación sobre la violencia de género en la redes sociales, en las producciones y prácticas discursivas realizados en ellas (produsage), que resultan fundamentales por su importancia en la construcción identitaria y en las pautas de sociabilidad de este grupo. Por otra parte, y con el apoyo también de dicho proyecto, se estudia el proceso de comunicación participativa en España iniciado por los grupos ciudadanos en los entornos 2.0 aplicando el estudio de caso y analizando las diversas prácticas de los ciudadanos de participar de forma creativa y participativa en la esfera pública. Otro objetivo que se pretende es analizar la representación de los jóvenes en los diferentes formatos audiovisuales y la creación de discursos en nuevos formatos audiovisuales. Por último, cabe destacar la actividad del Instituto Andaluz de Investigación en Comunicación y Cultura (INACOM), que nace con vocación de potenciar la sinergia entre centros de enseñanza e investigación en comunicación con instituciones y empresas; y de colaborar a articular las distintas actividades de creación y difusión de los bienes simbólicos con las infraestructuras telemáticas.

-Universidad de Cádiz. Por su parte, la Universidad de Cádiz cuenta con una Oficina de campus del Centro Integrado de Tecnologías de la Información, (CITI), dependiente del Vicerrectorado de Tecnologías de la Información e Innovación Docente. El Área de Informática de la Universidad de Cádiz aporta a la comunidad universitaria los medios técnicos y servicios informáticos, de comunicaciones, audiovisuales y estadísticos necesarios para su desarrollo y eficaz funcionamiento, en el marco estratégico vigente. Además, la UCA cuenta con el [Instituto Universitario de Investigación para el Desarrollo Social Sostenible \(INDESS\)](#), que surge como respuesta a una necesidad existente en el año 2010 de la comunidad científica que trabaja sobre la sostenibilidad y bienestar social en las Ciencias Sociales. Por este motivo, 147 investigadores decidieron aunar esfuerzos para constituirse en un Centro de referencia en el ámbito de la investigación en esta disciplina. El INDESS se constituye con la voluntad de establecer una oferta especializada de servicios científico-técnica, ofreciendo soluciones a las necesidades de la sociedad y de cualquier institución (público/privada) que demande nuestros servicios, favoreciendo, de esta forma, la transferencia y la difusión de resultados a la sociedad. El INDESS cuenta con



instalaciones propias en un edificio específico con 4060,78 m², incluyendo despachos, laboratorios de investigación de diversas disciplinas (derecho, emprendimiento, emoción y salud, informática, fotografía, neuromarketing, criminología, etc.), salas de reuniones, despachos, salón de actos, y estudios de radio y plató de televisión. La Biblioteca del Campus, donde se ubica la Facultad de Ciencias Sociales y Comunicación, tiene una superficie construida de 8.079 m², y dispone de 300 puestos de lectura.

-Universidad de Almería.

<https://www.ual.es/universidad/serviciosgenerales/biblioteca>

<https://www.ual.es/application/files/7516/6386/3093/guiadirectorrapi.pdf>

<https://www.ual.es/application/files/1716/6386/3035/guiaalumnorapi.pdf>

-UNIA. Cuenta con sedes permanentes en cuatro de las provincias andaluzas: Sevilla (Sede La Cartuja, Rectorado en el Monasterio de La Cartuja), Huelva (Sede Santa María de la Rábida, en Palos de la Frontera), Jaén (Sede Antonio Machado, en Baeza) y Málaga (Sede Tecnológica, en el Parque Tecnológico de Andalucía). En el siguiente enlace se detallan los recursos disponibles: <https://www.unia.es/images/micrositios/calidad/Medios-materiales-y-servicios.pdf>

La información sobre los recursos disponibles en el programa de doctorado interuniversitario también puede visualizarse en la página específica del título:

<https://www.doctorado-comunicacion.es/centrosdocentes>

<https://www.doctorado-comunicacion.es/bibliotecas>

<https://www.doctorado-comunicacion.es/oficinasdoctorado>

Disponibilidad y uso de los recursos materiales y apoyos

Los recursos previamente indicados están disponibles para los estudiantes de doctorado.

En el caso de Biblioteca y otros recursos para la investigación, se realizan cursos específicos centrados en las competencias investigadoras que los doctorandos deben adquirir durante su proceso de formación.

A continuación, se muestra la oferta actual de formación ofrecida por la Biblioteca de la Universidad de Sevilla:

<https://bib.us.es/formabus/cursos-para-alumnos-posgrado>

En la Universidad de Málaga, también se ofrecen talleres y seminarios destinados a nuestros estudiantes:

https://biblioguias.uma.es/formacion/Talleres_SegundoCuatrimestre

En el caso de la Universidad de Huelva, la [Biblioteca de la Universidad de Huelva \(BUH\)](#) y la Escuela de Doctorado (EDUHU) ofrecen cursos y talleres transversales de formación investigadora, gestión bibliográfica (como Mendeley, EndNote o RefWorks) y búsqueda en recursos electrónicos. Esta formación se complementa con los cursos ofertados dentro del [Plan de Formación de Profesorado de la Universidad de Huelva](#).



En la Universidad de Cádiz, de igual modo, su biblioteca ofrece formación a doctorandos.

<https://biblioteca.uca.es/cursos-de-formacion-usuarios/alumnos-posgrado/>

En cuanto a la disponibilidad de los espacios físicos, en los enlaces del apartado 7.1 puede visualizar los recursos y medios disponibles en cada uno de ellos.

El nivel de satisfacción de nuestros doctorandos e investigadores con el programa de doctorado en cada una de las sedes se sitúa por encima de los 3 puntos de media (sobre 5), llegando en algunos cursos a superar los 4 puntos.

<https://doctorado.us.es/estudios/programas-de-doctorado/comunicacion#calidad>

Previsión para la obtención de bolsas de viaje y recursos externos dedicados a la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan a los doctorandos en su formación.

El Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla establece una serie de becas y ayudas para investigadores y doctorandos para la realización y asistencia a congresos, así como para estancias (cortas o largas) en centros nacionales e internacionales de investigación.

En segundo lugar, los equipos o grupos de investigación cuentan con otras ayudas, proveniente por ejemplo de proyectos de investigación, contratos o convenios con empresas, etc.

Además de esto, la Universidad de Sevilla participa en diversas organizaciones y redes de movilidad de estudiantes y profesores, y anualmente ofrece becas para estudiantes tanto de Másteres Universitarios como de programas propios de Doctorado.

Previsión de financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas.

El Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla, así como la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, cuenta con ayudas para la organización de seminarios, congresos y actividades formativas por parte de los grupos de investigación, así como para la publicación de textos científicos y divulgativos y para estancias de investigación (de corta o larga duración).

Porcentaje de doctorandos que han conseguido durante los últimos cinco años ayudas o contratos posdoctorales

Aunque no disponemos de una estadística completa de la actividad de los posdoctorales, podemos asegurar que casi el 100% de los doctores está actualmente en activo. Tomando como referencia las áreas de desempeño profesional, resaltamos que una gran mayoría está vinculada directamente a organismos universitarios, tanto públicos como privados, en España y en el extranjero. Dentro de ellos, sobresalen 4 contratos posdoctorales Margarita Salas en distintas universidades nacionales. El repaso a diversas plataformas sociales



durante el proceso de creación de este documento nos ha permitido constatar, asimismo, que muchos egresados han mejorado su relación contractual con las universidades en las cuales comenzaron su carrera académica, pasando de figuras laborales con relación no permanente a contratos fijos y a tiempo completo. En segundo lugar, destacan los perfiles vinculados a empresas dependientes de administraciones públicas, en calidad de responsables de comunicación. Finalmente, encontramos otros puestos que están ligados al mundo privado a través de empresas de consultoría, marketing digital, periodismo, etc. De este modo, podemos indicar que el perfil formativo ofrecido por el Programa de Doctorado está mayoritariamente relacionado con las áreas de desempeño profesional de los futuros doctores, habilitando para diversas actividades profesionales vinculadas al sector de la Comunicación, tanto en el ámbito público como privado.

Criterios de accesibilidad

El real decreto legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la ley general de derecho de las personas con discapacidad y de su inclusión social. El real decreto legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la ley general de derecho de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

- <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12632>

Publicado en: «BOE» núm. 289, de 03/12/2013.

Entrada en vigor: 04/12/2013

Departamento: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Referencia: [BOE-A-2013-12632](#)

Permalink ELI: <https://www.boe.es/eli/es/rdlg/2013/11/29/1/con>

Previsión del porcentaje de estudiantes que conseguirán ayudas

En los años que lleva implantado el programa es un hecho lo numeroso de doctorandos extranjeros matriculados en el mismo, en esta línea, se espera que en años venideros un alto porcentaje de alumnos también sean internacionales, especialmente del ámbito latinoamericano. Desde el programa se fomentará que los mismos soliciten becas en sus países de origen, tal y como se ha venido haciendo hasta ahora.

Asimismo, como también se ha venido haciendo estos años, se fomentarán y difundirán las becas internacionales como las de la Fundación Carolina, el Banco de Santander, Agencia de Cooperación Internacional, así como becas de la Unión Europea y de organismos internacionales, y se firmarán acuerdos para la dotación de becas para doctorandos, como el desarrollado por el programa con AUIP

Nuestro Sistema de Garantía de Calidad contempla un procedimiento (nº 4) dirigido a la evaluación de los programas de movilidad. A continuación, se muestran los datos del citado procedimiento en cursos consecutivos en cada una de las universidades participantes:

UNIVERSIDAD DE SEVILLA



P4 - EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD	22/23	23/24	24/25
P4-I4.1 - Participación de estudiantes de doctorado en estancias de Investigación.	10.43% numerador:12 denominador:115 Cotutela:0 Men.Inter:0 FPU:4 Erasm.Plus:1 Erasm.Prác.:0 Otros:0	2.68% numerador:3 denominador:112 Cotutela:0 Men.Inter:0 FPU:1 Erasm.Plus:0 Erasm.Prác.:0 Otros:0	10.19% numerador:11 denominador:108 Cotutela:0 Men.Inter:1 FPU:1 Erasm.Plus:0 Erasm.Prác.:0 Otros:12
P4-I4.2.1 - Nivel de satisfacción de los doctorandos con los programas de movilidad.	3.38 Respuestas:50 Universo:136	3.57 Respuestas:47 Universo:142	3.39 Respuestas:28 Universo:125
P4-I4.2.2 - Nivel de satisfacción de los profesores con los programas de movilidad.	3.76 Respuestas:25 Universo:69	4.11 Respuestas:27 Universo:75	3.67 Respuestas:21 Universo:77
P4-I4.4 - Participación de estudiantes de doctorado en programas de movilidad.	1.88% numerador:12 denominador:640 Cotutela:0 Men.Inter:0 FPU:4 Erasm.Plus:1 Erasm.Prác.:0 Otros:0	1.38% numerador:3 denominador:218 Cotutela:0 Men.Inter:0 FPU:1 Erasm.Plus:0 Erasm.Prác.:0 Otros:0	3.57% numerador:11 denominador:308 Cotutela:0 Men.Inter:1 FPU:1 Erasm.Plus:0 Erasm.Prác.:0 Otros:3
P4-I4.5 - Duración media de estancias de doctorandos.	2.92 numerador:35 denominador:12	0.83 numerador:5 denominador:6	4.45 numerador:49 denominador:11



Como puede apreciarse en la tabla, en la Universidad de Sevilla, el mejor dato de participación de estudiantes en estancias de investigación se consiguió en el curso 22/23, alcanzando un 10,43%. Las fuentes de financiación como se aprecia en el indicador I.4.4 se reciben de organismos externos, normalmente a través de contratos predoctorales y en cuanto a niveles de satisfacción tanto de doctorandos como de profesores del programa, el valor supera 3,5 de media.

UNIVERSIDAD DE HUELVA

P4 - EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD	21/22	22/23
P4-I4.1 - Participación de estudiantes de doctorado en estancias de Investigación.	100% numerador:9 denominador:9 Cotutela:3 Men.Inter:9 FPU:4 Erasm.Plus:1 Erasm.Prác.:0 Otros:0	100% numerador:45 denominador:45 Cotutela:3 Men.Inter:6 FPU:3 Erasm.Plus:0 Erasm.Prác.:0 Otros:0
P4-I4.2.1 - Nivel de satisfacción de los doctorandos con los programas de movilidad.	3.31 Respuestas:18 Universo:36	5 Respuestas:18 Universo:36
P4-I4.2.2 - Nivel de satisfacción de los profesores con los programas de movilidad.	0 Respuestas:1 Universo:7	4.47 Respuestas:12 Universo:58
P4-I4.4 - Participación de estudiantes de doctorado en programas de movilidad.	100% numerador:9 denominador:9 Cotutela:3 Men.Inter:9 FPU:4 Erasm.Plus:1	100% numerador:45 denominador:45 Cotutela:0 Men.Inter:0 FPU:1 Erasm.Plus:0



	Erasm.Prác.:0 Otros:1	Erasm.Prác.:0 Otros:0
P4-I4.5 - Duración media de estancias de doctorandos.	90 días	90 días

En el caso de la Universidad de Huelva, la movilidad alcanza el 100% y las fuentes de financiación se centran en ayudas externas a la Institución derivadas de contratos predoctorales. También es preciso destacar el nivel de satisfacción de doctorandos e investigadores con los programas de movilidad.

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

P4 - EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD	21/22	22/23
P4-I4.1 - Participación de estudiantes de doctorado en estancias de Investigación.	100% Cotutela:100% Men.Inter:100%	2% numerador:1 denominador:50 Cotutela:2 Men.Inter:0 FPU:2 Erasm.Plus:1 Erasm.Prác.:0 Otros:0
P4-I4.2.1 - Nivel de satisfacción de los doctorandos con los programas de movilidad.	3.5	5 Respuestas:1 Universo:50
P4-I4.2.2 - Nivel de satisfacción de los profesores con los programas de movilidad.	---	---
P4-I4.4 - Participación de estudiantes de doctorado en programas de movilidad.	100% Cotutela:100% Men.Inter:100%	1.96% numerador:1 denominador:50 Cotutela:2



		Men.Inter:0 FPU:2 Erasm.Plus:1 Erasm.Prác.:0 Otros:0
P4-I4.5 - Duración media de estancias de doctorandos.	----	3 Numerador:3 Denominador: 1

En el caso de la Universidad de Cádiz la movilidad es un poco inferior, un 2% durante el curso 22/23 y las fuentes de financiación se centran en ayudas externas a la Institución derivadas de contratos predoctorales y de convocatorias Erasmus de movilidad.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

P4 - EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD	21/22	22/23	23/24
P4-I4.1 - Participación de estudiantes de doctorado en estancias de Investigación.	3.7% numerador:4 denominador:108 Cotutela:1 Men.Inter:1 FPU:0 Erasm.Plus:0 Erasm.Prác.:0 Otros:0	6.48% numerador:7 denominador:124 Cotutela:0 Men.Inter:0 FPU:0 Erasm.Plus:0 Erasm.Prác.:0 Otros:0	26.3% numerador:5 denominador:19 Cotutela:1 Men.Inter:2 FPU:3 Erasm.Plus:0 Erasm.Prác.:0 Otros:0
P4-I4.2.1 - Nivel de satisfacción de los doctorandos con los programas de movilidad.	4.41 Respuestas: 4 Universo: 108	4.2 Respuestas:20 Universo:110	---
P4-I4.2.2 - Nivel de satisfacción de los profesores con los programas de movilidad.	3.73 Respuestas: 6 Universo: 33	3.73 Respuestas: 11 Universo: 31	---



P4-I4.4 - Participación de estudiantes de doctorado en programas de movilidad.	3.7% numerador:4 denominador:108 Cotutela:1 Men.Inter:1 FPU:0 Erasm.Plus:0 Erasm.Prác.:0 Otros:0	3.22% numerador:4 denominador:124 Cotutela:0 Men.Inter:1 FPU:2 Erasm.Plus:1 Erasm.Prác.:0 Otros:0	4.3 Numerador: 5 Denominador: 115
P4-I4.5 - Duración media de estancias de doctorandos.	0.75 Numerador: 4 Denominador: 3	--	--

En la Universidad de Málaga la movilidad se sitúa en un 26,73 % durante el curso 23/24, observándose una tendencia ascendente. Las fuentes de financiación se centran en ayudas externas a la Institución derivadas de contratos predoctorales y de convocatorias Erasmus de movilidad.

Toda esta información fue objeto de análisis y valoración en el Autoinforme global para la Renovación de la acreditación (curso 24-25), obteniendo el PD un resultado Favorable por parte de la agencia evaluadora.

Enlace informe:

https://doctorado.us.es/impresos/calidad/3009/4_RENOVACION/INFORME_FINAL_DE_RENOVACION_DE_LA_ACREDITACION_2025.pdf

En el marco de los convenios de colaboración que se firmen con universidades del extranjero, especialmente latinoamericanas, se concluirán cláusulas que fomenten las becas de los alumnos para generar movilidad y facilitar sus estancias de investigación durante el período doctoral.

Previsión de firma de acuerdos

En el marco de este Programa de Doctorado Interuniversitario e Internacional en Comunicación, desde el impulso que las Universidades participantes están recibiendo explícitamente de sus Vicerrectorados de Internacionalización o Relaciones Internacionales, se contemplan los siguientes convenios (en algún caso cuentan ya con el correspondiente convenio marco), que sin menoscabo de los procedimientos concretos en cada Universidad se procurará beneficien a todas las Universidades participantes:



Europa:

Universidad de Viena

Universidad de Glasgow

Universidad de Edimburgo

Universidad de Stirling

Universidad de Sheffield

Universidad de Middlesex

Universidad París 8

Universidad París 1, CNAM

Universidad de Grenoble

Universidad de Lyon 2 Lumière

Universidad “Paul Valéry”-Montpellier III

Universidad de Roma La Sapienza

Universidad de Milán

Libera Università Internazionale di Studi Sociali, Roma

Universidad de Gröningen

Universidad de Aarhus

Los convenios que se firmen con estas universidades europeas, en virtud de un modelo consensuado, pretenderán avanzar en la cooperación interuniversitaria, fomentando la presencia de doctorandos en el Programa, pero promoviendo también la investigación conjunta, la difusión de resultados com-partida y, en suma, la generación de lazos interinstitucionales que permitan ir creando masa crítica de investigadores en países aun con escaso recorrido doctoral; así como procurarán avanzar en el conjunto de líneas planteadas para lograr mayor internacionalización.

América Latina:

Universidad Austral (Buenos Aires, Argentina).

Universidad de Mendoza (Argentina)

Universidad de San Martín / Luján (Argentina)

Universidad de la Paz (Bolivia)

Universidade de Sao Paulo (ESC) (Brasil)

Pontificia Universidade Católica do Rio Grande Do Sul (Brasil).

Universidad Santiago de Cali (Colombia)



Universidad del Norte en Barranquilla (Colombia)

Universidad Católica de Antofagasta (Chile)

Universidad Austral (Chile)

Universidad Autónoma de Chile (Chile)

Pontificia Universidad Católica, Santiago (Chile)

Universidad de Playa Ancha (Chile).

Universidad Diego Portales (Chile)

Universidad Técnica Particular de Loja (Ecuador)

Universidad Autónoma de Guerrero (México)

Universidad Benemérita de Puebla (México)

Universidad de Anahuac (México)

Universidad Autónoma de Chihuahua (México)

Instituto de Investigaciones de la Comunicación de la Universidad Central de Venezuela.

África y Asia

En cuanto a las Universidades de países no europeos que se detallan a continuación, se procurará sobre todo realizar acciones de cotutela en la dirección de tesis, la colaboración para el impulso e impartición del Programa de Doctorado en esas universidades, así como facilitar la movilidad de doctorandos y profesores.

Universidad Estatal de Bielorusia

Universidad de Ouagadougou

Universidad de Douala

Como se demuestra en el apartado 1.4 de esta memoria, no han sido pocos los esfuerzos realizados en este sentido, por lo que el programa del que procede la actual propuesta a día de hoy cuenta con una amplia firma de acuerdos con centros de todo el mundo. Labor esta en la que se sigue trabajando de forma insistente.

Actualmente, en el ámbito del programa, para el desarrollo de tesis en régimen de cotutela, el programa cuenta con convenios específicos con las siguientes universidades: Austral de Chile, Universidade de Sao Paulo, Universidad de Pau et des Pays de l'Ádour, Universidad degli Studi Suor Orsola Benincasa de Napoles, Universidad degli Studi Suor Orsola Benincasa de Napoles, Universidad de Rotterdam, Universidad de la Frontera (Chile), Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá, Colombia) y Universidad Federal de Santa Catarina.

Con carácter institucional, existen convenios con la Universidad de Tarapacá (Chile) y la Universidad de Anáhuac (México) para el intercambio académico, científico y cultural entre ambas instituciones. Estos convenios son de aplicación a estudiantes de doctorado.



No obstante, el programa de doctorado en Comunicación ha establecido colaboraciones no reguladas con convenio actualmente con otras instituciones, tanto en el ámbito autonómico y nacional tales como la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), la Fundación Audiovisual de Andalucía, la Universidad Complutense de Madrid,... como en el ámbito internacional (Universidad Católica de Río Grande del Sur, UNESP en Brasil; Università Degli Studi di Napoli "L' Orientale" -Italia-; Universidad Savoie Mont Blanc y la Communauté Université Grenoble Alpes, Campus Jacob Bellecombete-Chambéry -Francia-,...) que permiten enriquecer el proceso formativo e investigador de nuestros doctorandos/as.

Asimismo, gracias a la incorporación de nuevas universidades al programa la previsión se acentúa. Especialmente, con la entrada de la UNIA por su vocación eminentemente internacional. En efecto, la UNIA preside el GRUPO DE UNIVERSIDADES IBEROAMERICANAS LA RÁBIDA, a través del cual se abre un amplio abanico de colaboración. La finalidad de esta Red Universitaria es la cooperación académica, científica, tecnológica y cultural, para estrechar los lazos universitarios y la integración de los pueblos iberoamericanos. El Grupo tiene su origen en el Convenio de Cooperación firmado en 1995 por varias universidades en el Campus Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía, constituyéndose de manera efectiva el 4 de abril de 1997 en Catamarca (Argentina) bajo el nombre de Grupo La Rábida. En febrero de 2005 se refunda y adopta su denominación actual, una vez inscrito en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior.

El Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida tiene como objetivo prioritario contribuir, manteniendo los criterios de alta calidad académica, a la formación de docentes universitarios, científicos y profesionales en el nivel de postgrado y doctorado, atendiendo a las necesidades de desarrollo de cada país y sin abandonar los intereses de toda la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Para alcanzar estos objetivos se propone:

- Colaboración. Establecer y estrechar vínculos de colaboración en la búsqueda de un espacio académico y estudiantil común, que posibilite el desarrollo progresivo y sostenible de las Universidades que lo integran.
- Esfuerzo. Constituirse en un instrumento que propicie, con el esfuerzo mancomunado de sus miembros, la realización de actividades que favorezcan a sus respectivos pueblos en la esfera de la cultura, la educación, la ciencia y la técnica.
- Relación bilateral. Promover y formular propuestas de colaboración a partir de las relaciones bilaterales y multilaterales desarrolladas por sus miembros.
- Fortalecimiento. Promover el fortalecimiento institucional de las Universidades en aspectos de mejoramiento curricular, gestión económica y administrativa.
- Intercambio académico. Promover y facilitar el intercambio de académicos e investigadores entre las Universidades miembros del Grupo de Universidades La Rábida.
- Cursos de formación. Organizar cursos de formación y posgrados regionales con reconocimiento pleno de los títulos por sus miembros.
- Redes de investigación. Crear redes regionales de investigación y desarrollo con el objeto de elaborar proyectos conjuntos, compartir equipos y laboratorios.



- Cooperación. Desarrollar el intercambio de información y de experiencias que permitan multiplicar las posibilidades de cooperación entre sus miembros.

Actualmente, el Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida está formado por 112 universidades de 20 países distintos.

Los convenios que se firmen, en virtud de un modelo consensuado, pretenderán avanzar en la cooperación interuniversitaria, fomentando la presencia de doctorandos en el Programa, pero promoviendo también la investigación conjunta, la difusión de resultados compartida y, en suma, la generación de lazos interinstitucionales que permitan ir creando masa crítica de investigadores en países aun con escaso recorrido doctoral.

Además de los preacuerdos que se señalan en el apartado destinado a los criterios de internacionalización, las Universidades participantes cuentan ya con diversos convenios con instituciones y empresas que se ampliarán y se aplicarán al programa a medida que se vaya consolidando. Se trata de propuestas concretas de colaboración con el Colegio de Periodistas de Andalucía, Asociaciones de la Prensa y otras asociaciones profesionales en comunicación, Ayuntamientos, Confederaciones y Asociaciones de Empresarios, así como empresas destacadas de los sectores del periodismo, la comunicación audiovisual, la publicidad y las industrias culturales.

En términos generales, los acuerdos con el sector empresarial se canalizarán a través de la posible aplicación de los resultados de la investigación, del fomento de los estudios de caso y del acercamiento de la entidad universitaria al ámbito social y empresarial.

Por su parte, los convenios con otras universidades se abordarán desde una perspectiva inter y multidisciplinaria, enfocada hacia la búsqueda y conformación de nuevas metodologías de investigación en comunicación, así como de nuevas fórmulas de carácter innovador y creativo.

SERVICIOS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL

La Universidad de Sevilla, a través del Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo (Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento), promueve diversas estrategias para facilitar la conexión entre los estudiantes de la US y egresados/as con el mundo laboral mediante los siguientes servicios:

- El [Servicio de Orientación Profesional](#), cuya finalidad es promover estrategias que incrementen las posibilidades de inserción sociolaboral de los alumnos y egresados de la Universidad de Sevilla y asesorarles en su camino hacia la incorporación al mercado laboral y su permanencia en él.
- El [Portal Virtual de Empleo](#) que cuenta con tres recursos ligados al compromiso de la institución con el apoyo al proceso de inserción laboral y el empleo: [usconecta](#), [uslabori](#) y [Juntos](#).
- La [Intermediación laboral](#) como mecanismo para fomentar la empleabilidad de estudiantes y titulados universitarios ofreciendo servicios a las empresas como presentaciones de empresas, eventos de empleado, ...



- La [Agencia de Colocación](#) cuyo objetivo es intermediar en el mercado de trabajo, ayudando a estudiantes y titulados a encontrar en empleo.

Por otro lado, el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU) dispone de un [Servicio de Asesoramiento y Asistencia Técnica Vocacional](#) dirigido a clarificar las expectativas, metas y creencias que se tienen con respecto a la titulación (tanto de los estudios que se cursan como de los que se pretenden realizar) y la puesta en funcionamiento de actividades que puedan ayudar a la persona en el proceso de toma de decisión para una elección más realista y eficaz de los estudios a realizar en la Universidad de Sevilla.

Al mismo tiempo, la Universidad de Sevilla impulsa el talento de su comunidad mediante el Secretariado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento ([USemprende](#)) ofreciendo apoyo integral con formación especializada, mentores, y acceso a concursos anuales que facilitan la creación de nuevas empresas.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de la [Universidad de Sevilla \(US\)](#) es el marco oficial que regula el acompañamiento integral del estudiantado, desde su transición a la etapa preuniversitaria hasta su inserción laboral. Este POAT ha sido compartido por las Escuelas de Posgrado y Doctorado hasta el presente curso, pudiendo consultarse las acciones llevadas a cabo en el [vínculo](#). Asimismo, desde la Escuela Internacional de Doctorado, se colabora con diferentes instituciones en el desarrollo de programas de mentoría, de orientación de la carrera científica, de desarrollo del emprendimiento, así como de promoción de la integración de la formación doctoral en el tejido productivo a través del doctorado industrial. Estas iniciativas son comunicadas a los doctorandos a través de las listas de distribución y quedan recogidas en la [web de la Escuela de doctorado](#). Algunas de estas iniciativas son:

- X Workshop en emprendimiento para investigadores
- [Mentorización IMFAHE](#)
- [“El camino de la ciencia”, Jornada de mentorización con jóvenes investigadores postdoctorales.](#)
- [Jornadas de Doctorado Industrial](#)

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO



La Comisión Académica del Programa de Doctorado tendrá la siguiente estructura (Art. 16 de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado):

-Coordinador/a: Dr. David Selva Ruiz

-Secretario/a: Dra. Ana Almansa Martínez

Los vocales son elegidos teniendo en cuenta la representación tanto de las diferentes áreas de conocimiento y líneas de investigación que integran el programa.

-Vocal 1: Dr. Ignacio Aguaded

-Vocal 2: Dra. Lorena Rosalía Romero Domínguez

-Vocal 3: Dr. Patricio Pérez-Rufí

-Vocal 4: Dr. Jorge David Fernández Gómez

Conforme a lo establecido en el convenio de colaboración firmado por las universidades participantes, se creará una subcomisión por cada sede:

Subcomisiones por sedes

UNIVERSIDAD DE ALMERIA

Presidente: Dr. Rafael Quirosa

Vocal 1: Dr. Juan Sebastián Fernández Prados

Vocal 2: Dra. Isabel Navas Ocaña

Secretario: Dr. Francisco García Marcos

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Presidente: Dr. David Selva Ruiz

Vocal 1: Dr. Alejandro Tapia Frade

Vocal 2: Dra. Lucía Benítez Eyzaguirre

Vocal 3: Dra. Leticia Rodríguez Fernández

Vocal 4: Dra. Esther Simancas González

Vocal 5: Dra. Leticia Rodríguez Fernández

Secretaria: Dra. Lucía Caro Castaño

UNIVERSIDAD DE HUELVA

Presidente: Dr. Ignacio Aguaded

Vocal 1: Dra. Ana Duarte Hueros

Vocal 2: Dra. M^a Amor Pérez-Rodríguez



Vocal 3: Dr. Angel Hernando Gómez

Secretaria: Dra. María Dolores Guzmán Franco

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Presidenta: Dra. Ana Almansa Martínez

Vocal 1: Dr. Antonio Castillo Esparcia

Vocal 2: Dr. Dolores Parejo

Vocal 3: Dr. Juan Salvador Victoria Mas

Vocal 4: Dra. Ana Sedeño Valdellós

Vocal 5: Dra. Ana Castillo Díaz

Secretario: Patricio Pérez-Rufí

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Presidente: Dr. Jorge David Fernández Gómez

Vocal 1: Dra. Mónica Barrientos Bueno

Vocal 2: Dra. M^a Jesús Orozco Vera

Vocal 3: Dr. David Montero Sánchez

Secretaria: Dra. Lorena Rosalía Romero Domínguez

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

Presidenta: Dra. María de la O Barroso

Vocal 1: Dr. Ignacio Aguaded (UHU)

Vocal 2: Dr. Rafael Repiso-Caballero (UGR)

Secretaria: Dra. Celia Sánchez

Su nombramiento, organización y régimen de funcionamiento queda establecido en los artículos 17, 18 y 19 de la versión consolidada de la normativa de estudios de doctorado de la Universidad de Sevilla. Corresponde a la comisión académica las siguientes funciones:

a) Diseñar, organizar, coordinar, definir y actualizar el programa de doctorado, así como las actividades de formación e investigación del mismo velando por su excelencia académica.



- b) Informar sobre la propuesta de nombramiento de coordinador del programa de doctorado que efectúe la Comisión Ejecutiva de la EIDUS al Rector de la Universidad de Sevilla.
- c) Crear las subcomisiones que considere oportunas con la finalidad de facilitar el desempeño de las funciones que le competen y en los términos previstos en la normativa vigente que resulte de aplicación.
- d) Elaborar la memoria de verificación del programa de doctorado y proponer su modificación.
- e) Participar en el seguimiento y acreditación del programa de doctorado e impulsar y liderar acciones conducentes a su mejora.
- f) Remitir a la EIDUS la propuesta de candidatos a ser miembros de la comisión académica.
- g) Gestionar el proceso de admisión anual a los programas de doctorado aplicando las normas y procedimientos vigentes en la EIDUS, así como los requisitos y criterios de admisión definidos en la memoria de verificación del programa, y cuando proceda, asignar los complementos de formación específicos que habrán de superar los doctorandos para su efectiva admisión al programa.
- h) Informar sobre las circunstancias excepcionales en las que procede aceptar la solicitud de admisión a un programa de doctorado presentada fuera de los períodos que se establezcan para ello en el calendario académico.
- i) Gestionar la lista de espera de plazas tras cada período de admisión.
- j) Garantizar la reserva del porcentaje de plazas que conforman la oferta anual de nuevo ingreso que reglamentariamente se determine para estudiantes con discapacidad, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las condiciones personales de discapacidad que durante su escolarización anterior hayan precisado recursos extraordinarios.
- k) Informar, en los términos previstos en esta normativa, sobre la presentación de una nueva solicitud de admisión al mismo programa de doctorado por parte de quien causó baja definitiva en él.
- l) Asignar a cada doctorando un tutor y un director de tesis, comunicando dicha asignación al doctorando y a la dirección de la EIDUS de la Universidad de Sevilla en los plazos que se establezcan.
- m) Proceder a la modificación del nombramiento del tutor y del director de tesis doctoral en los términos previstos en los artículos 51.4 y 52.6 de esta normativa.
- n) Autorizar el nombramiento de codirector de tesis cuando concurren causas que lo justifiquen.
- o) Autorizar la realización de estudios de doctorado a tiempo parcial.
- p) Informar sobre las solicitudes de traslado de expediente a la EIDUS.
- q) Evaluar, anualmente, el plan de investigación y el documento de actividades del doctorando, teniendo en cuenta los informes que a tal efecto deben emitir el tutor y



director, así como comunicar dicha evaluación a la EIDUS, de acuerdo con el procedimiento y los plazos establecidos en esta normativa.

- r) Autorizar, en su caso, las prórrogas de los estudios a los doctorandos que lo soliciten.
- s) Resolver sobre la procedencia de autorizar las bajas temporales en el programa a aquellos estudiantes que lo soliciten formalmente de modo justificado y comunicarlo a la Comisión Ejecutiva de la EIDUS para la anotación en el expediente del doctorando5.
- t) Autorizar las estancias en el extranjero y actividades conducentes a la obtención de la mención internacional en el título de doctor, teniendo en cuenta el aval presentado por el director de la tesis.
- u) Ejercer las competencias que le encomienda la presente normativa en relación con elaboración, presentación y defensa de las tesis doctorales realizadas en el marco de los programas adscritos a la EIDUS.
- v) Admitir a trámite la defensa de la tesis doctoral.
- w) Proponer el nombramiento de los tribunales de las tesis doctorales.
- x) Fomentar la proyección internacional del programa favoreciendo la movilidad de profesores y doctorandos, así como promoviendo la formalización de convenios con instituciones extranjeras.
- y) Velar por la actualización de la información sobre el programa en los respectivos medios de comunicación y difusión.
- z) Emitir los informes que le sean requeridos en relación con los procesos que se desarrollan en el programa o que sean intrínsecos al desarrollo de las tesis doctorales.
- aa) Arbitrar en la resolución de los conflictos que se ocasionen en el desarrollo del programa, en particular entre doctorando, directores y tutores de tesis, velando por el respeto del código de buenas prácticas vigente en la EIDUS.
- bb) Velar por el cumplimiento de la normativa aplicable a los estudios de doctorado en el seno del programa de doctorado.
- cc) Cualquier otra función que se le asigne en las disposiciones vigentes o le encomienden los órganos de dirección de la EIDUS.

Creación de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los programas de doctorado (CGICPD), en aplicación de lo establecido en la versión 3 del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado SGCPD_USv.3 (Aprobado en Consejo de Gobierno del 21 de diciembre de 2016)

https://doctorado.us.es/impresos/verificacion/SGCPD-US_v3_CG_21_12_16_Procedimientos_e_Indicadores.pdf

Como subcomisión delegada de la Comisión Académica, el órgano responsable de desplegar el Sistema de Garantía de Calidad en el desarrollo del Programa de doctorado será la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas de Doctorado (CGICPD),



que tendrá como núcleo la Comisión académica del mismo, estando compuesta al menos por:

COMISIÓN DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO INTERUNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN

Miembros

Profesores

Dr. Jorge Fernández (Presidente), Universidad de Sevilla

Dra. Ana Almansa Martínez, Universidad de Málaga

Dr. Ignacio Aguaded, Universidad de Huelva

Dr. Rafael Quirosa-Cheyrouze, Universidad de Almería

Dra. María de la O Barroso González, Universidad Internacional de Andalucía

Dra. Mónica Barrientos Bueno, Universidad de Sevilla

Dr. David Selva Ruiz, Universidad de Cádiz

Dr. Ana Castillo Díaz, Universidad de Málaga

Dr. Patricio Pérez Rufi, Universidad de Málaga

Dra. María Dolores Guzmán Franco, Universidad de Huelva

Dra. Lucía Caro Castaño, Universidad de Cádiz

D^a. Isabel Moreno Bujes (PAS), Universidad de Sevilla

Dra. Lorena Romero Domínguez (Secretaria), Universidad de Sevilla

Alumnos

Marta Sánchez Martín, Universidad de Sevilla

Manuel Emilio Marí-Altozano, Universidad de Málaga

Juan Antonio Roa Domínguez, Universidad de Cádiz

Johan Ortiz, Universidad de Huelva

El enlace al Sistema de Calidad del Programa de Doctorado en Comunicación se encuentra en: <https://www.doctorado-comunicacion.es/calidad>

El régimen de funcionamiento de las comisiones académicas de los programas de doctorado y de sus subcomisiones de esta comisión será el mismo que el dispuesto para las comisiones delegadas en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, tal como establece el art. 18 de la versión consolidada de la Normativa de Estudios de Doctorado ((Acuerdo 6.1/CG 23-7-19 y modificada por Acuerdo 6.1/CG 18-12-19 y Acuerdo 6.2/CG 24-2-25).



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO SGCPD_USv.3

(Aprobado en Consejo de Gobierno del 21 de diciembre de 2016)

Acorde a su organización y a la normativa en vigor, en la Universidad de Sevilla existen tres niveles de responsabilidad con competencias en garantía de calidad y excelencia de los programas de doctorado:

1. A nivel de cada programa de doctorado. Dentro de cada Programa de Doctorado, el órgano responsable de desplegar el Sistema de Garantía de Calidad en el desarrollo del Programa de doctorado será la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas de Doctorado (CGICPD), que tendrá como núcleo la Comisión académica del mismo, estando compuesta al menos por:

- El Coordinador del Programa, que actuará como presidente de la Comisión.
- Dos investigadores que desarrollen su actividad dentro del Programa, de los que uno de ellos actuará como secretario.
- Un doctorando del Programa de Doctorado.
- Un miembro del personal de administración y servicios vinculado con la gestión administrativa del Programa.
- Un representante de las entidades o empresas con las que se haya establecido convenio de colaboración.

Las CGICPD de los Programas de Doctorado interuniversitarios contarán con representantes de todas las Universidades participantes, siendo un representante de la Universidad coordinadora el que presida dicha Comisión. La Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas de Doctorado se reunirá al menos dos veces al año, y tendrá entre sus funciones al menos las siguientes:

- Analizar los resultados de los procedimientos que componen el SGCPD.
- Realizar el plan de mejora y el autoinforme de seguimiento/acreditación del Programa.
- Elevar al Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado para su aprobación los documentos anteriores.
- Cualquier otra que le venga asignada por el presente documento o por los procedimientos de desarrollo del mismo.

2. A nivel de Centro: Escuela Internacional de Doctorado (EIDUS).

A) Comité de Dirección de la EIDUS: El Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla participará en los procesos derivados de los requerimientos sobre verificación, seguimiento y renovación de la acreditación de los Programas de Doctorado responsabilidad de la Escuela.



El Comité de Dirección de la EIDUS aprobará los planes de mejora que se deban implementar en los Programas de Doctorado, en base al análisis de resultados obtenidos en las revisiones que realizan las Comisiones de Garantía Interna de Calidad de cada uno de los Programas.

B) En el desarrollo de sus funciones en materia de calidad, el Comité de Dirección de la EIDUS podrá nombrar una Subcomisión de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado que será responsable de promover e impulsar los procesos de verificación, seguimiento y acreditación de los títulos que se adscriban a la EIDUS.

3. A nivel Institucional.

A) Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla (CGCT-US): Además de las definidas en el SGC de los títulos de grado y máster, esta Comisión velará porque el SGCPD se desarrolle conforme a la normativa de aplicación, así como a la estrategia de la Universidad de Sevilla, que los planes de mejora propuestos por las CGICPG y aprobados por el Comité de Dirección de la EIDUS se ajusten a los requisitos presupuestarios y sean coherentes con las líneas de actuación de la propia Universidad, así como proponer la realización de actuaciones generales para todos los Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla en materia de aseguramiento de la calidad. Será responsable de que la documentación y el propio SGCPD se revisen y actualicen sistemáticamente. Su composición está regulada por Resolución Rectoral.

B) Comisión de Garantía de Calidad delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla: Regulada por el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno de la US tiene las funciones de estudio, asesoramiento y seguimiento de las actividades que se emprendan en materia de evaluación de localización de las actividades universitarias, así como de informe previo al Consejo de Gobierno, sobre los siguientes temas:

- a) Sistemas de evaluación de la calidad.
- b) Planes de mejora de la calidad.
- c) Cualquier otro tema que le sea encomendado por la normativa aplicable.

DOCUMENTOS DEL SGCPD

Los documentos establecidos para el seguimiento del SGCPD se describen a continuación:

1. Autoinforme global de renovación de la acreditación: documento que se adjunta a la solicitud de renovación de la acreditación que ha de presentarse acompañado de las evidencias que lo avalen.
2. Autoinforme de seguimiento: es el documento que recoge el análisis del resultado del seguimiento periódico del Programa de Doctorado realizado por la CGICPD.
3. Plan de mejora: es el documento que recoge el conjunto de objetivos, y acciones de cambio que se adoptan para la mejora del Programa de Doctorado. Han de ir acompañadas de indicadores de ejecución para la medición del desarrollo de las mismas. Es elaborado



por la CGICPD, en coordinación con la Dirección de la EIDUS, y debe especificar las actividades que es necesario realizar para alcanzar los objetivos planteados, en función de las debilidades detectadas en los autoinformes y de las recomendaciones indicadas por la Agencia competente en materia de evaluación de los títulos. El plan de mejora deberá ser aprobado por el Comité de Dirección de la EIDUS.

4. Acción de mejora: Consiste en la definición de las actuaciones concretas a realizar para llevar a cabo la propuesta orientada a la eliminación o reducción de la diferencia detectada entre una situación real y una situación deseada.

5. Indicador de acción de mejora: Es el indicador con el cual se mide la ejecución del plan de mejora. El SGCPD se basa en una estructura de 8 procedimientos más uno de carácter transversal a todos ellos (PM), que establece el método común a seguir para que los responsables, recogidos en el propio SGCPD, desarrollen todas las actividades previstas de manera que se garantice la mejora continua del Programa de Doctorado (en adelante PD).

En cuanto a indicadores, se hace una distinción en dos niveles según su importancia: troncales (obligatorios) y auxiliares (opcionales), pudiendo ir acompañados ambos de indicadores complementarios. La versión 3 del Sistema de Garantía de Calidad consta de un total de 28 indicadores, de los cuales 21 son troncales y 7 auxiliares.

INDICADORES Y PROCEDIMIENTOS DEL SGCPD-US

A continuación, se detallan cada uno de los procedimientos que componen el SGCPD de la Universidad de Sevilla, así como los indicadores asociados a los mismos.

P1 - DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

El propósito de este procedimiento es establecer los mecanismos mediante los cuales la Universidad de Sevilla (US) evalúa y controla periódicamente la calidad y mejora del Programa formativo.

- 1.1 Oferta de plazas
- 1.2 Demanda.
- 1.3 Doctorandos de nuevo ingreso.
- 1.4 Estudiantes matriculados en el Programa de Doctorado.
- 1.5 Porcentaje de estudiantes con beca o contrato predoctoral.

P2 - RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

El propósito de este procedimiento es determinar el desarrollo y continuidad del Programa por los doctorandos matriculados, así como la calidad e internacionalización de las tesis doctorales del Programa.

- 2.1 Tesis defendidas.



- 2.2 Tasa de éxito de los Programas de Doctorado.
- 2.3 Tiempo medio en la defensa de la tesis doctoral.
- 2.4. Porcentaje de abandono del programa de doctorado.
- 2.5 Número de resultados científicos de las tesis
- 2.6 Tesis defendidas en relación al total de Directores de Tesis.
- 2.7 Tasa de Rendimiento de Tesis.

P3 - EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA.

El propósito de este procedimiento es analizar la información sobre los recursos del Programa al objeto de determinar su grado de ajuste y adecuación a las características del título, su ámbito científico y el número de estudiantes.

- 3.1 Profesores investigadores participantes en el Programa de Doctorado
- 3.2 Nivel de satisfacción de los doctorandos con la actuación de los investigadores.
- 3.3 Número de contribuciones científicas de los profesores que participan en el Programa de Doctorado.

P4 - EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD.

El propósito de este procedimiento es valorar los Programas de movilidad que se llevan a cabo en el título, al objeto de mejorar la calidad de los mismos.

- 4.1 Participación de estudiantes de doctorado en estancias de Investigación.
- 4.2 Nivel de satisfacción con los programas de movilidad.
- 4.3 Participación en convenios de colaboración nacionales e internacionales.
- 4.4 Participación de estudiantes de doctorado en programas de movilidad.
- 4.5 Duración media de estancias de doctorandos.

P5 - ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN INVESTIGADORA ADQUIRIDA.

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita realizar un seguimiento de la incorporación al mundo laboral de los egresados del Programa de Doctorado, con el objetivo de disponer de resultados que permitan valorar si la misma es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del Programa.

- 5.1 Tasa de empleo.
- 5.2 Nivel de satisfacción de los egresados ocupados con la formación recibida.
- 5.3 Adecuación del puesto de trabajo a los estudios.



- 5.4 Nivel de satisfacción de los empleadores con la formación investigadora del egresado.

P6 - ATENCIÓN A LAS QUEJAS, SUGERENCIAS, INCIDENCIAS Y FELICITACIONES.

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema ágil que permita analizar las sugerencias, incidencias y quejas de los distintos grupos de interés implicados en el programa de doctorado (PDI, alumnos y PAS) con respecto a los diferentes elementos y procesos propios (matrícula, orientación, programas de movilidad, recursos, instalaciones, servicios, etc.).

- 6.1 Quejas resueltas, Sugerencias, Incidencias y Felicidades recibidas.

P7 - ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS.

El propósito de este procedimiento es analizar el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos implicados en el programa de doctorado (doctorandos, tutores, directores, PAS, egresados, empleadores, instituciones colaboradoras, etc) en relación con la orientación y acogida, la planificación, el desarrollo y los resultados del mismo.

- 7.1 Nivel de satisfacción con el PD.

P8 - DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

El propósito de este procedimiento es analizar los mecanismos que garanticen el acceso a la información sobre el Programa de Doctorado, su desarrollo y sus resultados, a todos los grupos de interés, así como su revisión y mejora.

- 8.1 Satisfacción con la información pública disponible sobre el PD.
- 8.2 Acceso a la información del Programa de Doctorado disponible en la web.

SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES

La CGICPD y los responsables del Programa de Doctorado analizarán los resultados de los diferentes procedimientos que se utilizan para garantizar la calidad del mismo, establecerán los objetivos anuales y las acciones de mejora, y realizarán el seguimiento de las mismas para garantizar que se llevan a la práctica.

Tanto la obtención de los datos, como los cálculos necesarios para obtener el resultado de los indicadores del SGCPD, relacionados con cada uno de los procedimientos, se realizan centralizadamente por el Vicerrectorado competente en la materia, siguiendo las especificaciones descritas en las fichas de los indicadores. Una vez obtenidos los resultados, con la periodicidad y plazos previstos, se procede a su publicación en la plataforma LOGROS-Doctorado y se pondrá a disposición de los responsables de los Programas de Doctorado y de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas de Doctorado para que puedan realizar el seguimiento anual previsto en el SGCPD.



Periódicamente la CGICPD elaborará un Autoinforme de Seguimiento del desarrollo del Programa en base al análisis de los indicadores de cada procedimiento, reflexionando sobre las fortalezas y debilidades detectadas, e identificando las áreas de mejora.

La CGICPD, a la vista del autoinforme, propondrá a la Dirección de la EIDUS un plan de mejora que, en todo caso, deberá ser aprobado por el Comité de Dirección de la EIDUS. Una vez aprobados los planes de mejora, la CGCT-USE, procederá a la revisión de los mismos para asegurar su coherencia con la estrategia global de la Universidad de Sevilla y en particular con las políticas de investigación establecidas. Podrá proponer la revisión del plan de mejora, motivadamente. En este caso deberá ser readaptado nuevamente por sus responsables. Por otro lado, la Comisión de Garantía de Calidad delegada del Consejo de Gobierno estudiará, asesorará y realizará el seguimiento de las actividades que se emprendan respecto de los planes de mejora en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

La Dirección de la EIDUS será responsable de impulsar la ejecución de las diferentes acciones de mejora incluidas en el plan de mejora de los Programas de Doctorado.

La CGICPD hará un seguimiento de la puesta en práctica de cada una de las acciones de mejora e incorporará los resultados de dicho seguimiento a su autoinforme, para ello utilizará el módulo correspondiente de la aplicación LOGROS-Doctorado, proponiendo acciones de mejora para paliar, en su caso, las deficiencias detectadas en la toma de decisiones y su ejecución. La elaboración del siguiente autoinforme por parte de la CGICPD inicia de nuevo el proceso que se ha descrito anteriormente, estableciéndose así un proceso de mejora continua.

En el caso de la renovación de la acreditación, se deberá proceder según lo establecido en la guía publicada al efecto por la Agencia competente, en la cual se indican los criterios que deberán ser considerados, y se realizará un análisis criterio a criterio. Así mismo, realizará el análisis de la gestión de las recomendaciones realizadas por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC) respecto a informes anteriores derivados de la verificación inicial, seguimiento o renovación de la acreditación. Los resultados correspondientes, junto con las evidencias que los avalen, se incluirán en la plataforma LOGROS-Doctorado, que facilitará la generación de los documentos necesarios para la solicitud del seguimiento/acreditación con el formato y estructura establecido por la AAC.

A partir de los informes provisionales generados por la AAC se podrán realizar alegaciones a los mismos, en el plazo que se establezca para ello. Una vez se reciban los informes finales de cada seguimiento o renovación de la acreditación se atenderán a las modificaciones o recomendaciones de mejora y deberán tener una respuesta específica en el siguiente seguimiento que dé cuenta de su cumplimiento.

Más información:

<https://doctorado.us.es/escuela/garantia-calidad>

https://doctorado.us.es/impresos/verificacion/SGCPD-US_v3_CG_21_12_16_Procedimientos_e_Indicadores.pdf



Procedimiento de extinción de los programas de doctorado:

ACUERDO DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (EIDUS) POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (ACUERDO 7/CTD 11-5-22)

[Acuerdo del Comité de Dirección de la EIDUS \(Acuerdo 7/CTD 11-5-22\)](#)

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

La Universidad de Málaga cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado, que se puede consultar en <https://www.uma.es/doctorado/info/51264/sistema-garantia-calidad-ppdd/>

UNIVERSIDAD DE HUELVA

La Universidad de Huelva, con el objeto de favorecer la mejora continua de los Programas de Doctorado que imparte y de garantizar un nivel de calidad que facilite su verificación y posterior acreditación ha establecido el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de los mismos.

Los Programas de Doctorado de la Universidad de Huelva cuentan con un SGC institucionalmente establecido y públicamente disponible; por tanto, las acciones y procedimientos contenidos en este SGC, se refieren al periodo de formación en investigación de estos programas. Las acciones propuestas están en consonancia con los “Criterios y directrices para la garantía de calidad en el EEES” elaborados por la European Network for Quality Assurance (ENQA) así como con la normativa nacional y regional dictada al respecto.

La Unidad para la Calidad es la encargada de la coordinación de los Sistemas de Garantía de Calidad de los distintos Títulos Oficiales de la Universidad de Huelva, sean éstos de Grado, Máster (periodo formativo) o Doctorado (periodo de investigación), asesorando a los responsables de calidad de los Títulos y/o Centros en el diseño y seguimiento de sus SGC y encargándose de la formación de sus miembros.

Esta segunda versión del SGC es producto de la actualización y adecuación de la versión anterior del SGC a las recomendaciones recibidas de la Comisión de Renovación de la Acreditación de Doctorado en los informes emitidos por la DEVA.

Acceso al Sistema de Calidad de Doctorado:

https://www.uhu.es/escuela-doctorado/sites/escuela-doctorado/files/2023-02/SG_Calidad_doc_uhu_2021.pdf

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

El Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz para los estudios de doctorado se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://ucalidad.uca.es/actualizacion-del-sistema-de-garantia-de-la-calidad-de-programas-de-doctorado-2024/>

UNIVERSIDADE DE ALMERÍA

La Universidad de Almería (UAL) ha diseñado e implantado un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) en sus Centros, cuyo objetivo principal es asegurar la mejora continua de los títulos oficiales que se imparten en ello: <https://www.ual.es/estudios/doctorados/8901/sistema-gestion-de-calidad>.

UNIA

El reglamento de enseñanzas de doctorado dedica el artículo 25 a Calidad y remite al Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UNIA: <https://www.unia.es/la-unia/calidad#calidadacademica>

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
70	30
TASA DE EFICIENCIA %	
90	
TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	

Como estimación de los indicadores que se especifican en este apartado, teniendo presente la organización de los estudios de doctorado que se proponen en el epígrafe 5 de esta memoria, se hará un seguimiento y evaluación de la actividad desarrollada por el alumnado en cada curso del proceso académico. Los resultados obtenidos servirán de referencia para analizar el funcionamiento del programa, así como el rendimiento de cada persona inscrita en el mismo, y poder establecer las acciones de mejora que se consideren oportunas. En base a estas consideraciones, se han establecido las tasas señaladas:

Tasa de graduación: 70%

Tasa de eficiencia: 90%

Tasa de abandono: 30%



Estas tasan se han estimado tomando como referencia de los valores obtenidos en el programa de doctorado antecesor al que se presenta.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Como Universidad responsable del título, a continuación, se muestra de forma detallada el procedimiento para el seguimiento de los egresados:

El Sistema de Garantía de Calidad de los programas de doctorado (en adelante, SGCPD), como subsistema del actual SGCT de la Universidad de Sevilla, aprobado por Consejo de Gobierno de la US (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2016) presta especial atención al seguimiento de los egresados estableciendo mecanismos concretos para realizar dicho seguimiento, tal y como se recoge explícitamente en la normativa de aplicación y en la guía de apoyo para la verificación de programas de doctorado elaborada por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC).

En este cometido, el SGCPD dispone de diversos indicadores que permiten medir y analizar la inserción laboral de los futuros doctorandos y futuros doctores, así como el nivel de satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados. Esta información será obtenida mediante la realización de encuestas a los egresados y recabando datos provenientes de bases de datos institucionales (por ejemplo, laboratorio ocupacional).

Concretamente, el SGCPD remarca la importancia de esta información dedicando un procedimiento completo para recabar información sobre el seguimiento de los egresados a través de varios indicadores que aportan evidencias del proceso 5 del SGCPD:

P5 - Análisis de la Inserción Laboral de los Doctores y de la Satisfacción con la Formación Investigadora Adquirida.

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar, con vistas a la mejora del programa de doctorado, los resultados sobre la inserción laboral de los egresados y sobre la satisfacción de éstos y de los empleadores con la formación investigadora adquirida. Dispone de los siguientes indicadores:

I01 Egresados Ocupados: N° de egresados ocupados a los dos años de su egreso del PD / N° total de egresados del PD * 100

I02 Tiempo medio en obtener el primer contrato postdoctoral: Suma de meses transcurridos hasta el primer alta en el Sistema de la Seguridad Social desde su egreso del PD / N° de egresados con altas en el SS del PD

I03 Nivel de satisfacción de los egresados ocupados con la formación recibida: (N° de respuestas valoradas por los egresados ocupados como "Media", "Alta" y "Muy Alta" en el ítem XX / N° de respuestas al ítem) * 100

I04 Contratos postdoctorales: (N° de egresados que consiguen ayudas y contratos postdoctorales en el año siguiente a la defensa de la tesis / N° de egresados durante el año anterior) * 100



I05 Grado de satisfacción de los empleadores con la formación investigadora del egresado:
Nº de respuestas en la encuesta de satisfacción de los empleadores.

Según los datos arrojados por los cinco indicadores diseñados para analizar la inserción laboral de los doctores/as egresados/as, así como la satisfacción con la formación recibida y en aplicación de lo previsto en el procedimiento PM, la Comisión Académica deberá analizar en detalle y en su conjunto, todos los resultados. A vista de los mismos deberá identificar puntos fuertes y proponer posibles acciones de mejora (Ver apartado, Documentos para el seguimiento del SGCPD). En todo caso se formalizará un Plan de mejora por parte del Comité de Dirección o la Junta de Centro, según corresponda.

Por otra parte, en el caso de los PD conjuntos con otras instituciones, resaltaremos que no se establece un procedimiento diferente para el caso de estos PD, ya que el Laboratorio ocupacional se encarga de recopilar la información necesaria, independientemente de la localización de los doctores, una vez se hayan integrado en el tejido productivo, conforme a lo previsto en los indicadores diseñados.

La información detallada del SGCPD se encuentra disponible en la siguiente dirección web:

<https://doctorado.us.es/escuela/garantia-calidad>

https://doctorado.us.es/impresos/verificacion/SGCPD-US_v3_CG_21_12_16_Procedimientos_e_Indicadores.pdf

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Los procedimientos se llevan a cabo por medio del Sistema de Garantía de Calidad de Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga que se encuentran disponibles en el siguiente enlace: (<https://www.uma.es/doctorado/info/51264/sistema-garantia-calidad-ppdd/>)

UNIVERSIDAD DE HUELVA

La Universidad de Huelva, con el objeto de favorecer la mejora continua de los Programas de Doctorado que imparte y de garantizar un nivel de calidad que facilite su verificación y posterior acreditación ha establecido el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de los mismos.

Acceso al Sistema de Calidad de Doctorado:

https://www.uhu.es/escuela-doctorado/sites/escuela-doctorado/files/2023-02/SG_Calidad_doc_uhu_2021.pdf

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Los procedimientos se llevan a cabo por medio del Sistema de Garantía de Calidad de Programas de doctorado de la Universidad de Cádiz que puede consultarse en el siguiente enlace: https://ucalidad.uca.es/wp-content/uploads/2024/11/P07-Proceso-Medicion-Resultados_SGCPD.pdf?u



UNIVERSIDAD DE ALMERIA

La Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería, como centro de educación superior, tiene como Misión la formación integral de sus estudiantes de doctorado, fomentando la excelencia, la transferencia en la investigación y la interdisciplinariedad, con el objetivo de que egresen con los máximos niveles de capacitación investigadora, científica, técnica y humana, favoreciendo el desarrollo y reconocimiento profesional en las ramas del saber de forma ética y responsable, y asegurando la adquisición de las competencias necesarias para la más alta cualificación de las tesis doctorales.

La Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería proporciona a la sociedad en general, y a la almeriense en particular, una oferta de formación doctoral reconocida a nivel internacional, sensible a las demandas del entorno y que contribuye al desarrollo sostenible y a la cohesión social.

La Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Almería desea proyectarse en el futuro como Centro:

- Excelente en los resultados de sus estudiantes y profesores y comprometida con la mejora continua de oferta de Programas de Doctorado.
- Referente para el entorno, basándose en la colaboración y la acción conjunta con sectores académicos y del ámbito económico y social, como empresas, instituciones, organismos y entidades, a fin de desarrollar una amplia oferta de programas intersectoriales, de la máxima calidad y con alto impacto social.
- Con una oferta académica sobresaliente y reconocida, estableciendo relaciones sólidas con universidades y organizaciones de investigación y formación de reconocido prestigio internacional.
- Ejemplar en cuanto a su compromiso ético con las personas.

El Equipo Directivo de la Escuela Internacional de Doctorado quiere alcanzar la Visión sustentándose en una gestión basada en las personas, de forma que el acompañamiento y el apoyo mutuo les permita alcanzar sus objetivos sintiéndose parte de la misma.

Lo referido al Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Almería se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.ual.es/universidad/centros/eidual/calidad>

UNIA

Procedimiento general para valorar el proceso de resultados.

El reglamento de enseñanzas de doctorado dedica el artículo 25 a Calidad y remite al Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UNIA: <https://www.unia.es/la-unia/calidad#calidadacademica>



8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS) %: 30%

TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%: 40 %

TASA: No existen datos

VALOR: No existen datos

Siendo el único Doctorado Interuniversitario en Comunicación en Andalucía, con experiencia previa durante 13 cursos académicos (2 renovaciones de la acreditación favorables) con una trayectoria notable en la defensa de tesis doctorales desde su creación, la previsión es que a los tres años se haya producido al menos la lectura de un 30% de tesis doctorales de los estudiantes matriculados en el programa. Esta proporción aumentará un 10% en el 4 año alcanzando una tasa de éxito del 40%.

Puede consultarse los datos del programa antecesor en el siguiente enlace:

<https://doctorado.us.es/estudios/programas-de-doctorado/comunicacion#calidad>

Asimismo, dados los requisitos exigidos para la defensa de la tesis y las actividades académicas versadas en el componente investigador y su necesaria difusión de resultados, se espera que a la lectura de la tesis doctoral de cada una de ellas se haya desprendido al menos un artículo científico producido por sus autores (o en conjunto con sus directores), indexado según los criterios del CNAI que rigen para el área de Ciencias Jurídicas y Sociales.

La calificación de tesis con Sobresaliente cum laude alcanza un total de 85,56% hasta la actualidad. Se espera también que un 80% de las tesis futuras obtengan una calificación de cum laude.

En el programa anterior, durante el curso 18/19, se defendieron 26 tesis doctorales en el conjunto de las cuatro sedes, que ascendieron a 31 al siguiente curso y a 42 durante el curso 20/21. Durante el curso 21/22, el total de tesis defendidas fueron 27, pasando a 36 en el curso 22/23 y a 32 en el curso 23/24. Como puede comprarse, se han defendido entre 26 y 42 tesis doctorales anualmente. Por tanto, la previsión se estima en términos similares.

De acuerdo con la información contenida en el último Autoinforme de Renovación del programa antecesor, las tesis defendidas en este PD han generado la siguiente producción científica en conjunto: 622 artículos, 45 libros y 333 capítulos de libros en el periodo sometido a evaluación. Se trata, pues, de cifras muy elevadas, y se prevé mantenerlas en el futuro de forma correlacionada con el número de tesis.



9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

A cumplimentar por la US



CSV : GEN-d9f2-a59c-18c7-fbf5-7454-7dac-da3b-7f9b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : JOSE ANTONIO ORDAZ SANZ | FECHA : 10/09/2026 11:23 | NOTAS : F